

**EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE ALMANSA**



**PRESUPUESTO
GENERAL**



2019

**CONCEJALÍA DE HACIENDA
ÁREA ECONÓMICA
INTERVENCIÓN**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
ALMANSA**

1

**B A S E S D E
E J E C U C I Ó N**

B A S E S D E E J E C U C I Ó N

DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2019

FUNDAMENTO LEGAL.

El Excmo. Ayuntamiento de Almansa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece las siguiente Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio de 2019, con el fin de adaptar las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de esta Entidad, así como conseguir una acertada gestión en la realización de los gastos y recaudación de los recursos que los financian. En el caso de prórroga del Presupuesto, estas Bases regirán, asimismo, durante dicho período.

BASE 1ª. DE LOS CRÉDITOS INICIALES Y FINANCIACIÓN DE LOS MISMOS.

1. Contenido del Presupuesto General.

A efectos de lo previsto en el artículo 164 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el Presupuesto General se integra sólo el Presupuesto de la propia Entidad, al no existir organismos autónomos dependientes de esta, ni sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la misma.

2. Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Presupuesto General atiende al cumplimiento de los principios contenidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

3. Anexos al Presupuesto General.

A efectos de lo previsto en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al Presupuesto General se unen como anexos:

a) El programa anual de actuación, inversiones y financiación de la sociedad mercantil "SOCIEDAD ANÓNIMA DE PROMOCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SUELO DE ALMANSA" cuyo capital social está participado mayoritariamente por el Excmo. Ayuntamiento de Almansa, de conformidad con lo establecido en el apartado 1.b).

b) El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda, de conformidad con lo establecido en el apartado 1.d)

4. Estructura presupuestaria.

La estructura presupuestaria se adapta a la establecida por la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se establece la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por Orden EHA/419/2014, de 14 de marzo.

La aplicación presupuestaria del Estado de Gastos, cuya expresión cifrada constituye el crédito presupuestario, vendrá definida por la conjunción de las clasificaciones por programas (integrada por cinco dígitos: área de gasto, política de gasto, grupo de programas, programas y subprogramas) y económica (formada por cinco dígitos: capítulo,

artículo, concepto y subconcepto), al nivel de subprogramas y subconceptos, respectivamente.

Las previsiones incluidas en los Estados de Ingresos se estructuran de acuerdo con la clasificación económica, integrada por cinco dígitos, el primero relativo al capítulo, el segundo al artículo, el tercero al concepto y los dos últimos al subconcepto.

BASE 2ª. DE LA DELIMITACIÓN Y SITUACIÓN DE LOS CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

1. Niveles de aplicación presupuestaria y de vinculación jurídica de los créditos.

Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido autorizados en el Presupuesto General, o por sus modificaciones debidamente aprobadas.

Los créditos autorizados tienen carácter limitativo y vinculante, por lo que no podrán adquirirse compromisos de gastos en cuantía superior al importe de aquellos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

El control contable se realizará sobre la aplicación presupuestaria, definida en el apartado 2 del punto 4 de la Base anterior.

La vinculación jurídica de los créditos para gastos queda establecida en el nivel de grupos de programas respecto a la clasificación por programas, y al nivel de artículo respecto a la clasificación económica, excepto los créditos ampliables que tendrán carácter de vinculantes al nivel de aplicación presupuestaria y los créditos de personal que lo estarán a nivel de capítulo.

2. Situación de los créditos.

Los créditos consignados en el Presupuesto de Gastos, así como los procedentes de las modificaciones presupuestarias, podrán encontrarse, con carácter general, en cualquiera de las tres situaciones siguientes:

a) Créditos disponibles, situación en la que estarán, en principio, todos los créditos para gastos.

b) Créditos retenidos pendientes de utilización, situación a la que pasarán los créditos disponibles como consecuencia de la expedición por la Intervención de certificación sobre existencia de saldo suficiente y reserva de un crédito, en cuantía determinada, para la autorización de un gasto o de una transferencia de crédito.

c) Créditos no disponibles, situación que se deriva del acto mediante el cual se bloquea la totalidad o parte del saldo de crédito asignado a una aplicación presupuestaria, declarándolo como no susceptible de utilización.

La declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, corresponderá al Pleno de la Corporación.

3. Disponibilidad de los créditos con financiación afectada:

De conformidad con lo dispuesto en los apartados a y b del artículo 173.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la disponibilidad de los créditos que se encuentren en estas circunstancias estará condicionada a la existencia de documentos fehacientes que acrediten compromisos firmes de aportación o a la concesión de las autorizaciones previstas en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en lo relativo a operaciones de préstamo.

BASE 3ª. DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.**1. Créditos extraordinarios y suplementos de créditos.**

Cuando haya de realizarse un gasto específico y determinado que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para el que no exista crédito o sea insuficiente el previsto y no ampliable el consignado, el Alcalde ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo, especificando la concreta aplicación presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone.

Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- a) Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.
- b) Con nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.
- c) Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones de gastos no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.
- d) Los procedentes de operaciones de crédito en los supuestos y condiciones establecidas en el apartado 5 del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La propuesta de modificación, acompañada de Memoria justificativa, será sometida por el Presidente a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento, previo informe de la Intervención y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas.

La aprobación de los expedientes por el Pleno se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos a que se refieren el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2. Ampliaciones de créditos.

Ampliación de crédito es la modificación al alza del Presupuesto de Gastos que se concreta en el aumento de crédito presupuestario en alguna de las aplicaciones declaradas ampliables, como consecuencia de haberse producido el reconocimiento del derecho de un ingreso específico afectado que excede de la consignación prevista en el correspondiente concepto de ingresos.

Se considerarán aplicaciones ampliables aquéllas que correspondan a gastos financiados con recursos expresamente afectados.

De las previsiones contenidas en el Presupuesto, tendrán la consideración de ampliables, las que a continuación se detallan:

- La aplicación 92030-820.01 "Gestión de Personal. Préstamos Seg. Social", con cargo a los mayores ingresos procedentes del concepto 820.01 "Reintegros de Préstamos de la Seg. Social".
- La aplicación 92030-830.01 "Gestión de Personal. Préstamos al Personal", con cargo a los mayores ingresos procedentes del concepto 830.01. "Reintegros de Préstamos al personal.

Los expedientes de ampliación de créditos, en los que se especificarán los medios o recursos que han de financiar los mayores gastos, y que acrediten el efectivo reconocimiento de los mayores derechos sobre los previstos en el presupuesto de Ingresos

que se encuentren afectados al crédito que se desea ampliar, se someterán a la aprobación del Alcalde-Presidente, previo informe de la Intervención.

3. Transferencias de créditos.

A) Concepto.

Transferencia de crédito es aquella modificación del Presupuesto de Gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

B) Regulación y Órganos competentes para su autorización.

Las transferencias que se refieran a altas y bajas de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintas Áreas de gasto, y las transferencias entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma Área se someterán a la aprobación del Alcalde, previo informe de la Intervención y a propuesta de los respectivos Concejales, o por iniciativa propia.

Las transferencias entre aplicaciones pertenecientes a distintas Áreas de gasto (excluidas las referidas a créditos para gastos de personal) se someterán a la aprobación del Pleno Municipal, siendo de aplicación los trámites y requisitos indicados en el número 1 de esta base.

C) Limitaciones.

Las transferencias de crédito de cualquier clase estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.

b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados.

c) No incrementarán créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito que se refieran a programas de imprevistos y funciones no clasificadas ni serán de aplicación cuando se trate de créditos modificados como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno Municipal.

4. Tramitación de los expedientes de generación de créditos y de incorporación de remanentes de crédito.

Los expedientes de generación de créditos por ingresos de naturaleza no tributaria previstos en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los que se acreditarán los recursos que financian los gastos, previo informe de la Intervención, se someterán a la aprobación del Alcalde.

Los expedientes de incorporación de remanentes de crédito, en los que se especificarán por cada uno de los que se incorpore la situación en que se encuentran conforme al artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someterán de la misma forma a la aprobación del Alcalde una vez informados por la Intervención.

5. Bajas por anulación.

Respecto a las modificaciones presupuestarias que integren bajas por anulación, se estará a lo dispuesto en los artículos 49 y siguientes del Real Decreto 500/1990.

Corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación de las bajas por anulación de créditos.

BASE 4ª. NORMAS DE EJECUCIÓN DE LOS CREDITOS PRESUPUESTARIOS.

1. Fases del proceso de Gastos.

La ejecución de los créditos consignados en el Presupuesto de Gastos se efectuará tramitando las fases previstas en los artículos 184 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 52 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, con el contenido y alcance siguientes:

a) Autorización de gasto (fase A) es el acto mediante el cual se acuerda la realización de un gasto determinados por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario.

La autorización constituye el inicio del procedimiento de ejecución del gasto, si bien no implica relaciones con terceros externos a la Entidad local.

b) Disposición o compromiso de gasto (fase D) es el acto mediante el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos, previamente autorizados, por un importe exactamente determinado.

La disposición o compromiso es un acto con relevancia jurídica para con terceros, vinculando a la Entidad Local a la realización de un gasto concreto y determinado tanto en su cuantía como en las condiciones de ejecución.

c) Reconocimiento y liquidación de la obligación (fase O) es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad derivado de un gasto autorizado y comprometido.

d) Ordenación del pago (fase P) es el acto mediante el cual el ordenador de pagos, en base a una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente orden de pago contra la Tesorería Municipal.

2. Competencias en la ejecución del Presupuesto de Gastos.

a) Dentro de los créditos disponibles en el presupuesto, corresponde la autorización y disposición de gastos:

Al Pleno de la Corporación, para:

- La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro del ejercicio económico, exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, salvo las de tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por 100 de los recursos corrientes liquidados en el ejercicio anterior, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Las contrataciones de toda clase cuando su importe supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto y la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años, cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio y a la cuantía señalada.

- Las adjudicaciones de concesiones y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando su valor supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto y el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor supere el porcentaje y la cuantía indicados.

- Los demás que expresamente le confieran las Leyes.

Al Presidente o Concejales en quien delegue, para:

- La contratación de las operaciones de crédito, las contrataciones y concesiones de toda clase, así como la adquisición de bienes y derechos dentro de los límites de su competencia.

- Las demás que expresamente le atribuyan las Leyes y aquellas que la legislación del Estado o de la Comunidad Autónoma asigne al municipio y no encomiende a otros órganos municipales.

Por Decreto de Alcaldía número 1.355, de fecha 29 de junio de 2015, rectificado por Decreto de Alcaldía número 1.671, de fecha 29 de julio de 2015, y modificado por Decreto de Alcaldía número 2.524, de fecha 25 de octubre de 2016, se delega la autorización y disposición de gastos hasta la cantidad de 200.000,00 euros, en materias de su competencia en los Concejales siguientes: Don Javier Sánchez Roselló, Delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente; Doña Tania María Andicoberry, Delegada de Régimen Interior, Servicios Municipales y Barrios; Doña María José Tebar Oliva, Delegada de Educación, Juventud, Igualdad y Cementerio; Don José Antonio Gil Cuenca, Delegado de Bienestar Social, Sanidad y Participación Ciudadana; Don Israel Rico Iniesta, Delegado de Turismo, Fiestas, Feria, Recreación Histórica y Patrimonio, Don Valentín Laguia Nieto, Delegado de Hacienda y Recursos Humanos y Don Álvaro Bonillo Carrascosa, Delegado de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana.

b) Reconocimiento o liquidación de obligaciones. El reconocimiento de las obligaciones, una vez adoptado legalmente el compromiso de gastos, corresponderá al Alcalde o Concejales en quien delegue.

c) Ordenación del pago. La ordenación de pagos de aquéllas obligaciones previamente reconocidas corresponderá al Alcalde de esta Entidad Local. Las Órdenes de pago deberán acomodarse al plan de disposición de fondos que se establezca por el Presidente, teniendo prioridad en todo caso los gastos de personal y las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

3. Procedimiento para la autorización y disposición de gastos.

Para iniciar cualquier proceso de gasto es imprescindible saber qué es lo que se va a hacer, su cuantía, dónde se va a emplear, así como todos los documentos necesarios para su propuesta según se trate del gasto que va a comprometer la Corporación (obras, gestión de servicios públicos, suministros, consultoría y asistencia y de los servicios), determinando su objeto, cuestión que ha de especificarse también a la hora de conceder una subvención.

Los diferentes Servicios deberán realizar los trámites necesarios para la autorización y disposición del gasto. A estos efectos se deberá tener muy en cuenta que todos aquellos gastos que han de ser objeto de expediente de contratación, aunque sea contratación menor, tendrán su canalización a través de la Sección correspondiente de la Secretaría General con todos los documentos y requisitos que la normativa legal les exige.

Se procederá gradualmente a la contratación agrupada de los gastos correspondientes al Capítulo 2. "Gastos en Bienes Corrientes y Servicios".

4. Documentos necesarios para el reconocimiento de la obligación.

Previamente al reconocimiento de la obligación habrá de acreditarse documentalmente ante el Órgano competente para reconocer las obligaciones, la realización de la prestación o el derecho del acreedor y todo ello de conformidad con las resoluciones aprobatorias de la autorización y compromiso del gasto.

Para el reconocimiento de la obligación se remitirá a la Intervención de Fondos, a efectos de su fiscalización y remisión al órgano competente, las facturas y/o certificaciones conformadas por el Jefe del Servicio o los Servicios Técnicos correspondientes, implicando

dicho acto que el servicio, obra o suministro se ha realizado de acuerdo con las condiciones establecidas.

Las facturas deberán contener, como mínimo, los siguientes datos:

- Identificación clara de la Entidad receptora (Nombre, domicilio y CIF del Ayuntamiento).
- Nombre o razón social del proveedor o contratista, Número o Código de Identificación Fiscal y domicilio del expedidor.
- Número y fecha de la factura.
- Servicio que efectuó el encargo.
- Descripción suficiente del servicio o suministro.
- Número y clase de unidades servidas y precios unitarios.
- Importe de la factura que constituirá la base imponible del IVA, señalando tipo impositivo, importe del IVA y precio total.

Las certificaciones de obra deberán ser expedidas por el Técnico Director correspondiente, con relación clara y precisa, expresando la obra, acuerdo que la autorizó, y en su caso, la fecha del documento administrativo de formalización, cantidad a satisfacer, período a que corresponde, aplicación del Presupuesto a que deba imputarse, según lo informado por la Intervención. A las certificaciones se unirán los estados de medición y valoración correspondiente, los cuales tendrán la misma estructura que el presupuesto de la obra.

Los créditos a favor de los proveedores por la adquisición de bienes y servicios, podrán ser objeto de cesión conforme a derecho, si bien será necesario que previamente se haya comunicado al Excmo. Ayuntamiento por escrito los nombres del beneficiario de la cesión y del cedente, recabando la oportuna autorización.

Atendiendo a la naturaleza del gasto, los documentos suficientes para el reconocimiento de obligaciones serán los siguientes:

a) En los gastos de personal (Capítulo 1), se observarán las siguientes reglas:

Las retribuciones del personal se justificarán mediante el listado informático comprensivo de la relación del personal y sus retribuciones, acreditativo de que el personal relacionado ha prestado efectivamente servicios en el período correspondiente.

En otros conceptos, cuyo gasto esté destinado a satisfacer servicios prestados por empresa o entidad ajena, será precisa la presentación de la correspondiente factura.

b) En los gastos en bienes corrientes y servicios (Capítulo 2), con carácter general, se exigirá la presentación de factura.

c) En los gastos financieros (Capítulos 3 y 9), se exigirán los justificantes remitidos por la Entidad financiera, debidamente conformados por la Intervención de Fondos.

d) Respecto a las transferencias corrientes y de capital (Capítulos 4 y 7), para justificar la aplicación de la subvención concedida, se requerirá, con carácter general, la aportación de documentos originales o copias compulsadas acreditativos del gasto realizado e informe del Jefe del Servicio de que se han cumplido las condiciones acordadas.

e) En los gastos de inversión (Capítulo 6), el proveedor o contratista deberá presentar factura. En el caso de obras se remitirá certificación de la misma.

f) La concesión de anticipos al personal (Capítulo 8), se justificará con la solicitud del interesado y la diligencia del Jefe del Servicio de Personal acreditativa que su concesión se ajusta a la normativa establecida en la Base 15.

5. Exigencia común a toda clase de pagos.

El Tesorero Pagador exigirá la identificación de las personas a quienes pague cuando para él fuesen desconocidas mediante dos testigos de buena reputación, y a ser posible, contribuyentes. No quedará exento de responsabilidad directa y personal si se incumpliese dicho requisito.

El Tesorero será responsable si se efectúan pagos: sin la exhibición, para ser anotado, del número del Documento Nacional de Identidad; sin acreditar estar al corriente en el pago del Impuesto de Actividades Económicas o sin efectuar las retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. La falta de estos requisitos le hará responsable con arreglo a las Leyes.

Los pagos a personas que no supiesen firmar o estuviesen imposibilitadas, exigirán la impresión de la huella dactilar del interesado en el documento.

Los que actúen como representantes de herencias acreditarán, con la documentación respectiva, que obran con suficiente autorización de los titulares de las mismas. Respecto a incapacitados y menores se entenderán con los representantes legales.

6. Acumulación de las fases que integran el proceso de gestión del gasto, u operaciones mixtas.

En un solo acto administrativo, se podrá acumular la autorización y la disposición del gasto cuando se conozca ciertamente la cantidad que va a suponer el servicio, obra o suministro a realizar. Asimismo, se podrán acumular en un solo acto las fases de autorización, disposición y reconocimiento o liquidación de la obligación, cuando se refieran a gastos de carácter ordinario sin incluirse los extraordinarios para inversión.

En todo caso para que proceda la acumulación de las distintas fases de gestión del gasto, será requisito imprescindible que el órgano que adopte la decisión, tenga competencia originaria, delegada o desconcentrada para acordar todas y cada una de las fases que en las resoluciones se incluyan.

BASE 5ª. DE LOS GASTOS DE CARÁCTER PLURIANUAL.

Son gastos de carácter plurianual aquellos que extienden sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen y comprometan.

La autorización y el compromiso de los gastos de carácter plurianual se subordinarán al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos Presupuestos (artículo 174.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

Podrán adquirirse compromisos de gastos con carácter plurianual siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que, además, se encuentren en alguno de los casos recogidos en el artículo 174.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Estos casos son los siguientes:

- a) Inversiones y transferencias de capital.
- b) Los demás contratos y los de suministro, de consultoría, de asistencia técnica y científica, de prestación de servicios, de ejecución de obras de mantenimiento y de arrendamiento de equipos no habituales de las entidades locales, sometidos a las normas de la LCSP, que no puedan ser estipulados o resulten antieconómicos por un año.
- c) Arrendamientos de bienes inmuebles.
- d) Cargas financieras de las deudas de la entidad local y de sus organismos autónomos.

e) Transferencias corrientes que se deriven de convenios suscritos por las corporaciones locales con otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro.

El Pleno podrá aprobar gastos plurianuales que hayan de ejecutarse en períodos superiores a cuatro años o cuyas anualidades excedan de las cuantías establecidas en la legislación vigente.

Corresponde al Alcalde-Presidente la autorización y disposición de los gastos plurianuales, cuando la cuantía del gasto no sea superior al 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto, ni en cualquier caso a seis millones de euros, y su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

Corresponde al Pleno de la Corporación la autorización y disposición de los gastos plurianuales en los demás casos.

BASE 6ª. DE LOS GASTOS DE PERSONAL.

1. Retribuciones del personal activo.

En el año 2019, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,25 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

Además de lo anterior, si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2018 alcanzara o superase el 2,5 por ciento se añadiría, con efectos de 1 de julio de 2019, otro 0,25 por ciento de incremento salarial.

Todo ello debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resultan imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.

Los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos superiores deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables en caso contrario las cláusulas que establezcan cualquier tipo de incremento.

2. Complemento de productividad y gratificaciones por servicios extraordinarios.

A. El complemento de productividad.

El complemento de productividad retribuirá el especial rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria, el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo, siempre que redunden en mejorar el resultado del mismo.

Cada Concejalía, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y los criterios fijados a continuación, se fijará el complemento de productividad, de acuerdo con las siguientes normas:

Primera: Sustitución de un puesto de trabajo, cuando hay nombramiento y se asumen todas las funciones.

Cuando por diferentes causas se produzcan sustituciones de puestos de trabajo de superior categoría profesional autorizada, y aprobado mediante decreto de Alcaldía u órgano competente, se indemnizará, a partir del primer día, con un complemento de productividad en la cantidad resultante de las diferencias del salario del grupo retributivo.

Sin perjuicio de la retribución que, como diferencias de categoría establecidas en el Convenio Colectivo, corresponda respecto al complemento de destino y complemento específico. Asimismo el cese será comunicado por el mismo procedimiento y la misma jefatura que autorizó dicha sustitución.

Segunda: Complemento de productividad por realizar funciones o tareas distintas a las asignadas como propias, en el caso de sustituciones de tareas de compañeros (por ausencias o permisos).

En la propuesta de asignación de funciones de otros puestos de trabajo, en las que no existe nombramiento de sustitución, habrá que determinar que tanto por ciento de funciones del puesto se realizan, y si es entre varias personas se aplicará en proporción a las personas que soportan esa carga de trabajo.

Se establecerá una cuantía que no podrá superar el 70 % del complemento específico del puesto cuyas funciones se esté realizando.

Tercera: Complemento puntual por trabajos excepcionales o extraordinarios.

Entendiendo como tales aquellos que tienen que ver con las tareas concretas que no tiene asignadas el empleado público, y que su realización es esporádica, no permanente en determinados períodos de tiempo.

Irán vinculados a la ejecución de programas, proyectos, objetivos asignados o actuaciones específicas propias o no propias del puesto de trabajo, siempre en función de circunstancias objetivas relacionadas directamente con el desempeño del puesto de trabajo.

El referido personal podrá percibir en concepto de productividad una retribución que, en su conjunto por la acumulación de actuaciones, no podrá superar el 70 % del nivel de complemento de específico, que tenga asignado el puesto de trabajo que desempeñe.

Con carácter previo, la propuesta motivada de concreción individualizada, su planificación y distribución corresponderá al Jefe de Sección o Área responsable de la ejecución de la actuación específica, con el visto bueno del Concejal del Área y del Concejal de Recursos Humanos, estableciéndose en dicha propuesta las funciones que se realizarán, el grado de responsabilidad, el tiempo estimado de dedicación, la consecución y ejecución de los objetivos fijados... y cualquier otro tipo de información que se estime relevante.

Cuarta: Tareas realizadas como servicios extraordinarios. Se iniciarán una vez finalizada la jornada normal de trabajo del puesto de que se trate.

En los supuestos excepcionales en que, en atención a las necesidades del servicio y previa autorización del Jefe de Sección o Área, la jornada laboral puede prolongarse.

La propuesta deberá ser efectuada por los jefes de las Unidades Administrativas y deberá incluir los extremos siguientes:

- a) Descripción del trabajo a realizar.
- b) Nombre del empleado/empleados que realizarán el trabajo extraordinario.
- c) Estimación máxima de horas a realizar por cada uno de los empleados propuestos.

Quinta:

Siempre que el personal municipal sea requerido fuera de su jornada ordinaria de trabajo para la asistencia a reuniones, comisiones u otros trabajos a requerimiento expreso de la Concejalía de la que dependa y no se perciba retribución alguna por la asistencia (plena dedicación, disponibilidad, etc.) se tendrá derecho a percibir las cantidades legalmente establecidas para las asistencias en el RD 462/2002, según el grupo, a las cuales podrá añadirse las horas extraordinarias realizadas.

No tendrán tal consideración las asistencias, la representación de personal o representación sindical cuando sean convocados por su condición de representantes de un interés colectivo.

Sexta: Será requisito imprescindible la presentación por el/la Jefe/a de Área/Sección/Unidad (según sea el caso) con el Visto Bueno del Concejal-Delegado o Concejala-Delegada de la Planificación Previa o informe previo (que recoja todos los datos necesarios que determinarán desde el tipo de tarea, los objetivos a conseguir, el número de trabajadores/as que lo realizarán, el tiempo necesario, etc.) de las tareas/actividades/programas, etc. que puedan dar lugar al cobro del complemento de productividad por cualquiera de las normas recogidas en el presente documento; siempre y cuando no atiendan a razones de urgencia o necesidad, en cuyo se justificará en el oportuno informe mensual posterior. Que dicha planificación ha de estar físicamente depositada en el departamento de Personal para que pueda ser consultada por los distintos componentes de la mesa de negociación. De no seguirse lo anteriormente expuesto, no se podrá hacer efectivo el pago del complemento de productividad.

Séptima: En ningún caso las cuantías asignadas por el citado complemento durante un período de tiempo originarán ningún tipo de derecho individual respecto a las valoraciones o apreciaciones correspondientes a los períodos sucesivos.

Octava: Todos los meses se informará a la Junta de Personal de las cantidades que mensualmente se concedan por este concepto.

Novena: Los límites a la cuantía global de los complementos de productividad serán los que resulten de restar a la masa retributiva global presupuestada para cada ejercicio económico, excluida la referida al personal laboral, la suma de las cantidades que al personal funcionario le correspondan por los conceptos de retribuciones básicas, ayuda familiar y complemento de destino. De dicha cantidad se destinará hasta un máximo del 30 por 100 para complemento de productividad.

B. Las gratificaciones.

Las gratificaciones por servicios extraordinarios, se concederán por el Concejal Delegado de Personal, previo informe de los Jefes de Área o Sección con el visto bueno del Concejal correspondiente, al personal del Ayuntamiento, excepto el sometido a la legislación laboral, dentro de los créditos asignados a tal fin. Todos los meses se informará a la Junta de Personal de las cantidades que mensualmente se concedan por este concepto.

Estas gratificaciones tendrán carácter excepcional, y solamente podrán ser reconocidas por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo, sin que, en ningún caso, puedan ser fijas en su cuantía y ni periódicas en su devengo, ni originar derechos individuales en períodos sucesivos.

C. Modificación de las cuantías de los créditos.

De acuerdo con lo previsto en el apartado 1 de esta Base, el Alcalde-Presidente podrá modificar la cuantía de los créditos globales destinados a atender el complemento de productividad, las gratificaciones por servicios extraordinarios y otros incentivos al rendimiento, para adecuarla al número de efectivos asignados a cada programa y al grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.

3. Oferta de empleo público y contratación de personal.

Durante el ejercicio 2019 la tasa de reposición de efectivos será del 100 por cien. Para el Cuerpo de Policías Locales la tasa de reposición será del 115 por ciento.

Durante el ejercicio 2019 no se podrá proceder a la contratación de personal temporal, así como al nombramiento de personal estatutario temporal y de funcionarios

interinos excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables.

Se exceptúa de lo dispuesto en el párrafo anterior la incorporación de personal que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores

En todo caso, la oferta deberá atenerse a las disponibilidades presupuestarias del capítulo I del presupuesto de gastos.

4. Contratación de personal laboral con cargo a los créditos de inversiones.

Podrán formalizarse contrataciones de carácter temporal para la realización de obras o servicios, con cargo a los respectivos créditos de inversiones, siempre que concurren los siguientes requisitos:

a) Que la contratación tenga por objeto la realización de obras por administración directa y con aplicación de la legislación sobre contratos de las Administraciones Públicas, o la realización servicios que tengan la naturaleza de inversiones.

b) Que tales obras o servicios correspondan a inversiones previstas y aprobadas en el Presupuesto.

c) Que las obras o servicios no puedan ser ejecutadas con el personal fijo de plantilla y no exista disponibilidad suficiente en el crédito presupuestario destinado a la contratación de personal.

d) Que la duración máxima de los contratos no exceda el tiempo de ejecución del proyecto para los que han sido formalizados y se dediquen en exclusiva al desarrollo de tareas específicas del mismo.

Los contratos habrán de ser informados, con carácter previo a su formalización por el Servicio de Personal, que se pronunciará sobre la modalidad de contratación utilizada y la observancia en las cláusulas del contrato de los requisitos y formalidades exigidos por la legislación laboral. En los contratos se hará constar, cuando proceda, la obra o servicio para cuya realización se formaliza el contrato y el tiempo de duración, así como el resto de las formalidades que impone la legislación sobre contratos laborales, eventuales o temporales. Los Concejales Delegados y los Jefes de Servicio habrán de evitar el incumplimiento de las citadas obligaciones formales, así como la asignación de personal contratado para funciones distintas de las determinadas en los contratos, de los que pudiera derivarse derechos de permanencia para el personal contratado, actuaciones que, en su caso, podrán dar lugar a la exigencia de responsabilidades, de conformidad con el artículo 176 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

La información a los representantes de los trabajadores se realizará de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

La contratación podrá exceder del ejercicio presupuestario cuando se trate de la ejecución de obras o la realización de servicios que se extiendan a ejercicios posteriores y se encuentren vinculados a proyectos de inversión de carácter plurianual.

BASE 7ª. DE LAS INDEMNIZACIONES A PERCIBIR POR LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y PERSONAL DE LA MISMA POR COMISIONES DE SERVICIO (DIETAS Y GASTOS DE VIAJE).

Las comisiones de servicio serán ordenadas por el Alcalde en resolución que haga constar que es con derecho al percibo de dietas y gastos de viaje, por cuenta del Ayuntamiento, así como la duración y medio de locomoción a utilizar. Las cantidades que se devenguen se abonarán en la nómina del mes siguiente al que se realizaron.

1. Dietas.

Las indemnizaciones por dietas serán las siguientes:

	Cuantías diarias en euros			
	Por manutención	Por alojamiento	Dieta entera	Por ½ manutención
- Miembros Corpor.	53,34	102,56	155,90	26,67
- Grupos A,B,C,D y E.	37,40	65,97	103,37	18,70

Para los viajes que realicen los miembros de la Corporación dentro del territorio nacional, la indemnización por dietas, en concepto de manutención, será de 37,40 euros.

Los gastos de alojamiento se justificarán antes de 10 días, siendo necesario informe del Jefe de Área o Servicio de que se ha cumplido la misión, así como de los días o fracción empleados. El importe a percibir por gastos de alojamiento será el realmente gastado y justificado, sin que su cuantía pueda exceder de las señaladas en el cuadro anterior.

Para la asistencia a cursos, jornadas, congresos, etc., de carácter formativo, directamente relacionados con su cometido en este Ayuntamiento, y en comisión de servicios formalmente encomendada por órgano competente de la Corporación, el Alcalde podrá autorizar excepcionalmente el reintegro de los gastos de alojamiento y manutención efectivamente realizados y justificados debidamente cuando vayan vinculados a la propia acción formativa.

2. Gastos de viaje.

Toda comisión de servicio dará derecho a viajar por cuenta del Ayuntamiento en el medio de transporte que se determine al autorizar la comisión, indemnizándose por el importe del billete o pasaje utilizado.

El personal y los miembros de la Corporación podrán utilizar en las comisiones de servicio vehículos particulares u otros medios especiales de transporte cuando así se autorice en la orden de comisión. En el supuesto de utilización de vehículos particulares se indemnizará a razón de 0,19 euros por kilómetro recorrido, así como los gastos de peaje mediante la presentación del oportuno justificante. En el supuesto de utilización de taxis o vehículos de alquiler con o sin conductor, se podrá autorizar excepcionalmente en la orden de comisión que el importe a percibir por gastos de viaje sea el realmente gastado y justificado.

BASE 8ª. ASISTENCIAS.

Se abonarán asistencias a los miembros de los tribunales de oposiciones y concursos u órganos encargados de la selección de personal para su ingreso en el Ayuntamiento o de pruebas cuya superación sea necesaria para el ejercicio de profesiones o para la realización de actividades, siempre que dichos procesos de selección conlleven la realización de ejercicios escritos u orales, así como a los colaboradores técnicos, administrativos y de servicios de los órganos de selección, en aquellos casos que expresamente lo autorice la Concejalía de Personal.

La Concejalía de Personal clasificará a los mencionados órganos a efectos de la percepción de asistencia de sus miembros en la correspondiente categoría, siendo las cuantías a percibir las que se señalan en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

En la actualidad, las cuantías son las siguientes:

- Categoría primera: acceso al subgrupo A1:	
Presidente y Secretario.....	45,89
Vocales.....	42,83

- Categoría segunda: acceso a los subgrupos A2, B y C1:	
Presidente y Secretario.....	42,83
Vocales.....	39,78
- Categoría tercera: acceso al subgrupo C2 y Agrupaciones Profesionales:.	
Presidente y Secretario.....	39,78
Vocales.....	36,72

Las cuantías señaladas se incrementarán en el 50 por 100 de su importe cuando las asistencias se devenguen por la concurrencia a las sesiones que se celebren en sábados o en días festivos.

Una vez conocido el número de aspirantes, la Concejalía de Personal fijará para cada convocatoria el número máximo de asistencias que puedan devengarse teniendo en cuenta las sesiones previsibles según el número de aspirantes, el tiempo necesario para elaboración de cuestionarios, corrección de ejercicios escritos y otros factores de tipo objetivo. Dentro del límite fijado, el Presidente de cada órgano determinará el número concreto de las que corresponda a cada miembro de acuerdo con las actas de las sesiones celebradas.

Las asistencias se devengarán por cada sesión, determinada con independencia de si ésta se extiende a más de un día, devengándose una única asistencia en el supuesto de que se celebre más de una sesión en el mismo día.

Los gastos de asistencias del personal al servicio del Ayuntamiento que formen parte de los Tribunales, así como todos los necesarios para efectuarse la selección de que se trate, se harán con cargo a la aplicación presupuestaria 920.30-233.20.

BASE 9ª. ASIGNACIÓN A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN, PERSONAL EVENTUAL Y GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73.3, 75 y 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, y artículos 8, 12, 14 y 32 del Reglamento Orgánico Municipal, este Ayuntamiento acordó en sesión plenaria el régimen de retribuciones e indemnizaciones de los Miembros de la Corporación por razón de sus cargos, así como de las retribuciones del personal eventual de confianza. Así, con efectos de 1 de enero de 2019, se percibirán con el siguiente detalle:

1. Retribuciones de los cargos de la Corporación con dedicación exclusiva o parcial:

En el año 2019, las retribuciones de los concejales con dedicación exclusiva o parcial experimentan un se incremento del 2,25 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018, al que se añadirá, con efectos de 1 de julio de 2019, otro 0,25 por ciento, con el siguiente detalle:

CARGOS	Retribución mensual	Pagas extraordinarias		Retribución anual
		Junio	Diciembre	
a) Alcalde - Presidente 75%.	2.629,28	2.220,40	2.220,40	35.992,16
b) Concejales con dedicación exclusiva	2.262,50	2.262,50	2.262,50	31.675,00
c) Concejales con dedicación parcial (75%)	1.696,88	1.696,88	1.696,88	23.756,32
d) Concejales con dedicación parcial (50%)	1.131,25	1.131,25	1.131,25	15.837,50

El crédito presupuestario se cifra en 289.392,30 euros.

2. Retribuciones del personal eventual de confianza:

En el año 2019, las retribuciones del personal de confianza experimentan un incremento del 2,25 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018, al que se añadirá, con efectos de 1 de julio de 2019, otro 0,25 por ciento y la diferencia resultante de la aplicación de la Relación de Puestos de Trabajo, con el siguiente detalle:

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	Retribución anual	Extras	Retribución anual
Jefe/a de Gabinete de Alcaldía	1.958,86	3.710,30	27.216,62
Secretario/a de Alcaldía	1.541,97	2.953,52	21.457,16
Secretarios/as de Grupos Políticos Municipales	1.541,97	3.072,34	21.575,98

El crédito presupuestario se cifra 91.825,74 en euros.

3. Asignación por asistencia a las sesiones de los órganos colegiados de Miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva o parcial.

Los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva o parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de que formen parte (Comisiones Informativas, Junta de Portavoces, Junta de Gobierno Local y Plenos), hasta un máximo de 600,00 euros mensuales para los Concejales con Delegación y hasta 360,00 euros mensuales para los Concejales sin Delegación.

No podrán devengarse mensualmente más de una asistencia por concejal.

Dichas cantidades serán pagadas una vez al mes, justificándose mediante certificación mensual expedida por la Secretaria General, acreditativa de los Concejales que han asistido a sesiones de los órganos colegiados municipales, al menos a una de las celebradas en el mes correspondiente.

El crédito presupuestario se cifra en 44.640,00 euros.

4. Dotaciones económicas destinadas a los Grupos Políticos al objeto de atender los respectivos gastos de funcionamiento.

Todos los Grupos Políticos Municipales serán subvencionados anualmente con una cantidad variable de 1.750,00 euros por cada uno de los concejales miembros de cada Grupo Político Municipal. En consecuencia, la dotación económica global anual se fija en 36.750,00 euros.

Los pagos de las subvenciones se realizarán en cada uno de los trimestres del año, por la cantidad trimestral que corresponda. Dichos pagos se realizarán con el carácter de pago "a justificar", quedando obligados a justificar las cantidades percibidas en el plazo máximo de tres meses desde la percepción de los correspondientes fondos y a reintegrar las cantidades no justificadas.

Los fondos que se reciban por este concepto serán situados en una cuenta corriente bancaria restringida para pagos que se titulará "Grupo Municipal XX. Subvención Ayuntamiento" de la que se podrá disponer con la firma mancomunada de un miembro del grupo y del Tesorero o cargo análogo de cada grupo o partido político. En las indicadas

cuentas bancarias no se podrán efectuar otros ingresos que los procedentes de la Tesorería Municipal por el concepto de la subvención.

Las salidas de fondos se efectuarán exclusivamente mediante cheque, orden de transferencia bancaria y domiciliaciones, y sólo se destinarán al pago de los gastos de funcionamiento propios del grupo.

Los Grupos Políticos Municipales deberán llevar una contabilidad específica de la subvención referida mediante un libro de cuentas corrientes, donde se anotarán las entradas y salidas de fondos debidamente justificadas. Tales libros deberán ser diligenciados y selladas todas sus hojas, antes de su utilización, por la Intervención Municipal, estando a disposición del Pleno de la Corporación siempre que éste lo pida. Será válida, sin embargo, la realización de las anotaciones por cualquier procedimiento idóneo sobre hojas sueltas, las cuales habrán de ser encuadernadas correlativamente, para formar el mencionado libro, el cual será diligenciado antes de que transcurran los noventa días siguientes a la finalización del año correspondiente.

El citado libro y sus justificantes debidamente ordenados, deberán conservarse por los Grupos Políticos Municipales durante cuatro años, a partir del último asiento realizado.

Los criterios del gasto serán fijados por la Junta de Portavoces, teniendo en cuenta que las dotaciones económicas no podrán destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación, o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

El tesorero o cargo análogo de cada grupo o partido político deberá justificar los fondos recibidos mediante certificación en la que se haga constar que se han aplicado a la finalidad prevista y se han anotado en el correspondiente Libro de Contabilidad, debiéndose adjuntar certificado bancario del saldo a fecha 31 de diciembre de cada año en la última justificación.

Todo lo establecido en esta Base podrá ser modificado por el Pleno de la Corporación, siempre que no afecte a los créditos globales destinados a retribuciones, asistencias e indemnizaciones. En el caso de establecer créditos superiores se requerirá la previa modificación presupuestaria.

BASE 10ª. DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO.

1. Operaciones de crédito a largo plazo.

Se autoriza al Alcalde-Presidente para que durante el ejercicio 2019, acuerde la concertación de operaciones de crédito a largo plazo del interior, previstas en el Presupuesto o sus modificaciones, destinadas a financiar gastos de inversión. Respetando el límite máximo autorizado, el Alcalde-Presidente establecerá las características de las operaciones de crédito y las formalizará en representación del Ayuntamiento de Almansa. Las disposiciones de dichas operaciones de crédito podrán realizarse fraccionadamente en los ejercicios 2019, 2020 y 2021.

Se autoriza al Alcalde-Presidente para que pueda modificar la financiación de las finalidades iniciales de las operaciones de crédito concertadas, ajustándolas a la ejecución de los gastos de inversión previstos, siempre que supongan transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma Área de gasto.

2. Operaciones a corto plazo.

Se autoriza al Alcalde-Presidente para que pueda:

a) Realizar operaciones financieras activas que reúnan condiciones de liquidez y seguridad para rentabilizar los excedentes temporales de Tesorería.

b) Concertar operaciones de Tesorería, por plazo inferior a un año, para cubrir desfases temporales de liquidez derivadas de las diferencias de vencimiento de pagos e ingresos.

3. Información al Pleno de la Corporación.

El Alcalde-Presidente, a través de la Concejalía de Hacienda, informará de las operaciones de crédito previstas en el apartado anterior a la Comisión de Hacienda, en el plazo de treinta días naturales desde la concertación de las mismas.

BASE 11ª. DE ACCIONES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS.

Se autoriza al Alcalde-Presidente para el ejercicio de acciones administrativas y judiciales, siempre que éstas tengan causa en asuntos derivados de la ejecución del Presupuesto.

BASE 12ª. DE LAS ÓRDENES DE PAGO.

1. La expedición de las órdenes de pago habrá de acomodarse al plan de disposición de Fondos de la Tesorería que se establezca por el Presidente, que como máximo tendrá una periodicidad mensual, y recogerá necesariamente la prioridad de los gastos de personal y de obligaciones contraídas en ejercicios anteriores. Mediante decreto del ordenador de pagos se materializarán las órdenes de pago que se expresarán en relaciones en las que se harán constar los importes brutos y líquido del pago, la identificación del acreedor y la aplicación presupuestaria correspondiente.

Cuando el reconocimiento de la obligación y la orden de pago se imputen a las mismas aplicaciones presupuestarias y obedezcan al cumplimiento de compromisos de igual naturaleza, la identificación de los acreedores y de los importes bruto y líquido se podrá reflejar en relaciones adicionales, y con base en éstas se podrá proceder al pago individual mediante transferencia de los fondos a las cuentas corrientes situadas en Bancos o Entidades financieras indicadas por los interesados, figurando como perceptor el Banco o Entidad financiera encargado de ejecutar las órdenes de transferencia.

2. Las órdenes de pago que puedan expedirse a justificar deberán ajustarse a las siguientes normas:

- La expedición y ejecución de las órdenes de pago a justificar deberá efectuarse previa la aprobación por el órgano competente de la autorización y disposición del gasto, aportándose informes sobre las circunstancias por las que no se pueden acompañar los documentos justificativos antes de la orden del pago e informe del Interventor al respecto.

- Los fondos librados a justificar podrán situarse a disposición de la persona autorizada en cuenta corriente bancaria abierta al efecto, o bien entregándose en efectivo al perceptor.

- El Tesorero deberá llevar un libro especial en donde se hagan constar los mandamientos de pago expedidos con el carácter de a justificar, en donde se inscribirá el perceptor y las cantidades pendientes de justificar, debiendo dar cuentas al Interventor de aquellas órdenes de pago libradas a justificar que no hayan sido justificadas en el plazo máximo de tres meses desde la percepción de los fondos.

- Los conceptos presupuestarios a los que son de aplicación las órdenes de pago a justificar, se limitan a los diversos conceptos de los capítulos 2 y 4 de la clasificación económica del presupuesto de gastos.

- La justificación de las órdenes de pago deberá efectuarse en el plazo indicado de tres meses como máximo, ante la Intervención de la Corporación, acompañando facturas y documentos auténticos o fotocopias compulsadas, que justifiquen la salida de fondos con la diligencia del jefe del servicio de haberse prestado el mismo, efectuado la obra o

aportado el material correspondiente de plena conformidad. La cuenta con los documentos se adjuntará en la orden de pago, dándose cuenta al Tesorero para que anote en el libro correspondiente la fecha de aprobación de la misma. De no rendirse en los plazos establecidos la citada cuenta, se procederá a instruir de inmediato expediente de alcance de fondos contra la persona que recibió las cantidades a justificar, de conformidad con lo dispuesto al efecto en la Ley General Presupuestaria.

Sólo se podrán expedir órdenes a justificar en los siguientes supuestos:

- Que el perceptor no tenga pendiente de justificar por el mismo concepto presupuestario fondos librados a justificar.
- Que los fondos no se destinen a gastos de capital o inversión.
- Para atenciones de carácter periódico o repetitivo, en cuyo caso tendrán el carácter de anticipos de caja fija.

Los perceptores de estas órdenes de pago deberán justificar la aplicación de las cantidades que reciban en el plazo de tres meses, salvo los anticipos de caja fija que se justificarán a lo largo del ejercicio presupuestario.

3. Los anticipos de caja fija se regirán por lo dispuesto en los artículos 73 a 76 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y por lo que a continuación se dispone:

a) Las aplicaciones presupuestarias cuyos gastos se podrán atender mediante anticipos de caja fija, serán las correspondientes a los conceptos de los capítulos 2 y 4 de la clasificación económica siguiente:

- 212 Reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios.
- 220 Material de oficina.
- 226 Gastos diversos.
- 230 Dietas.
- 231 Locomoción.
- 480 Atenciones benéficas y asistenciales.

b) Límites cuantitativos: La cuantía global de todos los anticipos de caja fija no podrá superar la cantidad de 30.000,00 euros. Individualmente las cantidades que se perciban en concepto de caja fija no podrán ser superiores a la cifra de 5.000,00 euros. Debiendo antes de autorizarse las entregas de los anticipos emitirse informe por la Intervención sobre la posibilidad de llevarse a cabo sin perjudicar la Tesorería de la Corporación.

c) Régimen de reposiciones: Las órdenes de pago de reposición de fondos deberán ser aplicadas a las aplicaciones presupuestarias a que correspondan las cantidades justificadas, no pudiendo superar el importe de dichas justificaciones.

d) Situación y disposición de los fondos: Los fondos que los cajeros, pagadores y habilitadores, reciban serán situados por los perceptores en la Caja General de la Corporación, pudiendo disponer de aquellos libremente para el pago de las atenciones y finalidades previstas, pero conservando en dicha Caja las cantidades que de momento no sean precisas, quedando absolutamente prohibida la utilización personal de dichos fondos.

Cuando así lo estimen procedente los perceptores de anticipos, podrán abrir una cuenta corriente en Entidad Bancaria o Caja de Ahorros a nombre de la Corporación, en donde ingresar los anticipos recibidos y de la que podrán disponer con su sola firma para las finalidades autorizadas.

e) Contabilidad y control: Los perceptores deberán rendir cuentas justificadas de los anticipos recibidos ante la Intervención municipal, acompañando los justificantes originales de los pagos efectuados. Estas cuentas se rendirán como máximo en el plazo de tres meses a contar desde la entrega de los anticipos y en todo caso antes del 15 de diciembre del ejercicio corriente.

El Tesorero deberá llevar un libro Auxiliar para contabilizar los anticipos de caja fija, en donde se abrirá cuenta a cada uno de los preceptores, anotándose en el Debe por orden de fechas las cantidades entregadas por tal concepto y, en el Haber las justificadas con indicación de la fecha de la resolución aprobatoria de la cuenta. Dicho libro podrá ser inspeccionado en cualquier momento por la Intervención para comprobar su exactitud, con base en el registro que a tales efectos consta en la Intervención. Estos registros consistirán en copias autorizadas de las resoluciones de la Presidencia aprobatorias de los anticipos y de las cuentas justificadas, independientemente de la contabilidad que en la Intervención se lleve para el control de los anticipos.

BASE 13ª. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES.

Con cargo a los créditos del estado de gastos del Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisición, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

No obstante, se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

- a) Los que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo al Presupuesto General.
- b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.
- c) Las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores cuando haya un reconocimiento extrajudicial de créditos por el Pleno de la Corporación, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera.

BASE 14ª. PRÉSTAMOS REINTEGRABLES AL PERSONAL.

La concesión de Préstamos al Personal de Plantilla se ajustará al siguiente procedimiento:

- a) Solicitud del interesado.
- b) Informe del Negociado de Personal.
- c) Propuesta de la Comisión Paritaria, en su caso.
- d) Informe de Fiscalización.
- e) Resolución de la Alcaldía o Concejalía Delegada de Hacienda, en su caso.

La autorización de Préstamos Reintegrables estará condicionada al cumplimiento de los requisitos siguientes:

- El Peticionario deberá ocupar un puesto de Plantilla y percibir sus retribuciones con cargo al Presupuesto, ya sea con carácter fijo, temporal o interino.
- Las solicitudes se presentarán por los interesados en la Sección de Personal, acompañadas de los documentos o justificantes que estimen oportunos.
- El importe máximo a percibir y el plazo de devolución será determinado mediante Resolución y conforme a las posibilidades presupuestarias y financieras.
- No podrá concederse un nuevo Préstamo si no está totalmente reintegrado el anterior y, en el supuesto de cancelación anticipada de uno vigente, si no hubiese transcurrido el tiempo de amortización previsto en su concesión, salvo causas extraordinarias y debidamente justificadas.
- En el supuesto que el solicitante ocupe una plaza interina o de duración determinada. El plazo de reembolso no excederá del tiempo de duración del contrato.

BASE 15ª. NORMAS SOBRE SUBVENCIONES.**1. Subvenciones no nominativas**

Son aquellas que se otorgan por el Ayuntamiento mediante un proceso de concurrencia y publicidad, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza General aprobada por el Ayuntamiento Pleno u otras disposiciones que se establezcan al respecto.

2. Subvenciones nominativas

Son aquellas que aparecen individualmente en los Presupuestos de la entidad o las acordadas por el Ayuntamiento Pleno con cargo a los créditos presupuestarios establecidos al efecto. En el Presupuesto del ejercicio se establecen los créditos siguientes:

a) Normativa (Ley 38/2003 y Ordenanza municipal)		b) Créditos presupuestarios		c) Datos identificativos de la entidad receptora		d) Finalidad
Procedimiento de concesión	Características	Aplicación	Importe	CIF	Nombre completo	Actividad
Directa mediante convenio 01/04/95	Aportación anual nominativa	32620 - 42110	20.000,00	Q5255009B	Patronato Centro Asociado de la UNED – Extensión de Almansa	Enseñanza Universitaria
Directa mediante convenio	Subvención anual nominativa	33310 – 48914	1.000,00	G02479277	Asociación de Belenistas de Almansa Fernando Olaya”	Actividades culturales
Directa mediante convenio	Subvención anual nominativa	33310 – 48914	1.000,00	G02491199	Asociación de Pintores Sergio Sarrón	Actividades culturales
Directa mediante convenio	Subvención anual nominativa	33310 – 48914	600,00	G02548923	Asociación de Artesanos Plaza San Agustín de Almansa	Actividades culturales
Directa mediante convenio	Subvención anual nominativa	33310 – 48914	2.500,00	G02584498	Asociación de Amigos del Parque Cultural de Almansa	Actividades culturales
Directa mediante convenio	Subvención anual nominativa	33410 – 48530	55.710,00	G02007482	Asociación “Sociedad Musical de Almansa”	Actividades culturales
Directa mediante convenio	Subvención anual nominativa	33410 – 48531	5.500,00	G02025088	Coros y Danzas Castillo de Almansa	Actividades culturales
Directa mediante convenio	Subvención anual nominativa	33410 – 48532	4.500,00	G02496602	Asociación Cultural Almateatro de Almansa	Actividades culturales
Directa mediante convenio	Subvención anual nominativa	43200 - 48910	67.000,00	G02398047	Asociación 1707. Almansa Histórica	Actividades culturales
Directa mediante convenio	Subvención anual nominativa	33810 – 48911	42.000,00	G02112209	Agrupación de Moros y Cristianos de Almansa	Actividades festeras
Directa mediante convenio	Subvención anual nominativa	33810 – 48912	20.000,00	G02142297	Junta Festera de Calles	Actividades festeras
Directa mediante convenio	Subvención anual nominativa	33810 – 48913	8.250,00	G02242303	Asociación Festero Cultural Barrio de San Isidro	Actividades festeras
Directa mediante convenio	Subvención anual nominativa	33810 – 48913	8.250,00	G02142289	Asociación Festero Cultural Barrio de San Juan	Actividades festeras
Directa mediante convenio	Subvención anual nominativa	33810 – 48913	8.250,00	G02239390	Asociación Festera Barrio de San Roque	Actividades festeras
Directa mediante convenio	Subvención anual nominativa	33810 – 48913	8.250,00	G02242303	Asociación Festera Distrito Centro	Actividades festeras
Directa mediante convenio	Subvención anual nominativa	34100 – 48540	17.500,00	G02235760	Unión Deportiva Almansa	Actividades deportivas
Directa mediante convenio	Subvención anual nominativa	34100 – 48541	24.800,00	G02116788	Club Baloncesto Almansa	Actividades deportivas
Directa mediante convenio	Subvención anual nominativa	34100 – 48542	5.400,00	G02153302	Club Natación Almansa	Actividades deportivas
Directa mediante convenio	Subvención anual nominativa	34100 – 48549	3.000,00	G02110773	Club Olímpico Almansa	Actividades deportivas
Directa mediante convenio	Subvención anual nominativa	34100 – 48549	4.600,00	G02116978	Club Voleibol Almansa	Actividades deportivas
Directa mediante convenio	Subvención anual nominativa	34100 – 48549	7.000,00	G02477388	Club Deportivo Escuelas de Fútbol Base Almansa	Actividades deportivas
Directa mediante convenio	Subvención anual nominativa	34100 – 48549	2.100,00	G02513018	Club Gimnasia Rítmica y Deportiva Almansa	Actividades deportivas
Directa mediante convenio	Subvención anual nominativa	41000 – 48910	1.000,00	G02013506	Asociación Jóvenes Agricultores ASAJA	Actividades deportivas
Directa mediante Decreto de Alcaldía	Subvención anual nominativa	43300 – 48910	17.000,00	G02283836	Asociación de Comerciantes de Almansa	Promoción comercio
Directa mediante Decreto de Alcaldía	Subvención anual nominativa	43300 – 48915	11.634,40	G02322857	Asociación para el Desarrollo de la Comarca de Monte Ibérico-Corredor de Almansa	Promoción comercio

Los derechos y obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones nominativas se reflejarán en el correspondiente Convenio.

3. Subvenciones excepcionales

Con carácter excepcional podrán otorgarse otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

Dichas subvenciones serán concedidas, previo dictamen de la Comisión Informativa Especial de Subvenciones, por el señor Alcalde cuando no excedan de 600 euros y por el Ayuntamiento Pleno cuando exceda de dicha cantidad.

4. Justificación de las subvenciones y fondos recibidos.

Los perceptores de subvenciones con cargo al Presupuesto General deben acreditar, previamente, estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, mediante declaración responsable, cuando el importe de la subvención exceda de 3.000 euros.

Una vez aprobada y concedida la subvención, la persona física o jurídica perceptora de la misma, deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos, mediante relación detallada, en donde se aportarán las facturas y demás documentos que acrediten el gasto, objeto de subvención.

Los documentos justificativos (originales o copias compulsadas o cotejadas por Secretaría) del gasto realizado, deberán presentarse dentro de los tres meses siguientes a la fecha de concesión de la subvención, estableciéndose, en todo caso, como plazo límite de justificación el 31 de enero del ejercicio económico siguiente en el que se concede la subvención.

En todo caso se exigirá certificación expedida por el Secretario de la entidad o responsable beneficiario de la subvención, acreditativa de que los fondos recibidos han sido aplicados a la finalidad para la que fue concedida la subvención, y que no se han recibido otras subvenciones que junto con la concedida por el Ayuntamiento superen el coste total de la actividad.

5. Pago de las subvenciones.

Las subvenciones concedidas serán pagadas una vez haya sido justificado el gasto realizado, objeto de la subvención, con las facturas y demás documentos que justifican la aplicación de los fondos a la finalidad para la que ha sido otorgada.

No obstante, el Alcalde o el concejal delegado, dentro de sus competencias, y mediante Decreto, podrán resolver un Anticipo de la subvención concedida de hasta un 75% del importe total y siempre que dicho anticipo esté previsto por las Bases Específicas, en el acuerdo de concesión de la misma o en el convenio correspondiente.

El Ayuntamiento podrá efectuar en cualquier momento, las comprobaciones que sean necesarias para asegurar el cumplimiento de la finalidad de la subvención.

Cuando el beneficiario sea deudor, por no estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Municipal, la Alcaldía, previo informe del Tesorero, deberá acordar la compensación.

BASE 16ª. DE LA TESORERÍA.

Constituye la Tesorería de la Entidad Local todos los recursos financieros, sean dinero, valores o créditos, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias. La Tesorería se rige por el principio de Caja Única.

La Tesorería se regirá por lo dispuesto el capítulo segundo del título sexto del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en cuanto les sean de

aplicación, por las normas del capítulo tercero del título cuarto de la Ley General Presupuestaria.

BASE 17ª. DE LOS CONTRATOS MENORES.

La ejecución de gastos mediante contrato menor respetará en todo caso los límites máximos, cuantitativos y cualitativos, establecidos en la legislación vigente, y especialmente en la LCSP.

Los contratos menores se definirán exclusivamente por su cuantía de conformidad con el artículo 118.1 de la LCSP. Tendrán la consideración de contratos menores:

- Contrato de obras cuya cuantía no exceda de 40.000 euros
- Resto de contratos cuya cuantía no exceda de 15.000 euros.

Estos contratos no podrán tener una duración superior a un año, ni ser objeto de prórroga ni de revisión de precios, y no existirá formalización del contrato.

BASE 18ª. FACTURA ELECTRÓNICA Y SU TRAMITACIÓN.

El artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, establece la obligación a todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios a la Administración Pública a expedir y remitir factura electrónica.

Las Entidades Locales pueden regular sus procedimientos en las Bases de Ejecución aprobadas conjuntamente en los Presupuestos Anuales, tal y como establece el artículo 9 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Estarán obligados a facturar electrónicamente todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios a este Ayuntamiento desde el 15 de enero de 2015 y en concreto, tal y como dispone el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público:

- Sociedades anónimas.
- Sociedades de responsabilidad limitada.
- Personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que carezcan de nacionalidad española.
- Establecimientos permanentes y sucursales de entidades no residentes en territorio español en los términos que establece la normativa tributaria.
- Uniones temporales de empresas.
- Agrupación de interés económico, Agrupación de interés económico europea, Fondo de Pensiones, Fondo de capital riesgo, Fondo de inversiones, Fondo de utilización de activos, Fondo de regularización del mercado hipotecario, Fondo de titulación hipotecaria o Fondo de garantía de inversiones.

DISPOSICIÓN FINAL.

Para lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto con carácter general por la vigente legislación local, por la Ley General Presupuestaria, Ley General Tributaria y demás normas del Estado o de la Comunidad Autónoma que sean aplicables, así como a lo que resuelva la Corporación, previo informe del Interventor.

El Presidente de la Corporación es el órgano competente para la interpretación de las presentes Bases, previo informe de la Secretaría General y/ o de la Intervención Municipal, según sus respectivas competencias.

En Almansa, a 7 de marzo de 2019



EL ALCALDE-PRESIDENTE



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
ALMANSA**

2

**PRESUPUESTO
ENTIDAD LOCAL**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
ALMANSA**

2.1

**ESTADO DE
GASTOS**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
ALMANSA**

2.1.1

**CLASIFICACIÓN
POR CATEGORÍAS
ECONÓMICAS**

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	!CAPITULO 1.GASTOS DE PERSONAL			
	!Art. 10. ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO			
!91200.100.00	!ORG.GOB.RET.MIEMBROS CORPORAC.	! 289.392,30!		
	Total Concepto 100.	! 289.392,30!		
	Total Articulo 10.		! 289.392,30!	
	!Art. 11. PERSONAL EVENTUAL			
!91200.110.00	!ORG.GOB.RET. PERSONAL EVENTUAL	! 91.825,74!		
	Total Concepto 110.	! 91.825,74!		
	Total Articulo 11.		! 91.825,74!	
	!Art. 12. PERSONAL FUNCIONARIO			
!13010.120.07	!POLICIA.RETRIBUC.BASICAS FUNC.	! 575.161,25!		
!15100.120.07	!OF.TECNICA.RETR. BASICAS FUNC.	! 84.628,57!		
!15330.120.07	!INFR.URBANAS.RET.BASICAS FUNC.	! 34.466,68!		
!16400.120.07	!CEMENTERIO.RETR. BASICAS FUNC.	! 21.866,66!		
!17120.120.07	!Z.VERDES.RETRIB. BASICAS FUNC.	! 38.869,17!		
!17230.120.07	!M.AMBIENTE.RETR. BASICAS FUNC.	! 19.136,52!		
!23110.120.07	!SERV.SOC.RETRIB. BASICAS FUNC.	! 42.550,92!		
!23160.120.07	!JUVENTUD.RETRIB. BASICAS FUNC.	! 12.023,54!		
!24110.120.07	!EMPLEO.RETRIBUC. BASICAS FUNC.	! 11.599,02!		
!32310.120.07	!ESC.INFANT.RETR. BASICAS FUNC.	! 11.375,59!		
!33310.120.07	!CULTURA.RETRIBUC.BASICAS FUNC.	! 48.976,81!		
!34100.120.07	!DEPORTES.RETRIB. BASICAS FUNC.	! 13.735,95!		
!91200.120.07	!ORG.GOB.RETRIBUC.BASICAS FUNC.	! 30.036,30!		
!92010.120.07	!ADMON.GRAL.RETR. BASICAS FUNC.	! 259.361,28!		
!92020.120.07	!PARQUE MOVIL.RET.BASICAS FUNC.	! 12.091,49!		
!93110.120.07	!INTERVENCION.RET.BASICAS FUNC.	! 77.443,63!		
!93410.120.07	!TESORERIA.RETRIB.BASICAS FUNC.	! 95.337,75!		
	Total Concepto 120.	! 1.388.661,13!		
!13010.121.07	!POLICIA.RETRIB. COMPLEM. FUNC.	! 746.262,12!		
!15100.121.07	!OF.TECNICA.RET. COMPLEM. FUNC.	! 84.793,18!		
!15330.121.07	!INFR.URBANAS.R. COMPLEM. FUNC.	! 34.551,49!		
!16400.121.07	!CEMENTERIO.RET. COMPLEM. FUNC.	! 29.648,79!		
!17120.121.07	!Z.VERDES.RETRIB.COMPLEM. FUNC.	! 36.765,54!		
!17230.121.07	!M.AMBIENTE.RET. COMPLEM. FUNC.	! 22.075,89!		
!23110.121.07	!SERV.SOC.RETRIB.COMPLEM. FUNC.	! 37.745,70!		

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
123160.121.07	!JUVENTUD.RETRIB.COMPLEM. FUNC.	9.434,60!		
124110.121.07	!EMPLEO.RETRIBUC.COMPLEM. FUNC.	11.215,28!		
132310.121.07	!ESC.INFANT.RET. COMPLEM. FUNC.	10.067,68!		
133310.121.07	!CULTURA.RETRIB. COMPLEM. FUNC.	45.074,83!		
134100.121.07	!DEPORTES.RETRIB.COMPLEM. FUNC.	12.730,48!		
191200.121.07	!ORG.GOB.RETRIB. COMPLEM. FUNC.	36.597,55!		
192010.121.07	!ADMON.GRAL.RET. COMPLEM. FUNC.	246.819,95!		
192020.121.07	!PARQUE MOVIL.R. COMPLEM. FUNC.	10.249,78!		
193110.121.07	!INTERVENCION.R. COMPLEM. FUNC.	80.723,95!		
193410.121.07	!TESORERIA.RETR. COMPLEM. FUNC.	86.947,28!		
!	!	!	!	!
!	Total Concepto 121.	1.541.704,09!		
!	!	!	!	!
!	Total Articulo 12.		2.930.365,22!	
!	!	!	!	!
!	!Art. 13. PERSONAL LABORAL	!	!	!
115100.130.00	!OF.TECNICA.R. BASICAS LAB.FIJO	82.663,55!		
115330.130.00	!INFR.URBANAS.R.BASIC. LAB.FIJO	84.381,18!		
116210.130.00	!REC.RESIDUOS.R.BASIC. LAB.FIJO	93.064,69!		
116400.130.00	!CEMENTERIO.R. BASICAS LAB.FIJO	11.576,68!		
117120.130.00	!Z.VERDES.RET. BASICAS LAB.FIJO	153.359,78!		
123110.130.00	!SERV.SOC.RET. BASICAS LAB.FIJO	73.260,84!		
123120.130.00	!PLAN CONCERT.R.BASIC. LAB.FIJO	120.944,97!		
123130.130.00	!CENTRO DIA.R. BASICAS LAB.FIJO	33.179,13!		
124110.130.00	!EMPLEO.RETRIB.BASICAS LAB.FIJO	101.965,13!		
132310.130.00	!ESC.INFANT.R. BASICAS LAB.FIJO	377.278,94!		
132320.130.00	!COLEGIOS.RET. BASICAS LAB.FIJO	56.706,25!		
133310.130.00	!CULTURA.RETR. BASICAS LAB.FIJO	217.619,64!		
134100.130.00	!DEPORTES.RET. BASICAS LAB.FIJO	299.128,47!		
143120.130.00	!MERCADO.RETR. BASICAS LAB.FIJO	32.477,07!		
192010.130.00	!ADMON.GRAL.R. BASICAS LAB.FIJO	75.154,50!		
192030.130.00	!G.PERSONAL.R. BASICAS LAB.FIJO	21.124,35!		
193310.130.00	!EDIF.CORP.RET.BASICAS LAB.FIJO	85.743,71!		
193410.130.00	!TESORERIA.RET.BASICAS LAB.FIJO	13.788,74!		
192030.130.01	!G.PERSONAL.H.EXTRAORD.LAB.FIJO	32.200,00!		
115100.130.02	!OF.TECNICA.OTRAS REM. LAB.FIJO	74.504,40!		
115330.130.02	!INFR.URBANAS.OTR.REM. LAB.FIJO	86.728,27!		
116210.130.02	!REC.RESIDUOS.OT.REMUN.LAB.FIJO	176.977,78!		
116400.130.02	!CEMENTERIO.OTR.REMUN. LAB.FIJO	15.623,75!		
117120.130.02	!Z.VERDES.OTRAS REMUN. LAB.FIJO	127.218,74!		
123110.130.02	!SERV.SOC.OTRAS REMUN. LAB.FIJO	88.119,31!		
123120.130.02	!PLAN CONCERT.OTR.REM. LAB.FIJO	96.840,87!		
123130.130.02	!CENTRO DIA.OTR.REMUN. LAB.FIJO	21.554,96!		
124110.130.02	!EMPLEO.OTRAS REMUNER. LAB.FIJO	115.184,65!		
132310.130.02	!ESC.INFANT.OT. REMUN. LAB.FIJO	358.945,52!		

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
132320.130.02	!COLEGIOS.OTRAS REMUN. LAB.FIJO	46.041,30!		
133310.130.02	!CULTURA.OTRAS REMUNER.LAB.FIJO	180.177,46!		
134100.130.02	!DEPORTES.OTRAS REMUN. LAB.FIJO	296.054,35!		
143120.130.02	!MERCADO.OTRAS REMUNER.LAB.FIJO	37.227,10!		
192010.130.02	!ADMON.GRAL.OTR.REMUN. LAB.FIJO	64.535,55!		
192030.130.02	!G.PERSONAL.OTR.REMUN. LAB.FIJO	17.565,40!		
193310.130.02	!EDIF.CORP.OTR. REMUN. LAB.FIJO	80.515,72!		
193410.130.02	!TESORERIA.OTRAS REMUN.LAB.FIJO	9.434,60!		
192030.130.03	!G.PERSONAL.PRODUCTIV. LAB.FIJO	30.000,00!		
!	!	!	!	!
!	Total Concepto 130.	3.888.867,35!		
!	!	!	!	!
!	Total Articulo 13.		3.888.867,35!	
!	!	!	!	!
!	!Art. 14. OTRO PERSONAL			
123110.143.00	!SERV.SOC.RETRIB. OTRO PERSONAL	50.095,11!		
123150.143.00	!MUJER.RETRIBUC. OTRO PERSONAL	102.281,95!		
123160.143.00	!JUVENTUD.RETRIB. OTRO PERSONAL	31.939,21!		
124110.143.00	!EMPLEO.RETRIBUC. OTRO PERSONAL	98.674,59!		
124120.143.00	!PLAN EMPLEO.RET. OTRO PERSONAL	532.509,31!		
124140.143.00	!PROGRA.RECUAL.R. OTRO PERSONAL	73.700,00!		
!	!	!	!	!
!	Total Concepto 143.	889.200,17!		
!	!	!	!	!
!	Total Articulo 14.		889.200,17!	
!	!	!	!	!
!	!Art. 15. INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			
192030.150.00	!G.PERSONAL.PRODUCTIVIDAD FUNC.	50.000,00!		
!	!	!	!	!
!	Total Concepto 150.	50.000,00!		
!	!	!	!	!
192030.151.00	!G.PERSONAL.GRATIFICACION.FUNC.	30.000,00!		
!	!	!	!	!
!	Total Concepto 151.	30.000,00!		
!	!	!	!	!
!	Total Articulo 15.		80.000,00!	
!	!	!	!	!
!	!Art. 16. CUOT. PRES. Y GAS. SOC. A CAR. DEL EMP.			
113010.160.00	!POLICIA.SEGURIDAD SOCIAL	349.816,31!		
115100.160.00	!OF.TECNICA.SEGURIDAD SOCIAL	101.020,87!		
115330.160.00	!INFR.URBANAS.SEGURIDAD SOCIAL	90.595,53!		
116210.160.00	!REC.RESIDUOS.SEGURIDAD SOCIAL	110.901,50!		
116400.160.00	!CEMENTERIO.SEGURIDAD SOCIAL	31.126,15!		
117120.160.00	!Z.VERDES.SEGURIDAD SOCIAL	126.890,99!		
117230.160.00	!M.AMBIENTE.SEGURIDAD SOCIAL	11.623,87!		

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
123110.160.00	!SERV.SOC.SEGURIDAD SOCIAL	84.098,38!		
123120.160.00	!PLAN CONCERT.SEGURIDAD SOCIAL	82.978,20!		
123130.160.00	!CENTRO DIA.SEGURIDAD SOCIAL	18.100,65!		
123150.160.00	!MUJER.SEGURIDAD SOCIAL	33.824,93!		
123160.160.00	!JUVENTUD.SEGURIDAD SOCIAL	18.544,30!		
124110.160.00	!EMPLEO.SEGURIDAD SOCIAL	107.545,29!		
124120.160.00	!PLAN EMPLEO.SEGURIDAD SOCIAL	178.373,12!		
124140.160.00	!PROGRA.RECUAL.SEGURIDAD SOCIAL	12.500,00!		
132310.160.00	!ESC.INFANT.SEGURIDAD SOCIAL	294.048,35!		
132320.160.00	!COLEGIOS.SEGURIDAD SOCIAL	40.171,08!		
133310.160.00	!CULTURA.SEGURIDAD SOCIAL	153.810,50!		
134100.160.00	!DEPORTES.SEGURIDAD SOCIAL	210.620,59!		
143120.160.00	!MERCADO.SEGURIDAD SOCIAL	22.703,62!		
191200.160.00	!ORG.GOB.SEGURIDAD SOCIAL	189.549,95!		
192010.160.00	!ADMON.GRAL.SEGURIDAD SOCIAL	176.475,72!		
192020.160.00	!PARQUE MOVIL.SEGURIDAD SOCIAL	8.639,37!		
192030.160.00	!G.PERSONAL.SEGURIDAD SOCIAL	12.334,83!		
193110.160.00	!INTERVENCION.SEGURIDAD SOCIAL	45.048,73!		
193310.160.00	!EDIF.CORP.SEGURIDAD SOCIAL	63.524,78!		
193410.160.00	!TESORERIA.SEGURIDAD SOCIAL	54.504,07!		
!	!	!	!	!
!	! Total Concepto 160.	2.629.371,68!	!	!
!	!	!	!	!
121100.161.04	!PENSIONES.INDEM.JUBILAC.ANTIC.	40.300,00!		
!	!	!	!	!
!	! Total Concepto 161.	40.300,00!	!	!
!	!	!	!	!
122100.162.00	!OTRAS.PREST.PERS.FORM.Y PERF.	8.000,00!		
124120.162.00	!PLAN EMPLEO.PERS.FORM. Y PERF.	4.000,00!		
122100.162.02	!OTRAS.PREST.PERS.TRANSPORTE	1.750,00!		
122100.162.04	!OTRAS.PREST.ACCION SOCIAL	34.000,00!		
122100.162.08	!OTRAS.PREST.PERS.PREV.Y VIG.SA	31.250,00!		
124120.162.08	!PLAN EMPLEO.PREV.Y VIGIL.SALUD	6.000,00!		
124140.162.08	!PROGRA.RECUAL.PREV.Y VIG.SALUD	1.500,00!		
122100.162.09	!OTRAS.PREST.PERS.OTROS GASTOS	1.000,00!		
!	!	!	!	!
!	! Total Concepto 162.	87.500,00!	!	!
!	!	!	!	!
!	! Total Articulo 16.	2.757.171,68!	!	!
!	!	!	!	!
!	!TOTAL CAPITULO 1.	!	!	10.926.822,46!
!	!	!	!	!

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
! CAPITULO 2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS !				
! Art. 20. ARRENDAMIENTOS Y CANONES !				
!93310.200.01	!EDIF.CORP.ARRENDAM.SOLARES	! 7.500,00!	!	!
!	! Total Concepto 200.	! 7.500,00!	!	!
!15100.202.00	!OF.TECNICA.ARRENDAM. EDIFICIOS	! 22.300,00!	!	!
!32620.202.00	!PROM.EDUC.ARRENDAM. EDIFICIOS	! 1.500,00!	!	!
!93310.202.00	!EDIF.CORP.ARRENDAM. EDIFICIOS	! 4.000,00!	!	!
!	! Total Concepto 202.	! 27.800,00!	!	!
!24140.203.00	!PROGRA.RECUAL.ARREND.MAQUINAR.	! 2.000,00!	!	!
!24150.203.00	!FPDE 18/0022.ARREND.MAQUINARIA	! 7.500,00!	!	!
!24170.203.00	!FPTD 18/002/123.ARREN.MAQUINAR	! 3.000,00!	!	!
!24180.203.00	!FPDE 17/0008.ARREND.MAQUINARIA	! 985,00!	!	!
!34100.203.00	!DEPORTES.ARREND.MAQ.INST Y UTI	! 5.000,00!	!	!
!34200.203.00	!INSTAL.DEP.ARREND.MAQ.,INSTAL.	! 72.000,00!	!	!
!	! Total Concepto 203.	! 90.485,00!	!	!
!13010.204.00	!POLICIA.ARREND. MAT.TRANSPORTE	! 7.000,00!	!	!
!13020.204.00	!PROT.CIVIL.ARREND. MAT.TRANSP.	! 3.000,00!	!	!
!16210.204.00	!REC.RESIDUOS.ARREND.MAT.TRANSP	! 32.539,32!	!	!
!24120.204.00	!PLAN EMPLEO.ARREND.MAT.TRANSP.	! 20.000,00!	!	!
!92020.204.00	!PARQUE MOVIL.ARREND.MAT.TRANSP	! 2.200,00!	!	!
!	! Total Concepto 204.	! 64.739,32!	!	!
!13010.208.00	!POLICIA.ARREND.OTRO INMOVILIZ.	! 4.000,00!	!	!
!33310.208.00	!CULTURA.ARREND.OTRO INMOVILIZ.	! 19.150,00!	!	!
!34100.208.00	!DEPORTES.ARREND.OTR.INMOVILIZ.	! 6.000,00!	!	!
!	! Total Concepto 208.	! 29.150,00!	!	!
!	! Total Articulo 20.	!	! 219.674,32!	!
! Art. 21. REP. MANTENIMIENTO Y CONSERVACION !				
!15330.210.00	!INFR.URBANAS.MANTEN.INFRAESTR.	! 50.000,00!	!	!
!16500.210.00	!ALUMBRADO PUBL.MANT.INFRAESTR.	! 160.000,00!	!	!
!17120.210.00	!Z.VERDES.MANTEN. INFRAESTRUCT.	! 20.000,00!	!	!
!17220.210.00	!M.NATURAL.MANTEN.INFRAESTRUCT.	! 5.000,00!	!	!
!17230.210.00	!M.AMBIENTE.MANT. INFRAESTRUCT.	! 40.000,00!	!	!

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
124120.210.00	!PLAN EMPLEO.MANT.INFRAESTRUCT.	70.000,00!	!	!
134200.210.00	!INSTAL.DEP.MANTEN. INFRAESTR.	50.000,00!	!	!
!	!	!	!	!
!	Total Concepto 210.	395.000,00!	!	!
!	!	!	!	!
113010.212.00	!POLICIA.MANTENIMIEN. EDIFICIOS	1.000,00!	!	!
113020.212.00	!PROT.CIVIL.MANTENIM. EDIFICIOS	500,00!	!	!
115100.212.00	!OF.TECNICA.MANTENIM. EDIFICIOS	1.000,00!	!	!
116400.212.00	!CEMENTERIO.MANTENIM. EDIFICIOS	9.000,00!	!	!
117230.212.00	!M.AMBIENTE.MANTENIM. EDIFICIOS	3.000,00!	!	!
123110.212.00	!SERV.SOC.MANTENIMIEN.EDIFICIOS	8.000,00!	!	!
123160.212.00	!JUVENTUD.MANTENIMIEN.EDIFICIOS	2.500,00!	!	!
124110.212.00	!EMPLEO.MANTENIMIENTO EDIFICIOS	5.000,00!	!	!
124120.212.00	!PLAN EMPLEO.MANTENIM.EDIFICIOS	15.000,00!	!	!
131110.212.00	!ALBERG.ANIM.MANTENIM.EDIFICIOS	2.500,00!	!	!
132310.212.00	!ESC.INFANT.MANTENIM. EDIFICIOS	9.000,00!	!	!
132320.212.00	!COLEGIOS.MANTENIMIEN.EDIFICIOS	40.000,00!	!	!
133310.212.00	!CULTURA.MANTENIMIEN. EDIFICIOS	8.000,00!	!	!
134200.212.00	!INSTAL.DEP.MANTENIM. EDIFICIOS	15.000,00!	!	!
143120.212.00	!MERCADO.MANTENIMIEN. EDIFICIOS	5.000,00!	!	!
143200.212.00	!TURISMO.MANTENIMIEN. EDIFICIOS	4.000,00!	!	!
143300.212.00	!DESARR.EMPR.MANTENIM.EDIFICIOS	4.000,00!	!	!
193310.212.00	!EDIF.CORP.MANTENIM. EDIFICIOS	25.000,00!	!	!
!	!	!	!	!
!	Total Concepto 212.	157.500,00!	!	!
!	!	!	!	!
113010.213.00	!POLICIA.MANT. MAQ.,INST. Y UT.	12.000,00!	!	!
113020.213.00	!PROT.CIVIL.MANTEN. MAQ., INST.	500,00!	!	!
115330.213.00	!INFR.URBANAS.MANT. MAQUINARIA	4.000,00!	!	!
116400.213.00	!CEMENTERIO.MANTENIM.MAQUINARIA	2.000,00!	!	!
117120.213.00	!Z.VERDES.MANTENIM. MAQUINARIA	6.000,00!	!	!
117230.213.00	!M.AMBIENTE.MANTEN. MAQUINARIA	5.000,00!	!	!
124110.213.00	!EMPLEO.MANT. MAQUINAR.,INSTAL.	1.500,00!	!	!
124120.213.00	!PLAN EMPLEO.MANT.MAQUIN.,INST.	5.000,00!	!	!
133310.213.00	!CULTURA.MANTENIMIEN.MAQUINARIA	20.000,00!	!	!
134200.213.00	!INSTAL.DEP.MANTENIM.MAQUINARIA	20.000,00!	!	!
143120.213.00	!MERCADO.MANT.MAQUIN. INSTALAC.	3.000,00!	!	!
192020.213.00	!PARQUE MOVIL.MANTEN.MAQUINARIA	2.000,00!	!	!
193310.213.00	!EDIF.CORP.MANT. MAQUIN., INST.	14.000,00!	!	!
!	!	!	!	!
!	Total Concepto 213.	95.000,00!	!	!
!	!	!	!	!
113010.214.00	!POLICIA.MANTENIM. MAT. TRANSP.	6.000,00!	!	!
113020.214.00	!PROT.CIVIL.MANTEN. MAT.TRANSP.	2.000,00!	!	!
116210.214.00	!REC.RESIDUOS.MANT. MAT.TRANSP.	10.000,00!	!	!

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
192020.214.00	!PARQUE MOVIL.MANT. MAT.TRANSP.	10.000,00!		
	Total Concepto 214.	28.000,00!		
13010.215.00	!POLICIA.MANTENIMIEN.MOBILIARIO	2.000,00!		
16210.215.00	!REC.RESIDUOS.MANT. MOBILIARIO	1.000,00!		
17120.215.00	!Z.VERDES.MANTENIM. MOBILIARIO	2.000,00!		
23110.215.00	!SERV.SOC.MANTENIM. MOBILIARIO	3.500,00!		
24110.215.00	!EMPLEO.MANTENIMIEN. MOBILIARIO	3.000,00!		
32310.215.00	!ESC.INFANT.MANTEN. MOBILIARIO	3.000,00!		
33310.215.00	!CULTURA.MANTENIMIEN.MOBILIARIO	2.000,00!		
43200.215.00	!TURISMO.MANTENIM. MOBILIARIO	700,00!		
43300.215.00	!DESARR.EMPR.MANTEN. MOBILIARIO	1.500,00!		
92010.215.00	!ADMN.GRAL.MANTENIM.MOBILIARIO	9.000,00!		
	Total Concepto 215.	27.700,00!		
24110.216.00	!EMPLEO.MANT. EQUIPOS INFORMAC.	1.000,00!		
92010.216.00	!ADMN.GRAL.MANT.EQ.INFORMACION	40.000,00!		
	Total Concepto 216.	41.000,00!		
	Total Articulo 21.		744.200,00!	
	!Art. 22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
23110.220.00	!SERV.SOC.MATERIAL OFICINA ORD.	1.500,00!		
24140.220.00	!PROGRA.RECUAL.MAT.OFICINA ORD.	700,00!		
92010.220.00	!ADMN.GRAL.MAT. OFICINA ORDIN.	10.000,00!		
91200.220.01	!ORG.GOB.PRENSA, REVISTAS, LIB.	1.800,00!		
92010.220.01	!ADMN.GRAL.PRENSA, REV.,LIBROS	15.000,00!		
13010.220.02	!POLICIA.MATERIAL INFORMATICO	3.000,00!		
24140.220.02	!PROGRA.RECUAL.MAT. INFORMATICO	500,00!		
92010.220.02	!ADMN.GRAL.MATER. INFORMATICO	40.000,00!		
	Total Concepto 220.	72.500,00!		
16500.221.00	!ALUMBRADO PUBL.ENERGIA ELECTR.	230.000,00!		
23110.221.00	!SERV.SOC.ENERGIA ELECTRICA	9.500,00!		
32310.221.00	!ESC.INFANT.ENERGIA ELECTRICA	14.000,00!		
32320.221.00	!COLEGIOS.ENERGIA ELECTRICA	38.000,00!		
34200.221.00	!INSTAL.DEP.ENERGIA ELECTRICA	118.000,00!		
93310.221.00	!EDIF.CORP.ENERGIA ELECTRICA	250.000,00!		
33310.221.02	!CULTURA.SUMINISTRO GAS	8.000,00!		
34200.221.02	!INSTAL.DEP.SUMINISTRO DE GAS	30.000,00!		
93310.221.02	!EDIF.CORP.SUMINISTRO DE GAS	12.000,00!		

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
113010.221.03	!POLICIA.CARBURANTES AUTOMOCION	7.500,00!		
113020.221.03	!PROT.CIVIL.CARBURANTES AUTOM.	5.000,00!		
116210.221.03	!REC.RESIDUOS.CARBURANT. AUTOM.	30.000,00!		
117120.221.03	!Z.VERDES.CARBURANTES AUTOMOC.	9.500,00!		
117220.221.03	!M.NATURAL.CARBURANTES AUTOMOC.	2.000,00!		
192020.221.03	!PARQUE MOVIL.CARBURANTES AUT.	17.000,00!		
113010.221.04	!POLICIA.VESTUARIO	10.000,00!		
113020.221.04	!PROT.CIVIL.VESTUARIO	3.000,00!		
124120.221.04	!PLAN EMPLEO.VESTUARIO	10.000,00!		
124140.221.04	!PROGRA.RECUAL.VESTUARIO	800,00!		
124150.221.04	!FPDE 18/0022.VESTUARIO	1.500,00!		
124170.221.04	!FPTD 18/002/123.VESTUARIO	2.000,00!		
132310.221.04	!ESC.INFANT.VESTUARIO	2.500,00!		
134100.221.04	!DEPORTES.VESTUARIO	3.000,00!		
192030.221.04	!G.PERSONAL.VESTUARIO PERSONAL	12.000,00!		
113020.221.05	!PROT.CIVIL.PRODUC. ALIMENTAC.	6.000,00!		
123110.221.05	!SERV.SOC.PRODUCT. ALIMENTICIOS	36.000,00!		
123110.221.06	!SERV.SOC.PRODUCT.FARMACEUTICOS	2.000,00!		
134100.221.06	!DEPORTES.PRODUC. FARMACEUTICOS	500,00!		
133310.221.07	!CULTURA.PRODUCTOS IMPRENTA	25.000,00!		
117230.221.08	!M.AMBIENTE.MATERIAL DIDACTICO	1.000,00!		
123110.221.08	!SERV.SOC.MATERIAL DIDACTICO	6.000,00!		
123130.221.08	!CENTRO DIA.MATERIAL DIDACTICO	500,00!		
123160.221.08	!JUVENTUD.MATERIAL DIDACTICO	450,00!		
124140.221.08	!PROGRA.RECUAL.MATERIALES	14.000,00!		
124150.221.08	!FPDE 18/0022.MATERIALES	3.500,00!		
124170.221.08	!FPTD 18/002/123.MATERIALES	5.250,00!		
124180.221.08	!FPDE 17/0008.MATERIALES	500,00!		
132310.221.08	!ESC.INFANT.MATERIAL DIDACTICO	9.000,00!		
132610.221.08	!UNIV.POPULAR.MATER. DIDACTICO	1.500,00!		
134200.221.08	!INSTAL.DEP.MATERIAL DEPORTIVO	8.000,00!		
193310.221.10	!EDIF.CORP.PRODUCTOS LIMPIEZA	1.500,00!		
113010.221.11	!POLICIA.REPUESTOS	5.000,00!		
113020.221.11	!PROT.CIVIL.REPUESTOS	2.000,00!		
115330.221.11	!INFR.URBANAS.REPUESTOS	5.000,00!		
116210.221.11	!REC.RESIDUOS.REPUESTOS	5.000,00!		
117120.221.11	!Z.VERDES.REPUESTOS	5.000,00!		
117230.221.11	!M.AMBIENTE.REPUESTOS	3.500,00!		
124120.221.11	!PLAN EMPLEO.REPUESTOS	10.000,00!		
192020.221.11	!PARQUE MOVIL.REPUESTOS	7.000,00!		
113010.221.12	!POLICIA.MATERIAL TELECOMUNIC.	500,00!		
113020.221.12	!PROT.CIVIL.MAT. TELECOMUNICAC.	500,00!		
134200.221.12	!INSTAL.DEP.MATERIAL ELECTRICO	2.000,00!		
192010.221.12	!ADMON.GRAL.MATERIAL TELECOMUN.	1.000,00!		
193310.221.12	!EDIF.CORP.MATERIAL ELECTRICO	15.000,00!		

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
117120.221.13	Z.VERDES.MANUTENCION ANIMALES	800,00!		
117120.221.14	Z.VERDES.PRODUCTOS QUIMICOS	10.000,00!		
134200.221.14	INSTAL.DEP.PRODUCTOS QUIMICOS	30.000,00!		
13010.221.15	POLICIA.COMBUSTIBLE CALEFAC.	5.000,00!		
123110.221.15	SERV.SOC.COMBUTIBLES CALEFAC.	4.000,00!		
132310.221.15	ESC.INFANT.COMBUSTIBLE CALEF.	6.000,00!		
132320.221.15	COLEGIOS.COMBUSTIBLES CALEFAC.	35.000,00!		
133310.221.15	CULTURA.COMBUSTIBLE CALEFAC.	5.000,00!		
134200.221.15	INSTAL.DEP.COMBUSTIBLE CALEF.	60.000,00!		
193310.221.15	EDIF.CORP.COMBUSTIBLE CALEFAC.	9.000,00!		
117120.221.16	Z.VERDES.PROD.VIV.Y JARDINERIA	6.000,00!		
115330.221.17	INFR.URBANAS.PROD. SEYALIZAC.	23.000,00!		
124120.221.17	PLAN EMPLEO.PROD. SEYALIZACION	20.000,00!		
192030.221.18	G.PERSONAL.MAT.PREV.RIESG.LAB.	15.000,00!		
113010.221.99	POLICIA.OTROS SUMINISTROS	3.000,00!		
113020.221.99	PROT.CIVIL.OTROS SUMINISTROS	1.000,00!		
115100.221.99	OF.TECNICA.OTROS SUMINISTROS	1.000,00!		
115330.221.99	INFR.URBANAS.OTROS SUMINISTROS	7.000,00!		
116400.221.99	CEMENTERIO.OTROS SUMINISTROS	3.500,00!		
117120.221.99	Z.VERDES.OTROS SUMINISTROS	2.000,00!		
117220.221.99	M.NATURAL.OTROS SUMINISTROS	1.000,00!		
117230.221.99	M.AMBIENTE.OTROS SUMINISTROS	5.000,00!		
123110.221.99	SERV.SOC.OTROS SUMINISTROS	2.000,00!		
123160.221.99	JUVENTUD.OTROS SUMINISTROS	500,00!		
124110.221.99	EMPLEO.OTROS SUMINISTROS	2.000,00!		
124120.221.99	PLAN EMPLEO.OTROS SUMINISTROS	20.000,00!		
124140.221.99	PROGRA.RECUAL.OTR. SUMINISTROS	1.500,00!		
124150.221.99	FPDE 18/0022.OTROS SUMINISTROS	2.000,00!		
124170.221.99	FPTD 18/002/123.OTROS SUMINIST	300,00!		
131110.221.99	ALBERG.ANIM.OTROS SUMINISTROS	700,00!		
132310.221.99	ESC.INFANT.OTROS SUMINISTROS	5.000,00!		
132320.221.99	COLEGIOS.OTROS SUMINISTROS	5.000,00!		
133310.221.99	CULTURA.OTROS SUMINISTROS	6.000,00!		
134200.221.99	INSTAL.DEP.OTROS SUMINISTROS	12.000,00!		
143120.221.99	MERCADO.OTROS SUMINISTROS	1.000,00!		
143200.221.99	TURISMO.OTROS SUMINISTROS	1.000,00!		
143300.221.99	DESARR.EMPR.OTROS SUMINISTROS	1.000,00!		
191200.221.99	ORG.GOB.OTROS SUMINISTROS	500,00!		
192010.221.99	ADMON.GRAL.OTROS SUMINISTROS	700,00!		
193310.221.99	EDIF.CORP.OTROS SUMINISTROS	3.000,00!		
!	!	!	!	!
!	Total Concepto 221.	1.324.000,00!	!	!
!	!	!	!	!
192010.222.00	ADMON.GRAL.TELECOMUNICACIONES	24.000,00!	!	!
192010.222.01	ADMON.GRAL.POSTALES	25.000,00!	!	!

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
192010.222.03	!ADMON.GRAL.COMUN. INFORMATICAS	20.000,00!		
192010.222.04	!ADMON.GRAL.TELEFONIA MOVIL	60.000,00!		
	Total Concepto 222.	129.000,00!		
124150.224.00	!FPDE 18/0022.PRIMAS DE SEGUROS	500,00!		
124170.224.00	!FPTD 18/002/123.PRIMAS SEGUROS	500,00!		
192010.224.00	!ADMON.GRAL.PRIMAS DE SEGUROS	55.000,00!		
192020.224.00	!PARQUE MOVIL.PRIMAS DE SEGUROS	14.000,00!		
193310.224.00	!EDIF.CORP.PRIMAS DE SEGUROS	26.100,00!		
	Total Concepto 224.	96.100,00!		
193110.225.00	!INTERVENCION.TRIBUTOS ESTATAL.	1.500,00!		
	Total Concepto 225.	1.500,00!		
113020.226.01	!PROT.CIVIL.ATENC. PROTOC-REPR.	1.000,00!		
191200.226.01	!ORG.GOB.ATENC. PROTOC. Y REPR.	8.000,00!		
113010.226.02	!POLICIA.PUBLICIDAD Y PROPAG.	3.000,00!		
116210.226.02	!REC.RESIDUOS.PUBLICIDAD. Y PROP.	1.500,00!		
117230.226.02	!M.AMBIENTE.PUBLICIDAD Y PROP.	5.000,00!		
123160.226.02	!JUVENTUD.PUBLICIDAD Y PROPAG.	2.650,00!		
124110.226.02	!EMPLEO.PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.000,00!		
132620.226.02	!PROM.EDUC.PUBLICIDAD Y PROPAG.	1.000,00!		
133410.226.02	!ARTES ESCENIC.PUBLIC.Y PROPAG.	12.000,00!		
133810.226.02	!FIESTAS.PUBLICIDAD Y PROPAGAN.	12.000,00!		
134100.226.02	!DEPORTES.PUBLICIDAD Y PROPAG.	9.000,00!		
143200.226.02	!TURISMO.PUBLICIDAD Y PROPAGAN.	12.000,00!		
191200.226.02	!ORG.GOB.PUBLICIDAD Y PROPAGAN.	35.000,00!		
193410.226.02	!TESORERIA.PUBLICIDAD Y PROPAG.	2.500,00!		
113010.226.03	!POLICIA.PUBLICAC.DIARIOS OFIC.	500,00!		
115100.226.03	!OF.TECNICA.PUBLIC. DIARIOS OF.	2.500,00!		
192010.226.03	!ADMON.GRAL.PUBLIC. DIARIOS OF.	3.000,00!		
115100.226.04	!OF.TECNICA.JURIDICOS, CONTENC.	1.000,00!		
192010.226.04	!ADMON.GRAL.JURIDICOS, CONTENC.	15.000,00!		
117230.226.09	!M.AMBIENTE.ACTIVIDADES	1.000,00!		
123130.226.09	!CENTRO DIA.ACTIVIDADES	500,00!		
123150.226.09	!MUJER.ACTIVIDADES	6.500,00!		
123160.226.09	!JUVENTUD.ACTIVIDADES	1.000,00!		
132310.226.09	!ESC.INFANT.ACTIVIDADES	2.000,00!		
133210.226.09	!BIBLIOTECA.ACTIVIDADES	1.000,00!		
133820.226.09	!FERIA.ACTIVIDADES	70.000,00!		
134100.226.09	!DEPORTES.ACTIVIDADES	2.000,00!		
143200.226.09	!TURISMO.ACTIVIDADES	30.000,00!		

! PARTIDA	! DENOMINACION	! CONCEPTO	! ARTICULO	! CAPITULO
!43300.226.09	!DESARR.EMPR.ACTIVIDADES	! 8.000,00!	!	!
!34100.226.10	!DEPORTES.EVENTOS DEPORTIVOS	! 140.000,00!	!	!
!43200.226.11	!TURISMO.RECREAC. BATALLA ALM.	! 8.000,00!	!	!
!33810.226.20	!FIESTAS.CABALGATA REYES	! 35.000,00!	!	!
!32620.226.21	!PROM.EDUC.CARNAVAL	! 6.500,00!	!	!
!33810.226.22	!FIESTAS.MAYORES	! 180.000,00!	!	!
!33810.226.23	!FIESTAS.REINA Y CORTE DE HONOR	! 1.000,00!	!	!
!33810.226.24	!FIESTAS.COMISION INFANTIL	! 2.000,00!	!	!
!33310.226.35	!CULTURA.DERECOS DE AUTORES	! 12.000,00!	!	!
!92400.226.45	!PART.CIUDADANA.HERMANAMIENTOS	! 2.500,00!	!	!
!24110.226.50	!EMPLEO.AGENCIA DE COLOCACION	! 5.000,00!	!	!
!33810.226.90	!FIESTAS.ASAMBLE NACIONAL UNDEF	! 8.000,00!	!	!
!13010.226.99	!POLICIA.OTROS GASTOS DIVERSOS	! 3.000,00!	!	!
!13020.226.99	!PROT.CIVIL.OTR.GASTOS DIVERSOS	! 1.500,00!	!	!
!16300.226.99	!LIMP.VIARIA.OTR.GTOS. DIVERSOS	! 500,00!	!	!
!16400.226.99	!CEMENTERIO.OTR.GASTOS DIVERSOS	! 1.000,00!	!	!
!17230.226.99	!M.AMBIENTE.OT. GASTOS DIVERSOS	! 2.000,00!	!	!
!23110.226.99	!SERV.SOC.OTROS GASTOS DIVERSOS	! 5.000,00!	!	!
!23140.226.99	!ATENC.MAYORES.OT.GTOS.DIVERSOS	! 3.000,00!	!	!
!23150.226.99	!MUJER.OTROS GASTOS DIVERSOS	! 500,00!	!	!
!23160.226.99	!JUVENTUD.OTROS GASTOS DIVERSOS	! 500,00!	!	!
!24110.226.99	!EMPLEO.OTROS GASTOS DIVERSOS	! 1.500,00!	!	!
!24140.226.99	!PROGRA.RECUAL.OT.GTOS.DIVERSOS	! 1.200,00!	!	!
!24150.226.99	!FPDE 18/0022.OTR.GTOS.DIVERSOS	! 664,00!	!	!
!24170.226.99	!FPTD 18/002/123 OTROS GTOS.DIV	! 100,00!	!	!
!24180.226.99	!FPDE 17/0008.OTR.GTOS.DIVERSOS	! 200,00!	!	!
!31110.226.99	!ALBERG.ANIM.OT.GASTOS DIVERSOS	! 500,00!	!	!
!32310.226.99	!ESC.INFANT.OT. GASTOS DIVERSOS	! 1.500,00!	!	!
!32610.226.99	!INIV.POPULAR.OT. GTOS.DIVERSOS	! 2.500,00!	!	!
!32620.226.99	!PROM.EDUC.OTR. GASTOS DIVERSOS	! 5.500,00!	!	!
!33310.226.99	!CULTURA.OTROS GASTOS DIVERSOS	! 6.000,00!	!	!
!33410.226.99	!ARTES ESCENIC.OT.GTOS.DIVERSOS	! 18.000,00!	!	!
!34100.226.99	!DEPORTES.OTROS GASTOS DIVERSOS	! 1.500,00!	!	!
!43300.226.99	!DESARR.EMPR.OT.GASTOS DIVERSOS	! 3.700,00!	!	!
!91200.226.99	!ORG.GOB.OTROS GASTOS DIVERSOS	! 13.000,00!	!	!
!92400.226.99	!PART.CIUDADANA.OT.GTOS.DIVERS.	! 1.000,00!	!	!
!93110.226.99	!INTERVENCION.OTR.GTOS.DIVERSOS	! 500,00!	!	!
!	!	!	!	!
!	! Total Concepto 226.	! 728.014,00!	!	!
!	!	!	!	!
!16300.227.00	!LIMP.VIARIA.LIMPIEZA VIARIA	! 550.000,00!	!	!
!93310.227.00	!EDIF.CORP.SERVICIOS LIMPIEZA	! 1.100.000,00!	!	!
!13010.227.03	!POLICIA.ESTACIONAMIENTO	! 170.000,00!	!	!
!13010.227.06	!POLICIA.ESTUD.Y TRAB. TECNICOS	! 9.500,00!	!	!
!15100.227.06	!OF.TECNICA.ESTUD.Y TRAB. TECN.	! 3.000,00!	!	!

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
124110.227.06	!EMPLEO.ESTUD. Y TRAB. TECNICOS	7.600,00!		
124120.227.06	!PLAN EMPLEO.EST.Y TRB.TECNICOS	35.000,00!		
192010.227.06	!ADMN.GRAL.EST.Y TRAB.TECNICOS	27.300,00!		
193310.227.06	!EDIF.CORP.EST. Y TRAB.TECNICOS	6.000,00!		
123130.227.07	!CENTRO DIA.CURSOS Y TALLERES	25.000,00!		
123150.227.07	!MUJER.CURSOS Y TALLERES	1.000,00!		
124150.227.07	!FPDE 18/0022.CURSOS Y TALLERES	24.600,00!		
124170.227.07	!FPTD 18/002/123.CURSOS Y TALLE	17.024,00!		
124180.227.07	!FPDE 17/0008.CURSOS Y TALLERES	3.500,00!		
132610.227.07	!UNIV.POPULAR.CURSOS Y TALLERES	80.000,00!		
133210.227.07	!BIBLIOTECA.CURSOS Y TALLERES	2.500,00!		
134100.227.07	!DEPORTES.CURSOS Y TALLERES	12.000,00!		
113010.227.08	!POLICIA.SERVIC. DE RECAUDACION	42.000,00!		
193410.227.08	!TESORERIA.SERVICIO RECAUDACION	495.000,00!		
113010.227.10	!POLICIA.CONTROL ACC.ZONA PEAT.	34.000,00!		
116210.227.11	!REC.RESIDUOS.RECOG. SELECTIVA	125.000,00!		
116220.227.12	!GESTION RSU.ECOPARQUE	56.818,03!		
113010.227.13	!POLICIA.SERVICIO GRUA	45.200,00!		
113010.227.14	!POLICIA.SERV.PARQUE INF. TRAF.	13.000,00!		
117230.227.30	!M.AMBIENTE.GESTION DE ANIMALES	7.000,00!		
117230.227.31	!M.AMBIENTE.RESIDUOS Y VERTIDOS	3.500,00!		
117230.227.33	!M.AMBIENTE.GEST. Y EDUCAC.AMB.	40.500,00!		
143200.227.36	!TURISMO.GESTION MUSEO.	23.400,00!		
117120.227.99	!Z.VERDES.TRABAJ.OTRAS EMPRESAS	2.000,00!		
117220.227.99	!M.NATURAL.TRAB. OTRAS EMPRESAS	23.800,00!		
117230.227.99	!M.AMBIENTE.TRAB.OTRAS EMPRESAS	25.000,00!		
123110.227.99	!SERV.SOC.TRABAJ.OTRAS EMPRESAS	5.000,00!		
123160.227.99	!JUVENTUD.TRAB. OTRAS EMPRESAS	53.400,00!		
131110.227.99	!ALBERG.ANIM.OTR.TRAB. EMPRESAS	44.300,00!		
133410.227.99	!ARTES ESCENIC.OTROS TRAB. EMP.	40.000,00!		
143200.227.99	!TURISMO.OTROS TRABAJ. EMPRESAS	80.000,00!		
143300.227.99	!DESARR.EMPR.OT. TRAB. EMPRESAS	17.000,00!		
144110.227.99	!AUTOBUS URB.OT. TRAB. EMPRESAS	80.000,00!		
193310.227.99	!EDIF.CORP.OTROS TRAB. EMPRESAS	60.000,00!		
!	!	!	!	!
!	! Total Concepto 227.	3.389.942,03!		
!	!	!	!	!
!	! Total Articulo 22.		5.741.056,03!	
!	!	!	!	!
!	!Art. 23. INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			
191200.230.00	!ORG.GOB.DIETAS MIEMBROS CORP.	1.000,00!		
192030.230.20	!G.PERSONAL.DIETAS PERSONAL	4.000,00!		

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	Total Concepto 230.	5.000,00!		
!91200.231.00	!ORG.GOB.LOCOMOCION MIEMB.CORP.	4.000,00!		
!92030.231.20	!G.PERSONAL.LOCOMOCION PERSONAL	10.000,00!		
	Total Concepto 231.	14.000,00!		
!91200.233.00	!ORG.GOB.ASISTENCIAS CONCEJALES	44.640,00!		
!91200.233.01	!ORG.GOB.SUBV.GRUPOS POLIT.MUN.	36.750,00!		
!92030.233.20	!G.PERSONAL.ASISTENC.TRIBUNALES	5.000,00!		
	Total Concepto 233.	86.390,00!		
	Total Articulo 23.		105.390,00!	
	!Art. 25. TRAB. REAL. POR ADM. PUB. Y OTR. ENTIDAD			
!13610.256.11	!EXTINC.INCEND.SEPEI.DIPUTACION	255.948,75!		
!17230.256.12	!M.AMBIENTE.SERV.DDD.DIPUTACION	6.792,36!		
!13610.256.13	!EXT.INCEND.SEPEI 2011/3.DIPUT.	106.932,21!		
	Total Concepto 256.	369.673,32!		
!16210.257.11	!REC.RESIDUOS.LIMP.CONTEN.MANC.	60.045,84!		
!17220.257.12	!M.NATURAL.ARR.CAMINOS. MANCOM.	24.000,00!		
!24110.257.21	!EMPLEO.DESARR.RURAL. MANC.M.I.	1.500,00!		
	Total Concepto 257.	85.545,84!		
!32620.258.00	!PROM.EDUC.CONSORCIO EXT.UNED	20.000,00!		
!16230.258.11	!TRAT.RSU.CONSORCIO M.AMBIENTE	222.000,00!		
!23140.258.21	!ATENC.MAYORES.SAD. CONSORCIO	634.542,00!		
!33410.258.31	!ARTES ESCENIC.CULTURAL.CONSOR.	70.000,00!		
	Total Concepto 258.	946.542,00!		
	Total Articulo 25.		1.401.761,16!	
	!Art. 26. TRAB. REAL. POR INS. SIN FINES DE LUCRO			
!13020.260.00	!PROT.CIVIL.TRABAJ.ASOCIACIONES	11.000,00!		
!23110.260.00	!SERV.SOC.TRABAJOS ASOCIACIONES	2.000,00!		

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	Total Concepto 260.	13.000,00!		
	Total Articulo 26.		13.000,00!	
	!TOTAL CAPITULO 2.			8.225.081,51!
	!CAPITULO 3.GASTOS FINANCIEROS			
	!Art. 31. DE PRES. Y OTR. OPER. FIN. EN EUROS			
!011100.310.00	!DEUDA PUBL.INTERESES PTMOS.L.P	65.000,00!		
!011100.310.90	!DEUDA PUBL.INTERESES PTMOS.C.P	8.000,00!		
	Total Concepto 310.	73.000,00!		
!93410.311.90	!TESORERIA.GASTOS PTMOS. A C.P.	1.501,54!		
	Total Concepto 311.	1.501,54!		
	Total Articulo 31.		74.501,54!	
	!Art. 35. INT. DE DEM. Y OTROS GASTOS FINANCIEROS			
!93410.352.00	!TESORERIA.INTERESES DE DEMORA	9.500,00!		
	Total Concepto 352.	9.500,00!		
!32620.359.00	!PROM.EDUC.GASTOS FINANCIEROS	5.000,00!		
!93410.359.00	!TESORERIA.OTROS GASTOS FINANC.	1.000,00!		
	Total Concepto 359.	6.000,00!		
	Total Articulo 35.		15.500,00!	
	!TOTAL CAPITULO 3.			90.001,54!

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	!CAPITULO 4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
	!Art. 47. A EMPRESAS PRIVADAS			
!24110.470.03	!EMPLEO.SUBV. NUEVOS AUTONOMOS	! 44.000,00!		
	! Total Concepto 470.	! 44.000,00!		
	! Total Articulo 47.		! 44.000,00!	
	!Art. 48. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO			
!23110.480.01	!SERV.SOC.AYUDAS INDIVIDUALIZ.	! 12.000,00!		
!23110.480.03	!SERV.SOC.AY.SOC. DE DONACIONES	! 1.000,00!		
	! Total Concepto 480.	! 13.000,00!		
!33310.481.00	!CULTURA.PREMIOS	! 7.000,00!		
	! Total Concepto 481.	! 7.000,00!		
!33410.485.30	!ARTES ESCENIC.CONV. UNION MUS.	! 55.710,00!		
!33410.485.31	!ARTES ESCENIC.CONV.COROS DANZA	! 5.500,00!		
!33410.485.32	!ARTES ESCENIC.CONV.ALMATEATRO	! 4.500,00!		
!34100.485.40	!DEPORTES.CONVENIO U.D. ALMANSA	! 22.500,00!		
!34100.485.41	!DEPORTES.CONV. CLUB BALONCESTO	! 22.200,00!		
!34100.485.42	!DEPORTES.CONVEN. CLUB NATACION	! 5.400,00!		
!34100.485.49	!DEPORTES.CONV.OT.ENTID.DEPORT.	! 15.600,00!		
	! Total Concepto 485.	! 131.410,00!		
!23110.486.00	!SERV.SOC.SUBVENC. ASOCIACIONES	! 44.000,00!		
!32620.486.00	!PROM.EDUC.SUBVENC.ASOCIACIONES	! 8.550,00!		
!33310.486.00	!CULTURA.SUBVENC. ASOCIACIONES	! 8.200,00!		
!34100.486.00	!DEPORTES.SUBVENC. ASOCIACIONES	! 26.000,00!		
!92400.486.00	!PART.CIUDADANA.SUBV. ASOCIAC.	! 6.600,00!		
	! Total Concepto 486.	! 93.350,00!		
!43200.489.00	!TURISMO.SUBV.ASOC ALMANSA HIST	! 67.000,00!		
!43300.489.10	!DESARR.EMPR.SUBV. ASOC.COMERC.	! 17.000,00!		
!33810.489.11	!FIESTAS.SUBV. AGRUP. COMPARSAS	! 42.000,00!		
!33810.489.12	!FIESTAS.SUBV. JUNTA FESTERA	! 20.000,00!		
!33810.489.13	!FIESTAS.SUBV. BARRIOS FESTEROS	! 33.000,00!		
!33310.489.14	!CULTURA.SUBV.OTR.ASOCIAC.CULT.	! 5.100,00!		
!43300.489.15	!DESARR.EMPR.AP.ASOC. M.IBERICO	! 11.800,00!		

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
141000.489.16	!AGRICULTURA SUBV. ASOC. ASAJA	1.000,00!		
	Total Concepto 489.	196.900,00!		
	Total Articulo 48.		441.660,00!	
	!Art. 49. AL EXTERIOR			
123110.490.00	!SERV.SOC.SUBV. COOP.DESARROLLO	500,00!		
	Total Concepto 490.	500,00!		
	Total Articulo 49.		500,00!	
	!TOTAL CAPITULO 4.			486.160,00!
	!CAPITULO 5.FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREV.			
	!Art. 50. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREV.			
192920.500.00	!FONDO DE CONTINGENCIA	250.500,00!		
	Total Concepto 500.	250.500,00!		
	Total Articulo 50.		250.500,00!	
	!TOTAL CAPITULO 5.			250.500,00!
	!CAPITULO 6.INVERSIONES REALES			
	!Art. 60. INV. NUEV. EN INF. Y BIEN. DES. AL USO G			
116400.600.00	!CEMENTERIO. INV. EN TERRENOS	76.000,00!		
132620.600.00	!PROM.EDUC.INV.NUEVA. TERRENOS	66.114,38!		
117120.600.10	!Z.VERDES.INV.TERRENOS.EJEC.SEN	2.102.066,00!		
	Total Concepto 600.	2.244.180,38!		
117220.609.00	!M.NATURAL.OTRAS INV.N.INFR Y B	45.000,00!		

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	Total Concepto 609.	45.000,00!		
	Total Articulo 60.		2.289.180,38!	
	!Art. 61. INV. DE REP. EN INF. Y BIENES DESTINADOS			
!15330.619.02	!INFR.URBANAS.INV. PLAN BARRIOS	! 103.000,00!		
!43200.619.10	!TURISMO.INV.R.ACTUAC. CASTILLO	! 210.000,00!		
!15330.619.99	!INFR.URBANAS.INV.REP.INFRAEST.	! 10.000,00!		
!34200.619.99	!INSTAL.DEP.OTR.INV.R.INFRAEST.	! 50.000,00!		
	Total Concepto 619.	! 373.000,00!		
	Total Articulo 61.		! 373.000,00!	
	!Art. 62. INV. NUEV. ASOC. AL FUN. OPER. DE LOS SE			
!92020.624.00	!PARQUE MOVIL.INV.N.VEHICULOS	! 25.000,00!		
	Total Concepto 624.	! 25.000,00!		
!92010.626.01	!ADMON.GRAL.INV.EQ.INFORMATICOS	! 12.000,00!		
	Total Concepto 626.	! 12.000,00!		
!43920.627.70	!FEDER 2014-20.PYTO.ESTRAT.DUSI	! 2.293.420,00!		
!43920.627.72	!FEDER 2014-20.PROYECTO IAT	! 10.000,00!		
	Total Concepto 627.	! 2.303.420,00!		
!33210.629.01	!BIBLIOTECA.FONDOS BIBLIOGRAF.	! 11.500,00!		
	Total Concepto 629.	! 11.500,00!		
	Total Articulo 62.		! 2.351.920,00!	
	!Art. 63. INV. DE REP. ASOC. AL FUN. OPER. DE L			
!93310.632.00	!EDIF.CORP.INV.REP. EDIFICIOS	! 27.000,00!		
	Total Concepto 632.	! 27.000,00!		
!34200.633.01	!INSTAL.DEP.INV.R.INSTALACIONES	! 8.000,00!		

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	Total Concepto 633.	8.000,00!		
13020.634.00	!PROT.CIVIL.INV.REP.MAT.TRANSP.	32.000,00!		
192020.634.00	!PARQUE MOVIL.INV.REP.VEHICULOS	15.000,00!		
116210.634.10	!REC.RESIDUOS.INV.REP.VEHICULOS	15.000,00!		
	Total Concepto 634.	62.000,00!		
116210.635.00	!REC.RESIDUOS.INV.R. MOBILIARIO	7.000,00!		
117120.635.00	!Z.VERDES.INV.REP. MOBILIARIO	8.000,00!		
193310.635.00	!EDIF.CORP.INV.REP.MOBILIARIO	10.000,00!		
	Total Concepto 635.	25.000,00!		
	Total Articulo 63.		122.000,00!	
	!Art. 64. GAS. EN INV. DE CARACTER INMATERIAL			
115100.640.10	!OP.TECNICA.TRAB.REDACCION POM	95.600,01!		
	Total Concepto 640.	95.600,01!		
	Total Articulo 64.		95.600,01!	
	!TOTAL CAPITULO 6.			5.231.700,39!
	!CAPITULO 7.TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
	!Art. 75. A COMUNIDADES AUTONOMAS			
132620.750.00	!PROM.EDUC.AP.CONV.CONSERVATOR.	64.000,00!		
	Total Concepto 750.	64.000,00!		
	Total Articulo 75.		64.000,00!	
	!TOTAL CAPITULO 7.			64.000,00!

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	!CAPITULO 8.ACTIVOS FINANCIEROS			
	!Art. 82. CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO			
!92030.820.01	!G.PERSONAL.ANTIC.SEG.SOC. C.P.	! 170.000,00!		
	Total Concepto 820.	! 170.000,00!		
	Total Articulo 82.		! 170.000,00!	
	!Art. 83. CONC. DE PREST. FUERA DEL SECTOR PUBL.			
!92030.830.01	!G.PERSONAL.ANTIC.PERSONAL C.P.	! 80.000,00!		
	Total Concepto 830.	! 80.000,00!		
	Total Articulo 83.		! 80.000,00!	
	!TOTAL CAPITULO 8.			! 250.000,00!
	!CAPITULO 9.PASIVOS FINANCIEROS			
	!Art. 91. AMORTIZACION DE PRESTAMOS Y DE			
!01100.913.00	!DEUDA PUBL.AMORT.PTOS.BCM	! 367.132,91!		
!01100.913.20	!DEUDA PUBL.AMORT.PTOS.BANKIA	! 337.694,88!		
!01100.913.30	!DEUDA PUBL.AMORT.PTOS.BBVA	! 80.000,00!		
!01100.913.50	!DEUDA PUBL.AMORT.PTOS.BBVABCL	! 75.196,16!		
!01100.913.70	!DEUDA PUBL.AMORT.PTOS.FIE-POP	! 190.073,79!		
!01100.913.80	!DEUDA PUBL.AM.PTOS.GLOBALCAJA	! 363.636,36!		
	Total Concepto 913.	! 1.413.734,10!		
	Total Articulo 91.		! 1.413.734,10!	
	!TOTAL CAPITULO 9.			! 1.413.734,10!

! PARTIDA	DENOMINACION	! CONCEPTO	! ARTICULO	! CAPITULO
	!TOTAL GENERAL			! 26.938.000,00!

=====

TABLA RESUMEN

=====

PROGRAMA	IMPORTE	CAPITULO	IMPORTE
0 DEUDA PUBLICA.	1.486.734,10		
1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS.	8.623.142,42	GASTOS DE PERSONAL	10.926.822,46
2 ACTUAC. DE PROTEC. Y PROMOC. SOCIAL.	3.579.548,96	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.225.081,51
3 PROD. DE BIEN. PUB. DE CAR. PREFERENTE.	4.653.588,17	GASTOS FINANCIEROS	90.001,54
4 ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO.	2.985.927,79	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	486.160,00
5		FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREV.	250.500,00
6		INVERSIONES REALES	5.231.700,39
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	64.000,00
8		ACTIVOS FINANCIEROS	250.000,00
9 ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.	5.609.058,56	PASIVOS FINANCIEROS	1.413.734,10
Total	26.938.000,00		26.938.000,00

Prg\Cap	1	2	3	4	6	7	8	9
0			73.000,00					1.413.734,10
1	3.456.299,90	2.673.176,51			2.493.666,01			
2	2.328.583,96	1.149.465,00		101.500,00				
3	2.672.563,79	1.495.150,00	5.000,00	281.260,00	135.614,38	64.000,00		
4	92.407,79	283.300,00		96.800,00	2.513.420,00			
5								
6								
7								
8								
9	2.376.967,02	2.623.990,00	12.001,54	6.600,00	89.000,00		250.000,00	

=====



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
ALMANSA**

2.1.2

**CLASIFICACIÓN
POR
PROGRAMAS**

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	DEUDA PUBLICA.			
	!AREA GASTO 0 DEUDA PUBLICA.			
	!P.DE GASTO 01 DEUDA PUBLICA.			
	!G.PROGRAMA 011 DEUDA PUBLICA.			
	!PROGRAMA... 01100 DEUDA PUBLICA.			
	!CAPITULO 3.GASTOS FINANCIEROS			
	!Art. 31. DE PRES. Y OTR. OPER. FIN. EN EUROS			
!01100.310.00	!DEUDA PUBL.INTERESES PTMOS.L.P	! 65.000,00!		
!01100.310.90	!DEUDA PUBL.INTERESES PTMOS.C.P	! 8.000,00!		
	Total Concepto 310.	! 73.000,00!		
	Total Articulo 31.		! 73.000,00!	
	Total Capitulo 3.			! 73.000,00!
	!CAPITULO 9.PASIVOS FINANCIEROS			
	!Art. 91. AMORTIZACION DE PRESTAMOS Y DE			
!01100.913.00	!DEUDA PUBL.AMORT.PTMOS.BCM	! 367.132,91!		
!01100.913.20	!DEUDA PUBL.AMORT.PTMOS.BANKIA	! 337.694,88!		
!01100.913.30	!DEUDA PUBL.AMORT.PTMOS.BBVA	! 80.000,00!		
!01100.913.50	!DEUDA PUBL.AMORT.PTMOS.BBVABCL	! 75.196,16!		
!01100.913.70	!DEUDA PUBL.AMORT.PTMOS.FIE-POP	! 190.073,79!		
!01100.913.80	!DEUDA PUBL.AM.PTMOS.GLOBALCAJA	! 363.636,36!		
	Total Concepto 913.	! 1.413.734,10!		
	Total Articulo 91.		! 1.413.734,10!	
	Total Capitulo 9.			! 1.413.734,10!
	TOTAL PROGRAMA 01100	! 1.486.734,10!		

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	TOTAL PROGRAMA 011		1.486.734,10	
	T. PROGRAMA 01			1.486.734,10
	TOTAL AREA DE GASTO 0			1.486.734,10
	AREA GASTO 1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS.			
	P.DE GASTO 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.			
	G.PROGRAMA 130 ADMON. GRAL. DE LA SEG. Y PROTEC.			
	PROGRAMA... 13010 POLICIA.			
	CAPITULO 1.GASTOS DE PERSONAL			
	Art. 12. PERSONAL FUNCIONARIO			
13010.120.07	POLICIA.RETRIBUC.BASICAS FUNC.	575.161,25		
	Total Concepto 120.	575.161,25		
13010.121.07	POLICIA.RETRIB. COMPLEM. FUNC.	746.262,12		
	Total Concepto 121.	746.262,12		
	Total Articulo 12.		1.321.423,37	
	Art. 16. CUOT. PRES. Y GAS. SOC. A CAR. DEL EMP.			
13010.160.00	POLICIA.SEGURIDAD SOCIAL	349.816,31		
	Total Concepto 160.	349.816,31		
	Total Articulo 16.		349.816,31	

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	Total Capitulo 1.			1.671.239,68
	!CAPITULO 2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
	!Art. 20. ARRENDAMIENTOS Y CANONES			
!13010.204.00	!POLICIA.ARREND. MAT.TRANSPORTE	7.000,00		
	Total Concepto 204.	7.000,00		
!13010.208.00	!POLICIA.ARREND.OTRO INMOVILIZ.	4.000,00		
	Total Concepto 208.	4.000,00		
	Total Articulo 20.		11.000,00	
	!Art. 21. REP. MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			
!13010.212.00	!POLICIA.MANTENIMIEN. EDIFICIOS	1.000,00		
	Total Concepto 212.	1.000,00		
!13010.213.00	!POLICIA.MANT. MAQ.,INST. Y UT.	12.000,00		
	Total Concepto 213.	12.000,00		
!13010.214.00	!POLICIA.MANTENIM. MAT. TRANSP.	6.000,00		
	Total Concepto 214.	6.000,00		
!13010.215.00	!POLICIA.MANTENIMIEN.MOBILIARIO	2.000,00		
	Total Concepto 215.	2.000,00		
	Total Articulo 21.		21.000,00	
	!Art. 22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
!13010.220.02	!POLICIA.MATERIAL INFORMATICO	3.000,00		
	Total Concepto 220.	3.000,00		
!13010.221.03	!POLICIA.CARBURANTES AUTOMOCION	7.500,00		
!13010.221.04	!POLICIA.VESTUARIO	10.000,00		
!13010.221.11	!POLICIA.REPUESTOS	5.000,00		
!13010.221.12	!POLICIA.MATERIAL TELECOMUNIC.	500,00		
!13010.221.15	!POLICIA.COMBUSTIBLE CALEFAC.	5.000,00		

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
113010.221.99	!POLICIA.OTROS SUMINISTROS	3.000,00!		
	Total Concepto 221.	31.000,00!		
113010.226.02	!POLICIA.PUBLICIDAD Y PROPAG.	3.000,00!		
113010.226.03	!POLICIA.PUBLICAC.DIARIOS OFIC.	500,00!		
113010.226.99	!POLICIA.OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00!		
	Total Concepto 226.	6.500,00!		
113010.227.03	!POLICIA.ESTACIONAMIENTO	170.000,00!		
113010.227.06	!POLICIA.ESTUD.Y TRAB. TECNICOS	9.500,00!		
113010.227.08	!POLICIA.SERVIC. DE RECAUDACION	42.000,00!		
113010.227.10	!POLICIA.CONTROL ACC.ZONA PEAT.	34.000,00!		
113010.227.13	!POLICIA.SERVICIO GRUA	45.200,00!		
113010.227.14	!POLICIA.SERV.PARQUE INF. TRAF.	13.000,00!		
	Total Concepto 227.	313.700,00!		
	Total Articulo 22.		354.200,00!	
	Total Capitulo 2.			386.200,00!
	TOTAL PROGRAMA 13010	2.057.439,68!		
	!PROGRAMA... 13020 PROTECCION CIVIL.			
	!CAPITULO 2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
	!Art. 20. ARRENDAMIENTOS Y CANONES			
113020.204.00	!PROT.CIVIL.ARREND. MAT.TRANSP.	3.000,00!		
	Total Concepto 204.	3.000,00!		
	Total Articulo 20.		3.000,00!	
	!Art. 21. REP. MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			
113020.212.00	!PROT.CIVIL.MANTENIM. EDIFICIOS	500,00!		

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	Total Concepto 212.	500,00!		
113020.213.00	!PROT.CIVIL.MANTEN. MAQ., INST.	500,00!		
	Total Concepto 213.	500,00!		
113020.214.00	!PROT.CIVIL.MANTEN. MAT.TRANSP.	2.000,00!		
	Total Concepto 214.	2.000,00!		
	Total Articulo 21.		3.000,00!	
	!Art. 22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
113020.221.03	!PROT.CIVIL.CARBURANTES AUTOM.	5.000,00!		
113020.221.04	!PROT.CIVIL.VESTUARIO	3.000,00!		
113020.221.05	!PROT.CIVIL.PRODUC. ALIMENTAC.	6.000,00!		
113020.221.11	!PROT.CIVIL.REPUESTOS	2.000,00!		
113020.221.12	!PROT.CIVIL.MAT. TELECOMUNICAC.	500,00!		
113020.221.99	!PROT.CIVIL.OTROS SUMINISTROS	1.000,00!		
	Total Concepto 221.	17.500,00!		
113020.226.01	!PROT.CIVIL.ATENC. PROTOC-REPR.	1.000,00!		
113020.226.99	!PROT.CIVIL.OTR.GASTOS DIVERSOS	1.500,00!		
	Total Concepto 226.	2.500,00!		
	Total Articulo 22.		20.000,00!	
	!Art. 26. TRAB. REAL. POR INS. SIN FINES DE LUCRO			
113020.260.00	!PROT.CIVIL.TRABAJ.ASOCIACIONES	11.000,00!		
	Total Concepto 260.	11.000,00!		
	Total Articulo 26.		11.000,00!	
	Total Capitulo 2.			37.000,00!
	!CAPITULO 6.INVERSIONES REALES			
	!Art. 63. INV. DE REP. ASOC. AL FUN. OPER. DE L			
113020.634.00	!PROT.CIVIL.INV.REP.MAT.TRANSP.	32.000,00!		

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	Total Concepto 634.	32.000,00!		
	Total Articulo 63.		32.000,00!	
	Total Capitulo 6.			32.000,00!
	TOTAL PROGRAMA 13020	69.000,00!		
	TOTAL PROGRAMA 130		2.126.439,68!	
	!G.PROGRAMA 136 SERV. DE PREV. Y EXTINC. DE INCEN!			
	!PROGRAMA... 13610 SEPEI.			
	!CAPITULO 2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
	!Art. 25. TRAB. REAL. POR ADM. PUB. Y OTR. ENTIDAD			
!13610.256.11	!EXTINC.INCEND.SEPEI.DIPUTACION	255.948,75!		
!13610.256.13	!EXT.INCEND.SEPEI 2011/3.DIPUT.	106.932,21!		
	Total Concepto 256.	362.880,96!		
	Total Articulo 25.		362.880,96!	
	Total Capitulo 2.			362.880,96!
	TOTAL PROGRAMA 13610	362.880,96!		
	TOTAL PROGRAMA 136		362.880,96!	
	T. PROGRAMA 13			2.489.320,64!
	!P.DE GASTO 15 VIVIENDA Y URBANISMO.			

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	!G.PROGRAMA 151 URBAN.: PLAN., GEST., EJEC. Y DIS!			
	!PROGRAMA... 15100 OFICINA TECNICA.			
	!CAPITULO 1.GASTOS DE PERSONAL			
	!Art. 12. PERSONAL FUNCIONARIO			
!15100.120.07	!OF.TECNICA.RETR. BASICAS FUNC.	84.628,57!		
	Total Concepto 120.	84.628,57!		
!15100.121.07	!OF.TECNICA.RET. COMPLEM. FUNC.	84.793,18!		
	Total Concepto 121.	84.793,18!		
	Total Articulo 12.		169.421,75!	
!15100.130.00	!Art. 13. PERSONAL LABORAL			
!15100.130.02	!OF.TECNICA.R. BASICAS LAB.FIJO	82.663,55!		
	!OF.TECNICA.OTRAS REM. LAB.FIJO	74.504,40!		
	Total Concepto 130.	157.167,95!		
	Total Articulo 13.		157.167,95!	
!15100.160.00	!Art. 16. CUOT. PRES. Y GAS. SOC. A CAR. DEL EMP.			
	!OF.TECNICA.SEGURIDAD SOCIAL	101.020,87!		
	Total Concepto 160.	101.020,87!		
	Total Articulo 16.		101.020,87!	
	Total Capitulo 1.			427.610,57!
	!CAPITULO 2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
!15100.202.00	!Art. 20. ARRENDAMIENTOS Y CANONES			
	!OF.TECNICA.ARRENDAM. EDIFICIOS	22.300,00!		
	Total Concepto 202.	22.300,00!		

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	Total Articulo 20.		22.300,00!	
	!Art. 21. REP. MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			
!15100.212.00	!OF.TECNICA.MANTENIM. EDIFICIOS	! 1.000,00!		
	Total Concepto 212.	! 1.000,00!		
	Total Articulo 21.		1.000,00!	
	!Art. 22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
!15100.221.99	!OF.TECNICA.OTROS SUMINISTROS	! 1.000,00!		
	Total Concepto 221.	! 1.000,00!		
!15100.226.03	!OF.TECNICA.PUBLIC. DIARIOS OF.	! 2.500,00!		
!15100.226.04	!OF.TECNICA.JURIDICOS, CONTENC.	! 1.000,00!		
	Total Concepto 226.	! 3.500,00!		
!15100.227.06	!OF.TECNICA.ESTUD.Y TRAB. TECN.	! 3.000,00!		
	Total Concepto 227.	! 3.000,00!		
	Total Articulo 22.		7.500,00!	
	Total Capitulo 2.			30.800,00!
	!CAPITULO 6.INVERSIONES REALES			
	!Art. 64. GAS. EN INV. DE CARACTER INMATERIAL			
!15100.640.10	!OF.TECNICA.TRAB.REDACCION POM	! 95.600,01!		
	Total Concepto 640.	! 95.600,01!		
	Total Articulo 64.		95.600,01!	
	Total Capitulo 6.			95.600,01!
	TOTAL PROGRAMA 15100	! 554.010,58!		
	TOTAL PROGRAMA 151		554.010,58!	
	!G.PROGRAMA 153 VIAS PUBLICAS.			

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	PROGRAMA... 15330 INFRAESTRUCTURAS URBANAS.			
	CAPITULO 1.GASTOS DE PERSONAL			
	Art. 12. PERSONAL FUNCIONARIO			
15330.120.07	INFR.URBANAS.RET.BASICAS FUNC.	34.466,68!		
	Total Concepto 120.	34.466,68!		
15330.121.07	INFR.URBANAS.R. COMPLEM. FUNC.	34.551,49!		
	Total Concepto 121.	34.551,49!		
	Total Articulo 12.		69.018,17!	
	Art. 13. PERSONAL LABORAL			
15330.130.00	INFR.URBANAS.R.BASIC. LAB.FIJO	84.381,18!		
15330.130.02	INFR.URBANAS.OTR.REM. LAB.FIJO	86.728,27!		
	Total Concepto 130.	171.109,45!		
	Total Articulo 13.		171.109,45!	
	Art. 16. CUOT. PRES. Y GAS. SOC. A CAR. DEL EMP.			
15330.160.00	INFR.URBANAS.SEGURIDAD SOCIAL	90.595,53!		
	Total Concepto 160.	90.595,53!		
	Total Articulo 16.		90.595,53!	
	Total Capitulo 1.			330.723,15!
	CAPITULO 2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
	Art. 21. REP. MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			
15330.210.00	INFR.URBANAS.MANTEN.INFRAESTR.	50.000,00!		
	Total Concepto 210.	50.000,00!		
15330.213.00	INFR.URBANAS.MANT. MAQUINARIA	4.000,00!		
	Total Concepto 213.	4.000,00!		

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	Total Articulo 21.		54.000,00!	
	Art. 22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
15330.221.11	!INFR.URBANAS.REPUUESTOS	5.000,00!		
15330.221.17	!INFR.URBANAS.PROD. SEYALIZAC.	23.000,00!		
15330.221.99	!INFR.URBANAS.OTROS SUMINISTROS	7.000,00!		
	Total Concepto 221.	35.000,00!		
	Total Articulo 22.		35.000,00!	
	Total Capitulo 2.			89.000,00!
	CAPITULO 6.INVERSIONES REALES			
	Art. 61. INV. DE REP. EN INF. Y BIENES DESTINADOS			
15330.619.02	!INFR.URBANAS.INV. PLAN BARRIOS	103.000,00!		
15330.619.99	!INFR.URBANAS.INV.REP.INFRAEST.	10.000,00!		
	Total Concepto 619.	113.000,00!		
	Total Articulo 61.		113.000,00!	
	Total Capitulo 6.			113.000,00!
	TOTAL PROGRAMA 15330	532.723,15!		
	TOTAL PROGRAMA 153		532.723,15!	
	T. PROGRAMA 15			1.086.733,73!
	P.DE GASTO 16 BIENESTAR COMUNITARIO.			
	G.PROGRAMA 162 REC. GESTION Y TRATAMIENTO DE RES!			
	PROGRAMA... 16210 RECOGIDA RESIDUOS.			

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	!CAPITULO 1.GASTOS DE PERSONAL			
	!Art. 13. PERSONAL LABORAL			
!16210.130.00	!REC.RESIDUOS.R.BASIC. LAB.FIJO	93.064,69!		
!16210.130.02	!REC.RESIDUOS.OT.REMUN.LAB.FIJO	176.977,78!		
	Total Concepto 130.	270.042,47!		
	Total Articulo 13.		270.042,47!	
	!Art. 16. CUOT. PRES. Y GAS. SOC. A CAR. DEL EMP.			
!16210.160.00	!REC.RESIDUOS.SEGURIDAD SOCIAL	110.901,50!		
	Total Concepto 160.	110.901,50!		
	Total Articulo 16.		110.901,50!	
	Total Capitulo 1.			380.943,97!
	!CAPITULO 2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
	!Art. 20. ARRENDAMIENTOS Y CANONES			
!16210.204.00	!REC.RESIDUOS.ARREND.MAT.TRANSP	32.539,32!		
	Total Concepto 204.	32.539,32!		
	Total Articulo 20.		32.539,32!	
	!Art. 21. REP. MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			
!16210.214.00	!REC.RESIDUOS.MANT. MAT.TRANSP.	10.000,00!		
	Total Concepto 214.	10.000,00!		
!16210.215.00	!REC.RESIDUOS.MANT. MOBILIARIO	1.000,00!		
	Total Concepto 215.	1.000,00!		
	Total Articulo 21.		11.000,00!	
	!Art. 22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
!16210.221.03	!REC.RESIDUOS.CARBURANT. AUTOM.	30.000,00!		
!16210.221.11	!REC.RESIDUOS.REPUESTOS	5.000,00!		

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	Total Concepto 221.	35.000,00!		
16210.226.02	!REC.RESIDUOS.PUBLICIDAD. Y PROP.	1.500,00!		
	Total Concepto 226.	1.500,00!		
16210.227.11	!REC.RESIDUOS.RECOG. SELECTIVA	125.000,00!		
	Total Concepto 227.	125.000,00!		
	Total Articulo 22.		161.500,00!	
	!Art. 25. TRAB. REAL. POR ADM. PUB. Y OTR. ENTIDAD			
16210.257.11	!REC.RESIDUOS.LIMP.CONTEN.MANC.	60.045,84!		
	Total Concepto 257.	60.045,84!		
	Total Articulo 25.		60.045,84!	
	Total Capitulo 2.			265.085,16!
	!CAPITULO 6.INVERSIONES REALES			
	!Art. 63. INV. DE REP. ASOC. AL FUN. OPER. DE L			
16210.634.10	!REC.RESIDUOS.INV.REP.VEHICULOS	15.000,00!		
	Total Concepto 634.	15.000,00!		
16210.635.00	!REC.RESIDUOS.INV.R. MOBILIARIO	7.000,00!		
	Total Concepto 635.	7.000,00!		
	Total Articulo 63.		22.000,00!	
	Total Capitulo 6.			22.000,00!
	TOTAL PROGRAMA 16210	668.029,13!		
	!PROGRAMA... 16220 GESTION RSU.			

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	!CAPITULO 2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
	!Art. 22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
!16220.227.12	!GESTION RSU.ECOPARQUE	56.818,03!		
	Total Concepto 227.	56.818,03!		
	Total Articulo 22.		56.818,03!	
	Total Capitulo 2.			56.818,03!
	TOTAL PROGRAMA 16220	56.818,03!		
	!PROGRAMA... 16230 TRATAMIENTO RESIDUOS.			
	!CAPITULO 2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
	!Art. 25. TRAB. REAL. POR ADM. PUB. Y OTR. ENTIDAD			
!16230.258.11	!TRAT.RSU.CONSORCIO M.AMBIENTE	222.000,00!		
	Total Concepto 258.	222.000,00!		
	Total Articulo 25.		222.000,00!	
	Total Capitulo 2.			222.000,00!
	TOTAL PROGRAMA 16230	222.000,00!		
	TOTAL PROGRAMA 162		946.847,16!	
	!G.PROGRAMA 163 LIMPIEZA VIARIA.			
	!PROGRAMA... 16300 LIMPIEZA VIARIA.			

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	!CAPITULO 2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
	!Art. 22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
!16300.226.99	!LIMP.VIARIA.OTR.GTOS. DIVERSOS	500,00!		
	Total Concepto 226.	500,00!		
!16300.227.00	!LIMP.VIARIA.LIMPIEZA VIARIA	550.000,00!		
	Total Concepto 227.	550.000,00!		
	Total Articulo 22.		550.500,00!	
	Total Capitulo 2.			550.500,00!
	TOTAL PROGRAMA 16300	550.500,00!		
	TOTAL PROGRAMA 163		550.500,00!	
	!G.PROGRAMA 164 CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS!			
	!PROGRAMA... 16400 CEMENTERIO.			
	!CAPITULO 1.GASTOS DE PERSONAL			
	!Art. 12. PERSONAL FUNCIONARIO			
!16400.120.07	!CEMENTERIO.RETR. BASICAS FUNC.	21.866,66!		
	Total Concepto 120.	21.866,66!		
!16400.121.07	!CEMENTERIO.RET. COMPLEM. FUNC.	29.648,79!		
	Total Concepto 121.	29.648,79!		
	Total Articulo 12.		51.515,45!	

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	!Art. 13. PERSONAL LABORAL			
!16400.130.00	!CEMENTERIO.R. BASICAS LAB.FIJO	! 11.576,68!		
!16400.130.02	!CEMENTERIO.OTR.REMUN. LAB.FIJO	! 15.623,75!		
	Total Concepto 130.	! 27.200,43!		
	Total Articulo 13.		! 27.200,43!	
	!Art. 16. CUOT. PRES. Y GAS. SOC. A CAR. DEL EMP.			
!16400.160.00	!CEMENTERIO.SEGURIDAD SOCIAL	! 31.126,15!		
	Total Concepto 160.	! 31.126,15!		
	Total Articulo 16.		! 31.126,15!	
	Total Capitulo 1.			! 109.842,03!
	!CAPITULO 2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
	!Art. 21. REP. MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			
!16400.212.00	!CEMENTERIO.MANTENIM. EDIFICIOS	! 9.000,00!		
	Total Concepto 212.	! 9.000,00!		
!16400.213.00	!CEMENTERIO.MANTENIM.MAQUINARIA	! 2.000,00!		
	Total Concepto 213.	! 2.000,00!		
	Total Articulo 21.		! 11.000,00!	
	!Art. 22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
!16400.221.99	!CEMENTERIO.OTROS SUMINISTROS	! 3.500,00!		
	Total Concepto 221.	! 3.500,00!		
!16400.226.99	!CEMENTERIO.OTR.GASTOS DIVERSOS	! 1.000,00!		
	Total Concepto 226.	! 1.000,00!		
	Total Articulo 22.		! 4.500,00!	
	Total Capitulo 2.			! 15.500,00!

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	!CAPITULO 6.INVERSIONES REALES			
	!Art. 60. INV. NUEV. EN INF. Y BIEN. DES. AL USO G			
!16400.600.00	!CEMENTERIO. INV. EN TERRENOS	! 76.000,00!		
	! Total Concepto 600.	! 76.000,00!		
	! Total Articulo 60.		! 76.000,00!	
	! Total Capitulo 6.			! 76.000,00!
	TOTAL PROGRAMA 16400	! 201.342,03!		
	TOTAL PROGRAMA 164		! 201.342,03!	
	!G.PROGRAMA 165 ALUMBRADO PUBLICO.			
	!PROGRAMA... 16500 ALUMBRADO PUBLICO.			
	!CAPITULO 2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
	!Art. 21. REP. MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			
!16500.210.00	!ALUMBRADO PUBL.MANT.INFRAESTR.	! 160.000,00!		
	! Total Concepto 210.	! 160.000,00!		
	! Total Articulo 21.		! 160.000,00!	
	!Art. 22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
!16500.221.00	!ALUMBRADO PUBL.ENERGIA ELECTR.	! 230.000,00!		
	! Total Concepto 221.	! 230.000,00!		
	! Total Articulo 22.		! 230.000,00!	
	! Total Capitulo 2.			! 390.000,00!

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	TOTAL PROGRAMA 16500	390.000,00		
	TOTAL PROGRAMA 165		390.000,00	
	T. PROGRAMA 16			2.088.689,19
	P.DE GASTO 17 MEDIO AMBIENTE.			
	G.PROGRAMA 171 PARQUES Y JARDINES.			
	PROGRAMA... 17120 ZONAS VERDES.			
	CAPITULO 1.GASTOS DE PERSONAL			
	Art. 12. PERSONAL FUNCIONARIO			
17120.120.07	Z.VERDES.RETRIB. BASICAS FUNC.	38.869,17		
	Total Concepto 120.	38.869,17		
17120.121.07	Z.VERDES.RETRIB.COMPLEM. FUNC.	36.765,54		
	Total Concepto 121.	36.765,54		
	Total Articulo 12.		75.634,71	
	Art. 13. PERSONAL LABORAL			
17120.130.00	Z.VERDES.RET. BASICAS LAB.FIJO	153.359,78		
17120.130.02	Z.VERDES.OTRAS REMUN. LAB.FIJO	127.218,74		
	Total Concepto 130.	280.578,52		
	Total Articulo 13.		280.578,52	
	Art. 16. CUOT. PRES. Y GAS. SOC. A CAR. DEL EMP.			
17120.160.00	Z.VERDES.SEGURIDAD SOCIAL	126.890,99		

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	Total Concepto 160.	126.890,99!		
	Total Articulo 16.		126.890,99!	
	Total Capitulo 1.			483.104,22!
	!CAPITULO 2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS !			
	!Art. 21. REP. MANTENIMIENTO Y CONSERVACION !			
!17120.210.00	!Z.VERDES.MANTEN. INFRAESTRUCT.	20.000,00!		
	Total Concepto 210.	20.000,00!		
!17120.213.00	!Z.VERDES.MANTENIM. MAQUINARIA	6.000,00!		
	Total Concepto 213.	6.000,00!		
!17120.215.00	!Z.VERDES.MANTENIM. MOBILIARIO	2.000,00!		
	Total Concepto 215.	2.000,00!		
	Total Articulo 21.		28.000,00!	
	!Art. 22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS !			
!17120.221.03	!Z.VERDES.CARBURANTES AUTOMOC.	9.500,00!		
!17120.221.11	!Z.VERDES.REPUUESTOS	5.000,00!		
!17120.221.13	!Z.VERDES.MANUTENCION ANIMALES	800,00!		
!17120.221.14	!Z.VERDES.PRODUCTOS QUIMICOS	10.000,00!		
!17120.221.16	!Z.VERDES.PROD.VIV.Y JARDINERIA	6.000,00!		
!17120.221.99	!Z.VERDES.OTROS SUMINISTROS	2.000,00!		
	Total Concepto 221.	33.300,00!		
!17120.227.99	!Z.VERDES.TRABAJ.OTRAS EMPRESAS	2.000,00!		
	Total Concepto 227.	2.000,00!		
	Total Articulo 22.		35.300,00!	
	Total Capitulo 2.			63.300,00!
	!CAPITULO 6.INVERSIONES REALES !			

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	!Art. 60. INV. NUEV. EN INF. Y BIEN. DES. AL USO G			
117120.600.10	!Z.VERDES.INV.TERRENOS.EJEC.SEN	2.102.066,00!		
	Total Concepto 600.	2.102.066,00!		
	Total Articulo 60.		2.102.066,00!	
	!Art. 63. INV. DE REP. ASOC. AL FUN. OPER. DE L			
117120.635.00	!Z.VERDES.INV.REP. MOBILIARIO	8.000,00!		
	Total Concepto 635.	8.000,00!		
	Total Articulo 63.		8.000,00!	
	Total Capitulo 6.			2.110.066,00!
	TOTAL PROGRAMA 17120	2.656.470,22!		
	TOTAL PROGRAMA 171		2.656.470,22!	
	!G.PROGRAMA 172 PROTECCION Y MEJORA DEL MEDIO AMB!			
	!PROGRAMA... 17220 MEDIO NATURAL.			
	!CAPITULO 2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS !			
	!Art. 21. REP. MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			
117220.210.00	!M.NATURAL.MANTEN.INFRAESTRUCT.	5.000,00!		
	Total Concepto 210.	5.000,00!		
	Total Articulo 21.		5.000,00!	
	!Art. 22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
117220.221.03	!M.NATURAL.CARBURANTES AUTOMOC.	2.000,00!		
117220.221.99	!M.NATURAL.OTROS SUMINISTROS	1.000,00!		

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	Total Concepto 221.	3.000,00!		
!17220.227.99	!M.NATURAL.TRAB. OTRAS EMPRESAS	23.800,00!		
	Total Concepto 227.	23.800,00!		
	Total Articulo 22.		26.800,00!	
	!Art. 25. TRAB. REAL. POR ADM. PUB. Y OTR. ENTIDAD			
!17220.257.12	!M.NATURAL.ARR.CAMINOS. MANCOM.	24.000,00!		
	Total Concepto 257.	24.000,00!		
	Total Articulo 25.		24.000,00!	
	Total Capitulo 2.			55.800,00!
	!CAPITULO 6.INVERSIONES REALES			
	!Art. 60. INV. NUEV. EN INF. Y BIEN. DES. AL USO G			
!17220.609.00	!M.NATURAL.OTRAS INV.N.INFR Y B	45.000,00!		
	Total Concepto 609.	45.000,00!		
	Total Articulo 60.		45.000,00!	
	Total Capitulo 6.			45.000,00!
	TOTAL PROGRAMA 17220	100.800,00!		
	!PROGRAMA... 17230 MEDIO AMBIENTE.			
	!CAPITULO 1.GASTOS DE PERSONAL			
	!Art. 12. PERSONAL FUNCIONARIO			
!17230.120.07	!M.AMBIENTE.RETR. BASICAS FUNC.	19.136,52!		
	Total Concepto 120.	19.136,52!		
!17230.121.07	!M.AMBIENTE.RET. COMPLEM. FUNC.	22.075,89!		

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	Total Concepto 121.	22.075,89!		
	Total Articulo 12.		41.212,41!	
	!Art. 16. CUOT. PRES. Y GAS. SOC. A CAR. DEL EMP.			
!17230.160.00	!M.AMBIENTE.SEGURIDAD SOCIAL	11.623,87!		
	Total Concepto 160.	11.623,87!		
	Total Articulo 16.		11.623,87!	
	Total Capitulo 1.			52.836,28!
	!CAPITULO 2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
	!Art. 21. REP. MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			
!17230.210.00	!M.AMBIENTE.MANT. INFRAESTRUCT.	40.000,00!		
	Total Concepto 210.	40.000,00!		
!17230.212.00	!M.AMBIENTE.MANTENIM. EDIFICIOS	3.000,00!		
	Total Concepto 212.	3.000,00!		
!17230.213.00	!M.AMBIENTE.MANTEN. MAQUINARIA	5.000,00!		
	Total Concepto 213.	5.000,00!		
	Total Articulo 21.		48.000,00!	
	!Art. 22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
!17230.221.08	!M.AMBIENTE.MATERIAL DIDACTICO	1.000,00!		
!17230.221.11	!M.AMBIENTE.REPUESTOS	3.500,00!		
!17230.221.99	!M.AMBIENTE.OTROS SUMINISTROS	5.000,00!		
	Total Concepto 221.	9.500,00!		
!17230.226.02	!M.AMBIENTE.PUBLICIDAD Y PROP.	5.000,00!		
!17230.226.09	!M.AMBIENTE.ACTIVIDADES	1.000,00!		
!17230.226.99	!M.AMBIENTE.OT. GASTOS DIVERSOS	2.000,00!		
	Total Concepto 226.	8.000,00!		
!17230.227.30	!M.AMBIENTE.GESTION DE ANIMALES	7.000,00!		

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
117230.227.31	!M.AMBIENTE.RESIDUOS Y VERTIDOS	3.500,00!		
117230.227.33	!M.AMBIENTE.GEST. Y EDUCAC.AMB.	40.500,00!		
117230.227.99	!M.AMBIENTE.TRAB.OTRAS EMPRESAS	25.000,00!		
	Total Concepto 227.	76.000,00!		
	Total Articulo 22.		93.500,00!	
	!Art. 25. TRAB. REAL. POR ADM. PUB. Y OTR. ENTIDAD			
117230.256.12	!M.AMBIENTE.SERV.DDD.DIPUTACION	6.792,36!		
	Total Concepto 256.	6.792,36!		
	Total Articulo 25.		6.792,36!	
	Total Capitulo 2.			148.292,36!
	TOTAL PROGRAMA 17230	201.128,64!		
	TOTAL PROGRAMA 172		301.928,64!	
	T. PROGRAMA 17			2.958.398,86!
	TOTAL AREA DE GASTO 1			8.623.142,42!
	!AREA GASTO 2 ACTUAC. DE PROTEC. Y PROMOC. SOCI!			
	!P.DE GASTO 21 PENSIONES.			
	!G.PROGRAMA 211 PENSIONES.			
	!PROGRAMA... 21100 PENSIONES.			

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	!CAPITULO 1.GASTOS DE PERSONAL			
	!Art. 16. CUOT. PRES. Y GAS. SOC. A CAR. DEL EMP.			
!21100.161.04	!PENSIONES.INDEM.JUBILAC.ANTIC.	40.300,00!		
	Total Concepto 161.	40.300,00!		
	Total Articulo 16.		40.300,00!	
	Total Capitulo 1.			40.300,00!
	TOTAL PROGRAMA 21100	40.300,00!		
	TOTAL PROGRAMA 211		40.300,00!	
	T. PROGRAMA 21			40.300,00!
	!P.DE GASTO 22 OTR. PRES. ECON. A FAVOR DE EMPLE			
	!G.PROGRAMA 221 OTR. PRES. ECON. A FAVOR DE EMPLE			
	!PROGRAMA... 22100 OTRAS PRESTACIONES PERSONAL.			
	!CAPITULO 1.GASTOS DE PERSONAL			
	!Art. 16. CUOT. PRES. Y GAS. SOC. A CAR. DEL EMP.			
!22100.162.00	!OTRAS.PREST.PERS.FORM.Y PERF.	8.000,00!		
!22100.162.02	!OTRAS.PREST.PERS.TRANSPORTE	1.750,00!		
!22100.162.04	!OTRAS.PREST.ACCION SOCIAL	34.000,00!		
!22100.162.08	!OTRAS.PREST.PERS.PREV.Y VIG.SA	31.250,00!		
!22100.162.09	!OTRAS.PREST.PERS.OTROS GASTOS	1.000,00!		
	Total Concepto 162.	76.000,00!		

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	Total Articulo 16.		76.000,00!	
	Total Capitulo 1.			76.000,00!
	TOTAL PROGRAMA 22100	76.000,00!		
	TOTAL PROGRAMA 221		76.000,00!	
	T. PROGRAMA 22			76.000,00!
	!P.DE GASTO 23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SO!			
	!G.PROGRAMA 231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA.			
	!PROGRAMA... 23110 SERVICIOS SOCIALES.			
	!CAPITULO 1.GASTOS DE PERSONAL			
	!Art. 12. PERSONAL FUNCIONARIO			
!23110.120.07	!SERV.SOC.RETRIB. BASICAS FUNC.	42.550,92!		
	Total Concepto 120.	42.550,92!		
!23110.121.07	!SERV.SOC.RETRIB.COMPLEM. FUNC.	37.745,70!		
	Total Concepto 121.	37.745,70!		
	Total Articulo 12.		80.296,62!	
	!Art. 13. PERSONAL LABORAL			
!23110.130.00	!SERV.SOC.RET. BASICAS LAB.FIJO	73.260,84!		
!23110.130.02	!SERV.SOC.OTRAS REMUN. LAB.FIJO	88.119,31!		
	Total Concepto 130.	161.380,15!		

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	Total Articulo 13.		161.380,15	
	Art. 14. OTRO PERSONAL			
123110.143.00	SERV.SOC.RETRIB. OTRO PERSONAL	50.095,11		
	Total Concepto 143.	50.095,11		
	Total Articulo 14.		50.095,11	
	Art. 16. CUOT. PRES. Y GAS. SOC. A CAR. DEL EMP.			
123110.160.00	SERV.SOC.SEGURIDAD SOCIAL	84.098,38		
	Total Concepto 160.	84.098,38		
	Total Articulo 16.		84.098,38	
	Total Capitulo 1.			375.870,26
	CAPITULO 2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
	Art. 21. REP. MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			
123110.212.00	SERV.SOC.MANTENIMIEN.EDIFICIOS	8.000,00		
	Total Concepto 212.	8.000,00		
123110.215.00	SERV.SOC.MANTENIM. MOBILIARIO	3.500,00		
	Total Concepto 215.	3.500,00		
	Total Articulo 21.		11.500,00	
	Art. 22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
123110.220.00	SERV.SOC.MATERIAL OFICINA ORD.	1.500,00		
	Total Concepto 220.	1.500,00		
123110.221.00	SERV.SOC.ENERGIA ELECTRICA	9.500,00		
123110.221.05	SERV.SOC.PRODUCT. ALIMENTICIOS	36.000,00		
123110.221.06	SERV.SOC.PRODUCT.FARMACEUTICOS	2.000,00		
123110.221.08	SERV.SOC.MATERIAL DIDACTICO	6.000,00		
123110.221.15	SERV.SOC.COMBUTIBLES CALEFAC.	4.000,00		
123110.221.99	SERV.SOC.OTROS SUMINISTROS	2.000,00		

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	Total Concepto 221.	59.500,00!		
!23110.226.99	!SERV.SOC.OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00!		
	Total Concepto 226.	5.000,00!		
!23110.227.99	!SERV.SOC.TRABAJ.OTRAS EMPRESAS	5.000,00!		
	Total Concepto 227.	5.000,00!		
	Total Articulo 22.		71.000,00!	
	!Art. 26. TRAB. REAL. POR INS. SIN FINES DE LUCRO			
!23110.260.00	!SERV.SOC.TRABAJOS ASOCIACIONES	2.000,00!		
	Total Concepto 260.	2.000,00!		
	Total Articulo 26.		2.000,00!	
	Total Capitulo 2.			84.500,00!
	!CAPITULO 4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
	!Art. 48. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO			
!23110.480.01	!SERV.SOC.AYUDAS INDIVIDUALIZ.	12.000,00!		
!23110.480.03	!SERV.SOC.AY.SOC. DE DONACIONES	1.000,00!		
	Total Concepto 480.	13.000,00!		
!23110.486.00	!SERV.SOC.SUBVENC. ASOCIACIONES	44.000,00!		
	Total Concepto 486.	44.000,00!		
	Total Articulo 48.		57.000,00!	
	!Art. 49. AL EXTERIOR			
!23110.490.00	!SERV.SOC.SUBV. COOP.DESARROLLO	500,00!		
	Total Concepto 490.	500,00!		
	Total Articulo 49.		500,00!	

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	Total Capitulo 4.			57.500,00
	TOTAL PROGRAMA 23110	517.870,26		
	PROGRAMA... 23120 PLAN CONCERTADO.			
	CAPITULO 1.GASTOS DE PERSONAL			
	Art. 13. PERSONAL LABORAL			
123120.130.00	PLAN CONCERT.R.BASIC. LAB.FIJO	120.944,97		
123120.130.02	PLAN CONCERT.OTR.REM. LAB.FIJO	96.840,87		
	Total Concepto 130.	217.785,84		
	Total Articulo 13.		217.785,84	
	Art. 16. CUOT. PRES. Y GAS. SOC. A CAR. DEL EMP.			
123120.160.00	PLAN CONCERT.SEGURIDAD SOCIAL	82.978,20		
	Total Concepto 160.	82.978,20		
	Total Articulo 16.		82.978,20	
	Total Capitulo 1.			300.764,04
	TOTAL PROGRAMA 23120	300.764,04		
	PROGRAMA... 23130 CENTRO DIA INFANCIA Y ADOLESCENCI			
	CAPITULO 1.GASTOS DE PERSONAL			
	Art. 13. PERSONAL LABORAL			
123130.130.00	CENTRO DIA.R. BASICAS LAB.FIJO	33.179,13		
123130.130.02	CENTRO DIA.OTR.REMUN. LAB.FIJO	21.554,96		

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	Total Concepto 130.	54.734,09!		
	Total Articulo 13.		54.734,09!	
	!Art. 16. CUOT. PRES. Y GAS. SOC. A CAR. DEL EMP.			
!23130.160.00	!CENTRO DIA.SEGURIDAD SOCIAL	18.100,65!		
	Total Concepto 160.	18.100,65!		
	Total Articulo 16.		18.100,65!	
	Total Capitulo 1.			72.834,74!
	!CAPITULO 2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
	!Art. 22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
!23130.221.08	!CENTRO DIA.MATERIAL DIDACTICO	500,00!		
	Total Concepto 221.	500,00!		
!23130.226.09	!CENTRO DIA.ACTIVIDADES	500,00!		
	Total Concepto 226.	500,00!		
!23130.227.07	!CENTRO DIA.CURSOS Y TALLERES	25.000,00!		
	Total Concepto 227.	25.000,00!		
	Total Articulo 22.		26.000,00!	
	Total Capitulo 2.			26.000,00!
	TOTAL PROGRAMA 23130	98.834,74!		
	!PROGRAMA... 23140 ATENCION MAYORES.			
	!CAPITULO 2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
	!Art. 22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
!23140.226.99	!ATENC.MAYORES.OT.GTOS.DIVERSOS	3.000,00!		

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	Total Concepto 226.	3.000,00!		
	Total Articulo 22.		3.000,00!	
	!Art. 25. TRAB. REAL. POR ADM. PUB. Y OTR. ENTIDAD			
!23140.258.21	!ATENC.MAYORES.SAD. CONSORCIO	634.542,00!		
	Total Concepto 258.	634.542,00!		
	Total Articulo 25.		634.542,00!	
	Total Capitulo 2.			637.542,00!
	TOTAL PROGRAMA 23140	637.542,00!		
	!PROGRAMA... 23150 MUJER.			
	!CAPITULO 1.GASTOS DE PERSONAL			
	!Art. 14. OTRO PERSONAL			
!23150.143.00	!MUJER.RETRIBUC. OTRO PERSONAL	102.281,95!		
	Total Concepto 143.	102.281,95!		
	Total Articulo 14.		102.281,95!	
	!Art. 16. CUOT. PRES. Y GAS. SOC. A CAR. DEL EMP.			
!23150.160.00	!MUJER.SEGURIDAD SOCIAL	33.824,93!		
	Total Concepto 160.	33.824,93!		
	Total Articulo 16.		33.824,93!	
	Total Capitulo 1.			136.106,88!
	!CAPITULO 2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
	!Art. 22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
!23150.226.09	!MUJER.ACTIVIDADES	6.500,00!		
!23150.226.99	!MUJER.OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00!		

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	Total Concepto 226.	7.000,00!		
123150.227.07	!MUJER.CURSOS Y TALLERES	1.000,00!		
	Total Concepto 227.	1.000,00!		
	Total Articulo 22.		8.000,00!	
	Total Capitulo 2.			8.000,00!

	TOTAL PROGRAMA 23150	144.106,88!		

	!PROGRAMA... 23160 JUVENTUD.			
	!CAPITULO 1.GASTOS DE PERSONAL			
	!Art. 12. PERSONAL FUNCIONARIO			
123160.120.07	!JUVENTUD.RETRIB. BASICAS FUNC.	12.023,54!		
	Total Concepto 120.	12.023,54!		
123160.121.07	!JUVENTUD.RETRIB.COMPLEM. FUNC.	9.434,60!		
	Total Concepto 121.	9.434,60!		
	Total Articulo 12.		21.458,14!	
	!Art. 14. OTRO PERSONAL			
123160.143.00	!JUVENTUD.RETRIB. OTRO PERSONAL	31.939,21!		
	Total Concepto 143.	31.939,21!		
	Total Articulo 14.		31.939,21!	
	!Art. 16. CUOT. PRES. Y GAS. SOC. A CAR. DEL EMP.			
123160.160.00	!JUVENTUD.SEGURIDAD SOCIAL	18.544,30!		
	Total Concepto 160.	18.544,30!		

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	Total Articulo 16.		18.544,30!	
	Total Capitulo 1.			71.941,65!
	!CAPITULO 2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS !			
	!Art. 21. REP. MANTENIMIENTO Y CONSERVACION !			
!23160.212.00	!JUVENTUD.MANTENIMIEN.EDIFICIOS !	! 2.500,00!		
	Total Concepto 212.	! 2.500,00!		
	Total Articulo 21.		2.500,00!	
	!Art. 22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS !			
!23160.221.08	!JUVENTUD.MATERIAL DIDACTICO !	! 450,00!		
!23160.221.99	!JUVENTUD.OTROS SUMINISTROS !	! 500,00!		
	Total Concepto 221.	! 950,00!		
!23160.226.02	!JUVENTUD.PUBLICIDAD Y PROPAG. !	! 2.650,00!		
!23160.226.09	!JUVENTUD.ACTIVIDADES !	! 1.000,00!		
!23160.226.99	!JUVENTUD.OTROS GASTOS DIVERSOS !	! 500,00!		
	Total Concepto 226.	! 4.150,00!		
!23160.227.99	!JUVENTUD.TRAB. OTRAS EMPRESAS !	! 53.400,00!		
	Total Concepto 227.	! 53.400,00!		
	Total Articulo 22.		58.500,00!	
	Total Capitulo 2.			61.000,00!
	TOTAL PROGRAMA 23160	! 132.941,65!		
	TOTAL PROGRAMA 231		1.832.059,57!	
	T. PROGRAMA 23			1.832.059,57!
	!P.DE GASTO 24 FOMENTO DEL EMPLEO.			

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	!G.PROGRAMA 241 FOMENTO DEL EMPLEO.			
	!PROGRAMA... 24110 ADMINISTRACION DEL EMPLEO.			
	!CAPITULO 1.GASTOS DE PERSONAL			
	!Art. 12. PERSONAL FUNCIONARIO			
!24110.120.07	!EMPLEO.RETRIBUC. BASICAS FUNC.	11.599,02!		
	Total Concepto 120.	11.599,02!		
!24110.121.07	!EMPLEO.RETRIBUC.COMPLEM. FUNC.	11.215,28!		
	Total Concepto 121.	11.215,28!		
	Total Articulo 12.		22.814,30!	
	!Art. 13. PERSONAL LABORAL			
!24110.130.00	!EMPLEO.RETRIB.BASICAS LAB.FIJO	101.965,13!		
!24110.130.02	!EMPLEO.OTRAS REMUNER. LAB.FIJO	115.184,65!		
	Total Concepto 130.	217.149,78!		
	Total Articulo 13.		217.149,78!	
	!Art. 14. OTRO PERSONAL			
!24110.143.00	!EMPLEO.RETRIBUC. OTRO PERSONAL	98.674,59!		
	Total Concepto 143.	98.674,59!		
	Total Articulo 14.		98.674,59!	
	!Art. 16. CUOT. PRES. Y GAS. SOC. A CAR. DEL EMP.			
!24110.160.00	!EMPLEO.SEGURIDAD SOCIAL	107.545,29!		
	Total Concepto 160.	107.545,29!		
	Total Articulo 16.		107.545,29!	
	Total Capitulo 1.			446.183,96!
	!CAPITULO 2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS !			

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	!Art. 21. REP. MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			
!24110.212.00	!EMPLEO.MANTENIMIENTO EDIFICIOS	5.000,00!		
	Total Concepto 212.	5.000,00!		
!24110.213.00	!EMPLEO.MANT. MAQUINAR., INSTAL.	1.500,00!		
	Total Concepto 213.	1.500,00!		
!24110.215.00	!EMPLEO.MANTENIMIEN. MOBILIARIO	3.000,00!		
	Total Concepto 215.	3.000,00!		
!24110.216.00	!EMPLEO.MANT. EQUIPOS INFORMAC.	1.000,00!		
	Total Concepto 216.	1.000,00!		
	Total Articulo 21.		10.500,00!	
	!Art. 22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
!24110.221.99	!EMPLEO.OTROS SUMINISTROS	2.000,00!		
	Total Concepto 221.	2.000,00!		
!24110.226.02	!EMPLEO.PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.000,00!		
!24110.226.50	!EMPLEO.AGENCIA DE COLOCACION	5.000,00!		
!24110.226.99	!EMPLEO.OTROS GASTOS DIVERSOS	1.500,00!		
	Total Concepto 226.	11.500,00!		
!24110.227.06	!EMPLEO.ESTUD. Y TRAB. TECNICOS	7.600,00!		
	Total Concepto 227.	7.600,00!		
	Total Articulo 22.		21.100,00!	
	!Art. 25. TRAB. REAL. POR ADM. PUB. Y OTR. ENTIDAD			
!24110.257.21	!EMPLEO.DESARR.RURAL. MANC.M.I.	1.500,00!		
	Total Concepto 257.	1.500,00!		

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	Total Articulo 25.		1.500,00!	
	Total Capitulo 2.			33.100,00!
	!CAPITULO 4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
	!Art. 47. A EMPRESAS PRIVADAS			
!24110.470.03	!EMPLEO.SUBV. NUEVOS AUTONOMOS	! 44.000,00!		
	Total Concepto 470.	! 44.000,00!		
	Total Articulo 47.		44.000,00!	
	Total Capitulo 4.			44.000,00!
	TOTAL PROGRAMA 24110	! 523.283,96!		
	!PROGRAMA... 24120 PLAN DE EMPLEO.			
	!CAPITULO 1.GASTOS DE PERSONAL			
	!Art. 14. OTRO PERSONAL			
!24120.143.00	!PLAN EMPLEO.RET. OTRO PERSONAL	! 532.509,31!		
	Total Concepto 143.	! 532.509,31!		
	Total Articulo 14.		532.509,31!	
	!Art. 16. CUOT. PRES. Y GAS. SOC. A CAR. DEL EMP.			
!24120.160.00	!PLAN EMPLEO.SEGURIDAD SOCIAL	! 178.373,12!		
	Total Concepto 160.	! 178.373,12!		
!24120.162.00	!PLAN EMPLEO.PERS.FORM. Y PERF.	! 4.000,00!		
!24120.162.08	!PLAN EMPLEO.PREV.Y VIGIL.SALUD	! 6.000,00!		
	Total Concepto 162.	! 10.000,00!		
	Total Articulo 16.		188.373,12!	

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	Total Capitulo 1.			720.882,43
	CAPITULO 2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
	Art. 20. ARRENDAMIENTOS Y CANONES			
24120.204.00	PLAN EMPLEO.ARREND.MAT.TRANSF.	20.000,00		
	Total Concepto 204.	20.000,00		
	Total Articulo 20.		20.000,00	
	Art. 21. REP. MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			
24120.210.00	PLAN EMPLEO.MANT.INFRAESTRUCT.	70.000,00		
	Total Concepto 210.	70.000,00		
24120.212.00	PLAN EMPLEO.MANTENIM.EDIFICIOS	15.000,00		
	Total Concepto 212.	15.000,00		
24120.213.00	PLAN EMPLEO.MANT.MAQUIN.,INST.	5.000,00		
	Total Concepto 213.	5.000,00		
	Total Articulo 21.		90.000,00	
	Art. 22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
24120.221.04	PLAN EMPLEO.VESTUARIO	10.000,00		
24120.221.11	PLAN EMPLEO.REPUESTOS	10.000,00		
24120.221.17	PLAN EMPLEO.PROD. SEYALIZACION	20.000,00		
24120.221.99	PLAN EMPLEO.OTROS SUMINISTROS	20.000,00		
	Total Concepto 221.	60.000,00		
24120.227.06	PLAN EMPLEO.EST.Y TRB.TECNICOS	35.000,00		
	Total Concepto 227.	35.000,00		
	Total Articulo 22.		95.000,00	
	Total Capitulo 2.			205.000,00
	TOTAL PROGRAMA 24120	925.882,43		
	PROGRAMA... 24140 TALLER EMPLEO.			

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	!CAPITULO 1.GASTOS DE PERSONAL			
	!Art. 14. OTRO PERSONAL			
!24140.143.00	!PROGRA.RECUAL.R. OTRO PERSONAL	73.700,00!		
	Total Concepto 143.	73.700,00!		
	Total Articulo 14.		73.700,00!	
	!Art. 16. CUOT. PRES. Y GAS. SOC. A CAR. DEL EMP.			
!24140.160.00	!PROGRA.RECUAL.SEGURIDAD SOCIAL	12.500,00!		
	Total Concepto 160.	12.500,00!		
!24140.162.08	!PROGRA.RECUAL.PREV.Y VIG.SALUD	1.500,00!		
	Total Concepto 162.	1.500,00!		
	Total Articulo 16.		14.000,00!	
	Total Capitulo 1.			87.700,00!
	!CAPITULO 2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
	!Art. 20. ARRENDAMIENTOS Y CANONES			
!24140.203.00	!PROGRA.RECUAL.ARREND.MAQUINAR.	2.000,00!		
	Total Concepto 203.	2.000,00!		
	Total Articulo 20.		2.000,00!	
	!Art. 22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
!24140.220.00	!PROGRA.RECUAL.MAT.OFICINA ORD.	700,00!		
!24140.220.02	!PROGRA.RECUAL.MAT. INFORMATICO	500,00!		
	Total Concepto 220.	1.200,00!		
!24140.221.04	!PROGRA.RECUAL.VESTUARIO	800,00!		
!24140.221.08	!PROGRA.RECUAL.MATERIALES	14.000,00!		
!24140.221.99	!PROGRA.RECUAL.OTR. SUMINISTROS	1.500,00!		
	Total Concepto 221.	16.300,00!		
!24140.226.99	!PROGRA.RECUAL.OT.GTOS.DIVERSOS	1.200,00!		

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	Total Concepto 226.	1.200,00!		
	Total Articulo 22.		18.700,00!	
	Total Capitulo 2.			20.700,00!

	TOTAL PROGRAMA 24140	108.400,00!		

	!PROGRAMA... 24150 FPTD 17/7008			
	!CAPITULO 2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
	!Art. 20. ARRENDAMIENTOS Y CANONES			
!24150.203.00	!FPDE 18/0022.ARREND.MAQUINARIA	7.500,00!		
	Total Concepto 203.	7.500,00!		
	Total Articulo 20.		7.500,00!	
	!Art. 22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
!24150.221.04	!FPDE 18/0022.VESTUARIO	1.500,00!		
!24150.221.08	!FPDE 18/0022.MATERIALES	3.500,00!		
!24150.221.99	!FPDE 18/0022.OTROS SUMINISTROS	2.000,00!		
	Total Concepto 221.	7.000,00!		
!24150.224.00	!FPDE 18/0022.PRIMAS DE SEGUROS	500,00!		
	Total Concepto 224.	500,00!		
!24150.226.99	!FPDE 18/0022.OTR.GTOS.DIVERSOS	664,00!		
	Total Concepto 226.	664,00!		
!24150.227.07	!FPDE 18/0022.CURSOS Y TALLERES	24.600,00!		
	Total Concepto 227.	24.600,00!		

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	Total Articulo 22.		32.764,00!	
	Total Capitulo 2.			40.264,00!
	TOTAL PROGRAMA 24150	40.264,00!		
	!PROGRAMA... 24170 PLUS 17/0051			
	!CAPITULO 2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
	!Art. 20. ARRENDAMIENTOS Y CANONES			
!24170.203.00	!FPTD 18/002/123.ARREN.MAQUINAR	3.000,00!		
	Total Concepto 203.	3.000,00!		
	Total Articulo 20.		3.000,00!	
	!Art. 22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
!24170.221.04	!FPTD 18/002/123.VESTUARIO	2.000,00!		
!24170.221.08	!FPTD 18/002/123.MATERIALES	5.250,00!		
!24170.221.99	!FPTD 18/002/123.OTROS SUMINIST	300,00!		
	Total Concepto 221.	7.550,00!		
!24170.224.00	!FPTD 18/002/123.PRIMAS SEGUROS	500,00!		
	Total Concepto 224.	500,00!		
!24170.226.99	!FPTD 18/002/123 OTROS GTOS.DIV	100,00!		
	Total Concepto 226.	100,00!		
!24170.227.07	!FPTD 18/002/123.CURSOS Y TALLE	17.024,00!		
	Total Concepto 227.	17.024,00!		
	Total Articulo 22.		25.174,00!	
	Total Capitulo 2.			28.174,00!

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	TOTAL PROGRAMA 24170	28.174,00!		
	PROGRAMA... 24180 FPPE 17/0008			
	CAPITULO 2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
	Art. 20. ARRENDAMIENTOS Y CANONES			
124180.203.00	FPDE 17/0008.ARREND.MAQUINARIA	985,00!		
	Total Concepto 203.	985,00!		
	Total Articulo 20.		985,00!	
	Art. 22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
124180.221.08	FPDE 17/0008.MATERIALES	500,00!		
	Total Concepto 221.	500,00!		
124180.226.99	FPDE 17/0008.OTR.GTOS.DIVERSOS	200,00!		
	Total Concepto 226.	200,00!		
124180.227.07	FPDE 17/0008.CURSOS Y TALLERES	3.500,00!		
	Total Concepto 227.	3.500,00!		
	Total Articulo 22.		4.200,00!	
	Total Capitulo 2.			5.185,00!
	TOTAL PROGRAMA 24180	5.185,00!		
	TOTAL PROGRAMA 241		1.631.189,39!	

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	T. PROGRAMA 24			1.631.189,39
	TOTAL AREA DE GASTO 2			3.579.548,96
	AREA GASTO 3 PROD. DE BIEN. PUB. DE CAR. PREFE			
	P.DE GASTO 31 SANIDAD.			
	G.PROGRAMA 311 PROTECCION DE LA SALUBRIDAD PUBLI			
	PROGRAMA... 31110 ALBERGUE DE ANIMALES.			
	CAPITULO 2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
	Art. 21. REP. MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			
31110.212.00	ALBERG.ANIM.MANTENIM.EDIFICIOS	2.500,00		
	Total Concepto 212.	2.500,00		
	Total Articulo 21.		2.500,00	
	Art. 22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
31110.221.99	ALBERG.ANIM.OTROS SUMINISTROS	700,00		
	Total Concepto 221.	700,00		
31110.226.99	ALBERG.ANIM.OT.GASTOS DIVERSOS	500,00		
	Total Concepto 226.	500,00		
31110.227.99	ALBERG.ANIM.OTR.TRAB. EMPRESAS	44.300,00		
	Total Concepto 227.	44.300,00		
	Total Articulo 22.		45.500,00	

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	Total Capitulo 2.			48.000,00
	TOTAL PROGRAMA 31110	48.000,00		
	TOTAL PROGRAMA 311		48.000,00	
	T. PROGRAMA 31			48.000,00
	P.DE GASTO 32 EDUCACION.			
	G.PROGRAMA 323 FUNC. DE CEN. DOC. DE ENS. PREE.			
	PROGRAMA... 32310 ESCUELAS INFANTILES.			
	CAPITULO 1.GASTOS DE PERSONAL			
	Art. 12. PERSONAL FUNCIONARIO			
132310.120.07	ESC.INFANT.RETR. BASICAS FUNC.	11.375,59		
	Total Concepto 120.	11.375,59		
132310.121.07	ESC.INFANT.RET. COMPLEM. FUNC.	10.067,68		
	Total Concepto 121.	10.067,68		
	Total Articulo 12.		21.443,27	
	Art. 13. PERSONAL LABORAL			
132310.130.00	ESC.INFANT.R. BASICAS LAB.FIJO	377.278,94		
132310.130.02	ESC.INFANT.OT. REMUN. LAB.FIJO	358.945,52		
	Total Concepto 130.	736.224,46		

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	Total Articulo 13.		736.224,46!	
	!Art. 16. CUOT. PRES. Y GAS. SOC. A CAR. DEL EMP.			
!32310.160.00	!ESC.INFANT.SEGURIDAD SOCIAL	! 294.048,35!		
	Total Concepto 160.	! 294.048,35!		
	Total Articulo 16.		294.048,35!	
	Total Capitulo 1.			1.051.716,08!
	!CAPITULO 2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
	!Art. 21. REP. MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			
!32310.212.00	!ESC.INFANT.MANTENIM. EDIFICIOS	! 9.000,00!		
	Total Concepto 212.	! 9.000,00!		
!32310.215.00	!ESC.INFANT.MANTEN. MOBILIARIO	! 3.000,00!		
	Total Concepto 215.	! 3.000,00!		
	Total Articulo 21.		12.000,00!	
	!Art. 22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
!32310.221.00	!ESC.INFANT.ENERGIA ELECTRICA	! 14.000,00!		
!32310.221.04	!ESC.INFANT.VESTUARIO	! 2.500,00!		
!32310.221.08	!ESC.INFANT.MATERIAL DIDACTICO	! 9.000,00!		
!32310.221.15	!ESC.INFANT.COMBUSTIBLE CALEF.	! 6.000,00!		
!32310.221.99	!ESC.INFANT.OTROS SUMINISTROS	! 5.000,00!		
	Total Concepto 221.	! 36.500,00!		
!32310.226.09	!ESC.INFANT.ACTIVIDADES	! 2.000,00!		
!32310.226.99	!ESC.INFANT.OT. GASTOS DIVERSOS	! 1.500,00!		
	Total Concepto 226.	! 3.500,00!		
	Total Articulo 22.		40.000,00!	
	Total Capitulo 2.			52.000,00!
	TOTAL PROGRAMA 32310	! 1.103.716,08!		
	!PROGRAMA... 32320 COLEGIOS PUBLICOS.			

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	!CAPITULO 1.GASTOS DE PERSONAL			
	!Art. 13. PERSONAL LABORAL			
!32320.130.00	!COLEGIOS.RET. BASICAS LAB.FIJO	56.706,25!		
!32320.130.02	!COLEGIOS.OTRAS REMUN. LAB.FIJO	46.041,30!		
	Total Concepto 130.	102.747,55!		
	Total Articulo 13.		102.747,55!	
	!Art. 16. CUOT. PRES. Y GAS. SOC. A CAR. DEL EMP.			
!32320.160.00	!COLEGIOS.SEGURIDAD SOCIAL	40.171,08!		
	Total Concepto 160.	40.171,08!		
	Total Articulo 16.		40.171,08!	
	Total Capitulo 1.			142.918,63!
	!CAPITULO 2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
	!Art. 21. REP. MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			
!32320.212.00	!COLEGIOS.MANTENIMIEN.EDIFICIOS	40.000,00!		
	Total Concepto 212.	40.000,00!		
	Total Articulo 21.		40.000,00!	
	!Art. 22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
!32320.221.00	!COLEGIOS.ENERGIA ELECTRICA	38.000,00!		
!32320.221.15	!COLEGIOS.COMBUSTIBLES CALEFAC.	35.000,00!		
!32320.221.99	!COLEGIOS.OTROS SUMINISTROS	5.000,00!		
	Total Concepto 221.	78.000,00!		
	Total Articulo 22.		78.000,00!	
	Total Capitulo 2.			118.000,00!
	TOTAL PROGRAMA 32320	260.918,63!		

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	TOTAL PROGRAMA 323		1.364.634,71	
	!G.PROGRAMA 326 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUC!			
	!PROGRAMA... 32610 UNIVERSIDAD POPULAR.			
	!CAPITULO 2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
	!Art. 22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
132610.221.08	!UNIV.POPULAR.MATER. DIDACTICO	1.500,00		
	Total Concepto 221.	1.500,00		
132610.226.99	!INIV.POPULAR.OT. GTOS.DIVERSOS	2.500,00		
	Total Concepto 226.	2.500,00		
132610.227.07	!UNIV.POPULAR.CURSOS Y TALLERES	80.000,00		
	Total Concepto 227.	80.000,00		
	Total Articulo 22.		84.000,00	
	Total Capitulo 2.			84.000,00
	TOTAL PROGRAMA 32610	84.000,00		
	!PROGRAMA... 32620 PROMOCION EDUCATIVA.			
	!CAPITULO 2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
	!Art. 20. ARRENDAMIENTOS Y CANONES			
132620.202.00	!PROM.EDUC.ARRENDAM. EDIFICIOS	1.500,00		
	Total Concepto 202.	1.500,00		

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	Total Articulo 20.		1.500,00!	
	!Art. 22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
!32620.226.02	!PROM.EDUC.PUBLICIDAD Y PROPAG.	! 1.000,00!		
!32620.226.21	!PROM.EDUC.CARNAVAL	! 6.500,00!		
!32620.226.99	!PROM.EDUC.OTR. GASTOS DIVERSOS	! 5.500,00!		
	Total Concepto 226.	! 13.000,00!		
	Total Articulo 22.		! 13.000,00!	
	!Art. 25. TRAB. REAL. POR ADM. PUB. Y OTR. ENTIDAD			
!32620.258.00	!PROM.EDUC.CONSORCIO EXT.UNED	! 20.000,00!		
	Total Concepto 258.	! 20.000,00!		
	Total Articulo 25.		! 20.000,00!	
	Total Capitulo 2.			! 34.500,00!
	!CAPITULO 3.GASTOS FINANCIEROS			
	!Art. 35. INT. DE DEM. Y OTROS GASTOS FINANCIEROS			
!32620.359.00	!PROM.EDUC.GASTOS FINANCIEROS	! 5.000,00!		
	Total Concepto 359.	! 5.000,00!		
	Total Articulo 35.		! 5.000,00!	
	Total Capitulo 3.			! 5.000,00!
	!CAPITULO 4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
	!Art. 48. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO			
!32620.486.00	!PROM.EDUC.SUBVENC.ASOCIACIONES	! 8.550,00!		
	Total Concepto 486.	! 8.550,00!		
	Total Articulo 48.		! 8.550,00!	
	Total Capitulo 4.			! 8.550,00!
	!CAPITULO 6.INVERSIONES REALES			
	!Art. 60. INV. NUEV. EN INF. Y BIEN. DES. AL USO G			
!32620.600.00	!PROM.EDUC.INV.NUEVA. TERRENOS	! 66.114,38!		

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	Total Concepto 600.	66.114,38!		
	Total Articulo 60.		66.114,38!	
	Total Capitulo 6.			66.114,38!
	!CAPITULO 7.TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
	!Art. 75. A COMUNIDADES AUTONOMAS			
!32620.750.00	!PROM.EDUC.AP.CONV.CONSERVATOR.	64.000,00!		
	Total Concepto 750.	64.000,00!		
	Total Articulo 75.		64.000,00!	
	Total Capitulo 7.			64.000,00!
	TOTAL PROGRAMA 32620	178.164,38!		
	TOTAL PROGRAMA 326		262.164,38!	
	T. PROGRAMA 32			1.626.799,09!
	!P.DE GASTO 33 CULTURA.			
	!G.PROGRAMA 332 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS.			
	!PROGRAMA... 33210 BIBLIOTECAS PUBLICAS.			
	!CAPITULO 2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
	!Art. 22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
!33210.226.09	!BIBLIOTECA.ACTIVIDADES	1.000,00!		
	Total Concepto 226.	1.000,00!		
!33210.227.07	!BIBLIOTECA.CURSOS Y TALLERES	2.500,00!		

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	Total Concepto 227.	2.500,00!		
	Total Articulo 22.		3.500,00!	
	Total Capitulo 2.			3.500,00!
	!CAPITULO 6.INVERSIONES REALES			
	!Art. 62. INV. NUEV. ASOC. AL FUN. OPER. DE LOS SE			
!33210.629.01	!BIBLIOTECA.FONDOS BIBLIOGRAF.	11.500,00!		
	Total Concepto 629.	11.500,00!		
	Total Articulo 62.		11.500,00!	
	Total Capitulo 6.			11.500,00!
	TOTAL PROGRAMA 33210	15.000,00!		
	TOTAL PROGRAMA 332		15.000,00!	
	!G.PROGRAMA 333 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS!			
	!PROGRAMA... 33310 CASA DE LA CULTURA.			
	!CAPITULO 1.GASTOS DE PERSONAL			
	!Art. 12. PERSONAL FUNCIONARIO			
!33310.120.07	!CULTURA.RETRIBUC.BASICAS FUNC.	48.976,81!		
	Total Concepto 120.	48.976,81!		
!33310.121.07	!CULTURA.RETRIB. COMPLEM. FUNC.	45.074,83!		
	Total Concepto 121.	45.074,83!		

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	Total Articulo 12.		94.051,64	
	Art. 13. PERSONAL LABORAL			
133310.130.00	CULTURA.RETR. BASICAS LAB.FIJO	217.619,64		
133310.130.02	CULTURA.OTRAS REMUNER.LAB.FIJO	180.177,46		
	Total Concepto 130.	397.797,10		
	Total Articulo 13.		397.797,10	
	Art. 16. CUOT. PRES. Y GAS. SOC. A CAR. DEL EMP.			
133310.160.00	CULTURA.SEGURIDAD SOCIAL	153.810,50		
	Total Concepto 160.	153.810,50		
	Total Articulo 16.		153.810,50	
	Total Capitulo 1.			645.659,24
	CAPITULO 2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
	Art. 20. ARRENDAMIENTOS Y CANONES			
133310.208.00	CULTURA.ARREND.OTRO INMOVILIZ.	19.150,00		
	Total Concepto 208.	19.150,00		
	Total Articulo 20.		19.150,00	
	Art. 21. REP. MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			
133310.212.00	CULTURA.MANTENIMIEN. EDIFICIOS	8.000,00		
	Total Concepto 212.	8.000,00		
133310.213.00	CULTURA.MANTENIMIEN.MAQUINARIA	20.000,00		
	Total Concepto 213.	20.000,00		
133310.215.00	CULTURA.MANTENIMIEN.MOBILIARIO	2.000,00		
	Total Concepto 215.	2.000,00		
	Total Articulo 21.		30.000,00	

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	!Art. 22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
133310.221.02	!CULTURA.SUMINISTRO GAS	8.000,00!		
133310.221.07	!CULTURA.PRODUCTOS IMPRENTA	25.000,00!		
133310.221.15	!CULTURA.COMBUSTIBLE CALEFAC.	5.000,00!		
133310.221.99	!CULTURA.OTROS SUMINISTROS	6.000,00!		
	Total Concepto 221.	44.000,00!		
133310.226.35	!CULTURA.DERECHOS DE AUTORES	12.000,00!		
133310.226.99	!CULTURA.OTROS GASTOS DIVERSOS	6.000,00!		
	Total Concepto 226.	18.000,00!		
	Total Articulo 22.		62.000,00!	
	Total Capitulo 2.			111.150,00!
	!CAPITULO 4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
	!Art. 48. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO			
133310.481.00	!CULTURA.PREMIOS	7.000,00!		
	Total Concepto 481.	7.000,00!		
133310.486.00	!CULTURA.SUBVENC. ASOCIACIONES	8.200,00!		
	Total Concepto 486.	8.200,00!		
133310.489.14	!CULTURA.SUBV.OTR.ASOCIAC.CULT.	5.100,00!		
	Total Concepto 489.	5.100,00!		
	Total Articulo 48.		20.300,00!	
	Total Capitulo 4.			20.300,00!
	TOTAL PROGRAMA 33310	777.109,24!		
	TOTAL PROGRAMA 333		777.109,24!	
	!G.PROGRAMA 334 PROMOCION CULTURAL.			

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	PROGRAMA... 33410 ARTES ESCENICAS.			
	CAPITULO 2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
	Art. 22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
133410.226.02	ARTES ESCENIC.PUBLIC.Y PROPAG.	12.000,00!		
133410.226.99	ARTES ESCENIC.OT.GTOS.DIVERSOS	18.000,00!		
	Total Concepto 226.	30.000,00!		
133410.227.99	ARTES ESCENIC.OTROS TRAB. EMP.	40.000,00!		
	Total Concepto 227.	40.000,00!		
	Total Articulo 22.		70.000,00!	
	Art. 25. TRAB. REAL. POR ADM. PUB. Y OTR. ENTIDAD			
133410.258.31	ARTES ESCENIC.CULTURAL.CONSOR.	70.000,00!		
	Total Concepto 258.	70.000,00!		
	Total Articulo 25.		70.000,00!	
	Total Capitulo 2.			140.000,00!
	CAPITULO 4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
	Art. 48. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO			
133410.485.30	ARTES ESCENIC.CONV. UNION MUS.	55.710,00!		
133410.485.31	ARTES ESCENIC.CONV.COROS DANZA	5.500,00!		
133410.485.32	ARTES ESCENIC.CONV.ALMATEATRO	4.500,00!		
	Total Concepto 485.	65.710,00!		
	Total Articulo 48.		65.710,00!	
	Total Capitulo 4.			65.710,00!
	TOTAL PROGRAMA 33410	205.710,00!		

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	TOTAL PROGRAMA 334		205.710,00	
	!G.PROGRAMA 338 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.			
	!PROGRAMA... 33810 FIESTAS.			
	!CAPITULO 2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
	!Art. 22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
133810.226.02	!FIESTAS.PUBLICIDAD Y PROPAGAN.	12.000,00		
133810.226.20	!FIESTAS.CABALGATA REYES	35.000,00		
133810.226.22	!FIESTAS.MAYORES	180.000,00		
133810.226.23	!FIESTAS.REINA Y CORTE DE HONOR	1.000,00		
133810.226.24	!FIESTAS.COMISION INFANTIL	2.000,00		
133810.226.90	!FIESTAS.ASAMBLE NACIONAL UNDEF	8.000,00		
	Total Concepto 226.	238.000,00		
	Total Articulo 22.		238.000,00	
	Total Capitulo 2.			238.000,00
	!CAPITULO 4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
	!Art. 48. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO			
133810.489.11	!FIESTAS.SUBV. AGRUP. COMPARSAS	42.000,00		
133810.489.12	!FIESTAS.SUBV. JUNTA FESTERA	20.000,00		
133810.489.13	!FIESTAS.SUBV. BARRIOS FESTEROS	33.000,00		
	Total Concepto 489.	95.000,00		
	Total Articulo 48.		95.000,00	
	Total Capitulo 4.			95.000,00
	TOTAL PROGRAMA 33810	333.000,00		
	!PROGRAMA... 33820 FERIA.			

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	!CAPITULO 2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
	!Art. 22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
!33820.226.09	!FERIA.ACTIVIDADES	! 70.000,00!		
	Total Concepto 226.	! 70.000,00!		
	Total Articulo 22.		! 70.000,00!	
	Total Capitulo 2.			! 70.000,00!
	TOTAL PROGRAMA 33820	! 70.000,00!		
	TOTAL PROGRAMA 338		! 403.000,00!	
	T. PROGRAMA 33			! 1.400.819,24!
	!P.DE GASTO 34 DEPORTE.			
	!G.PROGRAMA 341 PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE.			
	!PROGRAMA... 34100 DEPORTES.			
	!CAPITULO 1.GASTOS DE PERSONAL			
	!Art. 12. PERSONAL FUNCIONARIO			
!34100.120.07	!DEPORTES.RETRIB. BASICAS FUNC.	! 13.735,95!		
	Total Concepto 120.	! 13.735,95!		
!34100.121.07	!DEPORTES.RETRIB.COMPLEM. FUNC.	! 12.730,48!		
	Total Concepto 121.	! 12.730,48!		

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	Total Articulo 12.		26.466,43!	
	!Art. 13. PERSONAL LABORAL			
!34100.130.00	!DEPORTES.RET. BASICAS LAB.FIJO	! 299.128,47!		
!34100.130.02	!DEPORTES.OTRAS REMUN. LAB.FIJO	! 296.054,35!		
	Total Concepto 130.	! 595.182,82!		
	Total Articulo 13.		595.182,82!	
	!Art. 16. CUOT. PRES. Y GAS. SOC. A CAR. DEL EMP.			
!34100.160.00	!DEPORTES.SEGURIDAD SOCIAL	! 210.620,59!		
	Total Concepto 160.	! 210.620,59!		
	Total Articulo 16.		210.620,59!	
	Total Capitulo 1.			832.269,84!
	!CAPITULO 2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
	!Art. 20. ARRENDAMIENTOS Y CANONES			
!34100.203.00	!DEPORTES.ARREND.MAQ.INST Y UTI	! 5.000,00!		
	Total Concepto 203.	! 5.000,00!		
!34100.208.00	!DEPORTES.ARREND.OTR.INMOVILIZ.	! 6.000,00!		
	Total Concepto 208.	! 6.000,00!		
	Total Articulo 20.		11.000,00!	
	!Art. 22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
!34100.221.04	!DEPORTES.VESTUARIO	! 3.000,00!		
!34100.221.06	!DEPORTES.PRODUC. FARMACEUTICOS	! 500,00!		
	Total Concepto 221.	! 3.500,00!		
!34100.226.02	!DEPORTES.PUBLICIDAD Y PROPAG.	! 9.000,00!		
!34100.226.09	!DEPORTES.ACTIVIDADES	! 2.000,00!		
!34100.226.10	!DEPORTES.EVENTOS DEPORTIVOS	! 140.000,00!		
!34100.226.99	!DEPORTES.OTROS GASTOS DIVERSOS	! 1.500,00!		

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	Total Concepto 226.	152.500,00!		
134100.227.07	!DEPORTES.CURSOS Y TALLERES	12.000,00!		
	Total Concepto 227.	12.000,00!		
	Total Articulo 22.		168.000,00!	
	Total Capitulo 2.			179.000,00!
	!CAPITULO 4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
	!Art. 48. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO			
134100.485.40	!DEPORTES.CONVENIO U.D. ALMANSA	22.500,00!		
134100.485.41	!DEPORTES.CONV. CLUB BALONCESTO	22.200,00!		
134100.485.42	!DEPORTES.CONVEN. CLUB NATACION	5.400,00!		
134100.485.49	!DEPORTES.CONV.OT.ENTID.DEPORT.	15.600,00!		
	Total Concepto 485.	65.700,00!		
134100.486.00	!DEPORTES.SUBVENC. ASOCIACIONES	26.000,00!		
	Total Concepto 486.	26.000,00!		
	Total Articulo 48.		91.700,00!	
	Total Capitulo 4.			91.700,00!
	TOTAL PROGRAMA 34100	1.102.969,84!		
	TOTAL PROGRAMA 341		1.102.969,84!	
	!G.PROGRAMA 342 INSTALACIONES DEPORTIVAS.			
	!PROGRAMA... 34200 INSTALACIONES DEPORTIVAS.			
	!CAPITULO 2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	!Art. 20. ARRENDAMIENTOS Y CANONES			
134200.203.00	!INSTAL.DEP.ARREND.MAQ.,INSTAL.	72.000,00!		
	Total Concepto 203.	72.000,00!		
	Total Articulo 20.		72.000,00!	
	!Art. 21. REP. MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			
134200.210.00	!INSTAL.DEP.MANTEN. INFRAESTR.	50.000,00!		
	Total Concepto 210.	50.000,00!		
134200.212.00	!INSTAL.DEP.MANTENIM. EDIFICIOS	15.000,00!		
	Total Concepto 212.	15.000,00!		
134200.213.00	!INSTAL.DEP.MANTENIM.MAQUINARIA	20.000,00!		
	Total Concepto 213.	20.000,00!		
	Total Articulo 21.		85.000,00!	
	!Art. 22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
134200.221.00	!INSTAL.DEP.ENERGIA ELECTRICA	118.000,00!		
134200.221.02	!INSTAL.DEP.SUMINISTRO DE GAS	30.000,00!		
134200.221.08	!INSTAL.DEP.MATERIAL DEPORTIVO	8.000,00!		
134200.221.12	!INSTAL.DEP.MATERIAL ELECTRICO	2.000,00!		
134200.221.14	!INSTAL.DEP.PRODUCTOS QUIMICOS	30.000,00!		
134200.221.15	!INSTAL.DEP.COMBUSTIBLE CALEF.	60.000,00!		
134200.221.99	!INSTAL.DEP.OTROS SUMINISTROS	12.000,00!		
	Total Concepto 221.	260.000,00!		
	Total Articulo 22.		260.000,00!	
	Total Capitulo 2.			417.000,00!
	!CAPITULO 6.INVERSIONES REALES			
	!Art. 61. INV. DE REP. EN INF. Y BIENES DESTINADOS			
134200.619.99	!INSTAL.DEP.OTR.INV.R.INFRAEST.	50.000,00!		

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	Total Concepto 619.	50.000,00!		
	Total Articulo 61.		50.000,00!	
	!Art. 63. INV. DE REP. ASOC. AL FUN. OPER. DE L			
!34200.633.01	!INSTAL.DEP.INV.R.INSTALACIONES	8.000,00!		
	Total Concepto 633.	8.000,00!		
	Total Articulo 63.		8.000,00!	
	Total Capitulo 6.			58.000,00!
	TOTAL PROGRAMA 34200	475.000,00!		
	TOTAL PROGRAMA 342		475.000,00!	
	T. PROGRAMA 34			1.577.969,84!
	TOTAL AREA DE GASTO 3			4.653.588,17!
	!AREA GASTO 4 ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO!			
	!P.DE GASTO 41 AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA.			
	!G.PROGRAMA 410 ADMON. GRAL. DE AGRIC. GANAD. Y P!			
	!PROGRAMA... 41000 ADMON.GRAL AGRICULTURA			
	!CAPITULO 4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
	!Art. 48. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO			
!41000.489.16	!AGRICULTURA SUBV. ASOC. ASAJA	1.000,00!		

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	Total Concepto 489.	1.000,00!		
	Total Articulo 48.		1.000,00!	
	Total Capitulo 4.			1.000,00!
	TOTAL PROGRAMA 41000	1.000,00!		
	TOTAL PROGRAMA 410		1.000,00!	
	T. PROGRAMA 41			1.000,00!
	!P.DE GASTO 43 COMERCIO TURISMO Y PYMES.			
	!G.PROGRAMA 431 COMERCIO.			
	!PROGRAMA... 43120 MERCADO DE ABASTOS.			
	!CAPITULO 1.GASTOS DE PERSONAL			
	!Art. 13. PERSONAL LABORAL			
!43120.130.00	!MERCADO.RETR. BASICAS LAB.FIJO	32.477,07!		
!43120.130.02	!MERCADO.OTRAS REMUNER.LAB.FIJO	37.227,10!		
	Total Concepto 130.	69.704,17!		
	Total Articulo 13.		69.704,17!	
	!Art. 16. CUOT. PRES. Y GAS. SOC. A CAR. DEL EMP.			
!43120.160.00	!MERCADO.SEGURIDAD SOCIAL	22.703,62!		
	Total Concepto 160.	22.703,62!		

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	Total Articulo 16.		22.703,62!	
	Total Capitulo 1.			92.407,79!
	!CAPITULO 2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS !			
	!Art. 21. REP. MANTENIMIENTO Y CONSERVACION !			
!43120.212.00	!MERCADO.MANTENIMIEN. EDIFICIOS !	5.000,00!		
	Total Concepto 212.	5.000,00!		
!43120.213.00	!MERCADO.MANT.MAQUIN. INSTALAC. !	3.000,00!		
	Total Concepto 213.	3.000,00!		
	Total Articulo 21.		8.000,00!	
	!Art. 22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS !			
!43120.221.99	!MERCADO.OTROS SUMINISTROS !	1.000,00!		
	Total Concepto 221.	1.000,00!		
	Total Articulo 22.		1.000,00!	
	Total Capitulo 2.			9.000,00!
	TOTAL PROGRAMA 43120	101.407,79!		
	TOTAL PROGRAMA 431		101.407,79!	
	!G.PROGRAMA 432 INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA!			
	!PROGRAMA... 43200 TURISMO. !			
	!CAPITULO 2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS !			
	!Art. 21. REP. MANTENIMIENTO Y CONSERVACION !			
!43200.212.00	!TURISMO.MANTENIMIEN. EDIFICIOS !	4.000,00!		

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	Total Concepto 212.	4.000,00!		
143200.215.00	TURISMO.MANTENIM. MOBILIARIO	700,00!		
	Total Concepto 215.	700,00!		
	Total Articulo 21.		4.700,00!	
	!Art. 22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
143200.221.99	TURISMO.OTROS SUMINISTROS	1.000,00!		
	Total Concepto 221.	1.000,00!		
143200.226.02	TURISMO.PUBLICIDAD Y PROPAGAN.	12.000,00!		
143200.226.09	TURISMO.ACTIVIDADES	30.000,00!		
143200.226.11	TURISMO.RECREAC. BATALLA ALM.	8.000,00!		
	Total Concepto 226.	50.000,00!		
143200.227.36	TURISMO.GESTION MUSEO.	23.400,00!		
143200.227.99	TURISMO.OTROS TRABAJ. EMPRESAS	80.000,00!		
	Total Concepto 227.	103.400,00!		
	Total Articulo 22.		154.400,00!	
	Total Capitulo 2.			159.100,00!
	!CAPITULO 4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
	!Art. 48. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO			
143200.489.00	TURISMO.SUBV.ASOC ALMANSA HIST	67.000,00!		
	Total Concepto 489.	67.000,00!		
	Total Articulo 48.		67.000,00!	
	Total Capitulo 4.			67.000,00!
	!CAPITULO 6.INVERSIONES REALES			
	!Art. 61. INV. DE REP. EN INF. Y BIENES DESTINADOS			
143200.619.10	TURISMO.INV.R.ACTUAC. CASTILLO	210.000,00!		

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	Total Concepto 619.	210.000,00!		
	Total Articulo 61.		210.000,00!	
	Total Capitulo 6.			210.000,00!

	TOTAL PROGRAMA 43200	436.100,00!		

	TOTAL PROGRAMA 432		436.100,00!	

	!G.PROGRAMA 433 DESARROLLO EMPRESARIAL.			
	!PROGRAMA... 43300 DESARROLLO EMPRESARIAL.			
	!CAPITULO 2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
	!Art. 21. REP. MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			
!43300.212.00	!DESARR.EMPR.MANTENIM.EDIFICIOS	4.000,00!		
	Total Concepto 212.	4.000,00!		
!43300.215.00	!DESARR.EMPR.MANTEN. MOBILIARIO	1.500,00!		
	Total Concepto 215.	1.500,00!		
	Total Articulo 21.		5.500,00!	
	!Art. 22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
!43300.221.99	!DESARR.EMPR.OTROS SUMINISTROS	1.000,00!		
	Total Concepto 221.	1.000,00!		
!43300.226.09	!DESARR.EMPR.ACTIVIDADES	8.000,00!		
!43300.226.99	!DESARR.EMPR.OT.GASTOS DIVERSOS	3.700,00!		
	Total Concepto 226.	11.700,00!		
!43300.227.99	!DESARR.EMPR.OT. TRAB. EMPRESAS	17.000,00!		

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	Total Concepto 227.	17.000,00!		
	Total Articulo 22.		29.700,00!	
	Total Capitulo 2.			35.200,00!
	!CAPITULO 4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
	!Art. 48. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO			
!43300.489.10	!DESARR.EMPR.SUBV. ASOC.COMERC.	! 17.000,00!		
!43300.489.15	!DESARR.EMPR.AP.ASOC. M.IBERICO	! 11.800,00!		
	Total Concepto 489.	! 28.800,00!		
	Total Articulo 48.		! 28.800,00!	
	Total Capitulo 4.			! 28.800,00!
	TOTAL PROGRAMA 43300			
		! 64.000,00!		
	TOTAL PROGRAMA 433			
			! 64.000,00!	
	!G.PROGRAMA 439 OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES.			
	!PROGRAMA... 43920 FEDER 2014-20			
	!CAPITULO 6.INVERSIONES REALES			
	!Art. 62. INV. NUEV. ASOC. AL FUN. OPER. DE LOS SE			
!43920.627.70	!FEDER 2014-20.PYTO.ESTRAT.DUSI	! 2.293.420,00!		
!43920.627.72	!FEDER 2014-20.PROYECTO IAT	! 10.000,00!		
	Total Concepto 627.	! 2.303.420,00!		
	Total Articulo 62.		! 2.303.420,00!	
	Total Capitulo 6.			! 2.303.420,00!

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	TOTAL PROGRAMA 43920	2.303.420,00		
	TOTAL PROGRAMA 439		2.303.420,00	
	T. PROGRAMA 43			2.904.927,79
	P.DE GASTO 44 TRANSPORTE PUBLICO.			
	G.PROGRAMA 441 TRANSPORTE DE VIAJEROS.			
	PROGRAMA... 44110 AUTOBUS URBANO.			
	CAPITULO 2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
	Art. 22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
44110.227.99	AUTOBUS URB.OT. TRAB. EMPRESAS	80.000,00		
	Total Concepto 227.	80.000,00		
	Total Articulo 22.		80.000,00	
	Total Capitulo 2.			80.000,00
	TOTAL PROGRAMA 44110	80.000,00		
	TOTAL PROGRAMA 441		80.000,00	
	T. PROGRAMA 44			80.000,00

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	TOTAL AREA DE GASTO 4			2.985.927,79
	AREA GASTO 9 ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.			
	P.DE GASTO 91 ORGANOS DE GOBIERNO.			
	G.PROGRAMA 912 ORGANOS DE GOBIERNO.			
	PROGRAMA... 91200 ALCALDIA.			
	CAPITULO 1.GASTOS DE PERSONAL			
	Art. 10. ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO			
91200.100.00	ORG.GOB.RET.MIEMBROS CORPORAC.	289.392,30		
	Total Concepto 100.	289.392,30		
	Total Articulo 10.		289.392,30	
	Art. 11. PERSONAL EVENTUAL			
91200.110.00	ORG.GOB.RET. PERSONAL EVENTUAL	91.825,74		
	Total Concepto 110.	91.825,74		
	Total Articulo 11.		91.825,74	
	Art. 12. PERSONAL FUNCIONARIO			
91200.120.07	ORG.GOB.RETRIBUC.BASICAS FUNC.	30.036,30		
	Total Concepto 120.	30.036,30		
91200.121.07	ORG.GOB.RETRIB. COMPLEM. FUNC.	36.597,55		
	Total Concepto 121.	36.597,55		
	Total Articulo 12.		66.633,85	
	Art. 16. CUOT. PRES. Y GAS. SOC. A CAR. DEL EMP.			
91200.160.00	ORG.GOB.SEGURIDAD SOCIAL	189.549,95		

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	Total Concepto 160.	189.549,95!		
	Total Articulo 16.		189.549,95!	
	Total Capitulo 1.			637.401,84!
	!CAPITULO 2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS !			
	!Art. 22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
!91200.220.01	!ORG.GOB.PRENSA, REVISTAS, LIB.	! 1.800,00!		
	Total Concepto 220.	! 1.800,00!		
!91200.221.99	!ORG.GOB.OTROS SUMINISTROS	! 500,00!		
	Total Concepto 221.	! 500,00!		
!91200.226.01	!ORG.GOB.ATENC. PROTOC. Y REPR.	! 8.000,00!		
!91200.226.02	!ORG.GOB.PUBLICIDAD Y PROPAGAN.	! 35.000,00!		
!91200.226.99	!ORG.GOB.OTROS GASTOS DIVERSOS	! 13.000,00!		
	Total Concepto 226.	! 56.000,00!		
	Total Articulo 22.		! 58.300,00!	
	!Art. 23. INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			
!91200.230.00	!ORG.GOB.DIETAS MIEMBROS CORP.	! 1.000,00!		
	Total Concepto 230.	! 1.000,00!		
!91200.231.00	!ORG.GOB.LOCOMOCION MIEMB.CORP.	! 4.000,00!		
	Total Concepto 231.	! 4.000,00!		
!91200.233.00	!ORG.GOB.ASISTENCIAS CONCEJALES	! 44.640,00!		
!91200.233.01	!ORG.GOB.SUBV.GRUPOS POLIT.MUN.	! 36.750,00!		
	Total Concepto 233.	! 81.390,00!		
	Total Articulo 23.		! 86.390,00!	
	Total Capitulo 2.			! 144.690,00!

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	TOTAL PROGRAMA 91200	782.091,84!		
	TOTAL PROGRAMA 912		782.091,84!	
	T. PROGRAMA 91			782.091,84!
	!P.DE GASTO 92 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL.			
	!G.PROGRAMA 920 ADMINISTRACION GENERAL.			
	!PROGRAMA... 92010 ADMINITRACION GENERAL.			
	!CAPITULO 1.GASTOS DE PERSONAL			
	!Art. 12. PERSONAL FUNCIONARIO			
!92010.120.07	!ADMON.GRAL.RETR. BASICAS FUNC.	! 259.361,28!		
	! Total Concepto 120.	! 259.361,28!		
!92010.121.07	!ADMON.GRAL.RET. COMPLEM. FUNC.	! 246.819,95!		
	! Total Concepto 121.	! 246.819,95!		
	! Total Articulo 12.		! 506.181,23!	
	!Art. 13. PERSONAL LABORAL			
!92010.130.00	!ADMON.GRAL.R. BASICAS LAB.FIJO	! 75.154,50!		
!92010.130.02	!ADMON.GRAL.OTR.REMUN. LAB.FIJO	! 64.535,55!		
	! Total Concepto 130.	! 139.690,05!		
	! Total Articulo 13.		! 139.690,05!	
	!Art. 16. CUOT. PRES. Y GAS. SOC. A CAR. DEL EMP.			
!92010.160.00	!ADMON.GRAL.SEGURIDAD SOCIAL	! 176.475,72!		

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	Total Concepto 160.	176.475,72!		
	Total Articulo 16.		176.475,72!	
	Total Capitulo 1.			822.347,00!
	!CAPITULO 2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS !			
	!Art. 21. REP. MANTENIMIENTO Y CONSERVACION !			
!92010.215.00	!ADMN.GRAL.MANTENIM.MOBILIARIO	! 9.000,00!		
	Total Concepto 215.	! 9.000,00!		
!92010.216.00	!ADMN.GRAL.MANT.EQ.INFORMACION	! 40.000,00!		
	Total Concepto 216.	! 40.000,00!		
	Total Articulo 21.		! 49.000,00!	
	!Art. 22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS !			
!92010.220.00	!ADMN.GRAL.MAT. OFICINA ORDIN.	! 10.000,00!		
!92010.220.01	!ADMN.GRAL.PRENSA, REV.,LIBROS	! 15.000,00!		
!92010.220.02	!ADMN.GRAL.MATER. INFORMATICO	! 40.000,00!		
	Total Concepto 220.	! 65.000,00!		
!92010.221.12	!ADMN.GRAL.MATERIAL TELECOMUN.	! 1.000,00!		
!92010.221.99	!ADMN.GRAL.OTROS SUMINISTROS	! 700,00!		
	Total Concepto 221.	! 1.700,00!		
!92010.222.00	!ADMN.GRAL.TELECOMUNICACIONES	! 24.000,00!		
!92010.222.01	!ADMN.GRAL.POSTALES	! 25.000,00!		
!92010.222.03	!ADMN.GRAL.COMUN. INFORMATICAS	! 20.000,00!		
!92010.222.04	!ADMN.GRAL.TELEFONIA MOVIL	! 60.000,00!		
	Total Concepto 222.	! 129.000,00!		
!92010.224.00	!ADMN.GRAL.PRIMAS DE SEGUROS	! 55.000,00!		
	Total Concepto 224.	! 55.000,00!		
!92010.226.03	!ADMN.GRAL.PUBLIC. DIARIOS OF.	! 3.000,00!		
!92010.226.04	!ADMN.GRAL.JURIDICOS, CONTENC.	! 15.000,00!		

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	Total Concepto 226.	18.000,00!		
192010.227.06	!ADMN.GRAL.EST.Y TRAB.TECNICOS	27.300,00!		
	Total Concepto 227.	27.300,00!		
	Total Articulo 22.		296.000,00!	
	Total Capitulo 2.			345.000,00!
	!CAPITULO 6.INVERSIONES REALES			
	!Art. 62. INV. NUEV. ASOC. AL FUN. OPER. DE LOS SE			
192010.626.01	!ADMN.GRAL.INV.EQ.INFORMATICOS	12.000,00!		
	Total Concepto 626.	12.000,00!		
	Total Articulo 62.		12.000,00!	
	Total Capitulo 6.			12.000,00!
	TOTAL PROGRAMA 92010	1.179.347,00!		
	!PROGRAMA... 92020 PARQUE MOVIL.			
	!CAPITULO 1.GASTOS DE PERSONAL			
	!Art. 12. PERSONAL FUNCIONARIO			
192020.120.07	!PARQUE MOVIL.RET.BASICAS FUNC.	12.091,49!		
	Total Concepto 120.	12.091,49!		
192020.121.07	!PARQUE MOVIL.R. COMPLEM. FUNC.	10.249,78!		
	Total Concepto 121.	10.249,78!		
	Total Articulo 12.		22.341,27!	
	!Art. 16. CUOT. PRES. Y GAS. SOC. A CAR. DEL EMP.			
192020.160.00	!PARQUE MOVIL.SEGURIDAD SOCIAL	8.639,37!		

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	Total Concepto 160.	8.639,37!		
	Total Articulo 16.		8.639,37!	
	Total Capitulo 1.			30.980,64!
	!CAPITULO 2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS !			
	!Art. 20. ARRENDAMIENTOS Y CANONES			
!92020.204.00	!PARQUE MOVIL.ARREND.MAT.TRANSP	! 2.200,00!		
	Total Concepto 204.	! 2.200,00!		
	Total Articulo 20.		! 2.200,00!	
	!Art. 21. REP. MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			
!92020.213.00	!PARQUE MOVIL.MANTEN.MAQUINARIA	! 2.000,00!		
	Total Concepto 213.	! 2.000,00!		
!92020.214.00	!PARQUE MOVIL.MANT. MAT.TRANSP.	! 10.000,00!		
	Total Concepto 214.	! 10.000,00!		
	Total Articulo 21.		! 12.000,00!	
	!Art. 22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
!92020.221.03	!PARQUE MOVIL.CARBURANTES AUT.	! 17.000,00!		
!92020.221.11	!PARQUE MOVIL.REPUESTOS	! 7.000,00!		
	Total Concepto 221.	! 24.000,00!		
!92020.224.00	!PARQUE MOVIL.PRIMAS DE SEGUROS	! 14.000,00!		
	Total Concepto 224.	! 14.000,00!		
	Total Articulo 22.		! 38.000,00!	
	Total Capitulo 2.			! 52.200,00!
	!CAPITULO 6.INVERSIONES REALES			
	!Art. 62. INV. NUEV. ASOC. AL FUN. OPER. DE LOS SE			
!92020.624.00	!PARQUE MOVIL.INV.N.VEHICULOS	! 25.000,00!		

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	Total Concepto 624.	25.000,00!		
	Total Articulo 62.		25.000,00!	
	!Art. 63. INV. DE REP. ASOC. AL FUN. OPER. DE L			
!92020.634.00	!PARQUE MOVIL.INV.REP.VEHICULOS	15.000,00!		
	Total Concepto 634.	15.000,00!		
	Total Articulo 63.		15.000,00!	
	Total Capitulo 6.			40.000,00!

	TOTAL PROGRAMA 92020	123.180,64!		

	!PROGRAMA... 92030 GESTION PERSONAL.			
	!CAPITULO 1.GASTOS DE PERSONAL			
	!Art. 13. PERSONAL LABORAL			
!92030.130.00	!G.PERSONAL.R. BASICAS LAB.FIJO	21.124,35!		
!92030.130.01	!G.PERSONAL.H.EXTRAORD.LAB.FIJO	32.200,00!		
!92030.130.02	!G.PERSONAL.OTR.REMUN. LAB.FIJO	17.565,40!		
!92030.130.03	!G.PERSONAL.PRODUCTIV. LAB.FIJO	30.000,00!		
	Total Concepto 130.	100.889,75!		
	Total Articulo 13.		100.889,75!	
	!Art. 15. INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			
!92030.150.00	!G.PERSONAL.PRODUCTIVIDAD FUNC.	50.000,00!		
	Total Concepto 150.	50.000,00!		
!92030.151.00	!G.PERSONAL.GRATIFICACION.FUNC.	30.000,00!		
	Total Concepto 151.	30.000,00!		

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	Total Articulo 15.		80.000,00!	
	!Art. 16. CUOT. PRES. Y GAS. SOC. A CAR. DEL EMP.			
192030.160.00	!G.PERSONAL.SEGURIDAD SOCIAL	12.334,83!		
	Total Concepto 160.	12.334,83!		
	Total Articulo 16.		12.334,83!	
	Total Capitulo 1.			193.224,58!
	!CAPITULO 2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
	!Art. 22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
192030.221.04	!G.PERSONAL.VESTUARIO PERSONAL	12.000,00!		
192030.221.18	!G.PERSONAL.MAT.PREV.RIESG.LAB.	15.000,00!		
	Total Concepto 221.	27.000,00!		
	Total Articulo 22.		27.000,00!	
	!Art. 23. INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			
192030.230.20	!G.PERSONAL.DIETAS PERSONAL	4.000,00!		
	Total Concepto 230.	4.000,00!		
192030.231.20	!G.PERSONAL.LOCOMOCION PERSONAL	10.000,00!		
	Total Concepto 231.	10.000,00!		
192030.233.20	!G.PERSONAL.ASISTENC.TRIBUNALES	5.000,00!		
	Total Concepto 233.	5.000,00!		
	Total Articulo 23.		19.000,00!	
	Total Capitulo 2.			46.000,00!
	!CAPITULO 8.ACTIVOS FINANCIEROS			
	!Art. 82. CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO			
192030.820.01	!G.PERSONAL.ANTIC.SEG.SOC. C.P.	170.000,00!		
	Total Concepto 820.	170.000,00!		

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	Total Articulo 82.		170.000,00!	
	!Art. 83. CONC. DE PREST. FUERA DEL SECTOR PUBL.			
192030.830.01	!G.PERSONAL.ANTIC.PERSONAL C.P.	80.000,00!		
	Total Concepto 830.	80.000,00!		
	Total Articulo 83.		80.000,00!	
	Total Capitulo 8.			250.000,00!
	TOTAL PROGRAMA 92030	489.224,58!		
	TOTAL PROGRAMA 920		1.791.752,22!	
	!G.PROGRAMA 924 PARTICIPACION CIUDADANA.			
	!PROGRAMA... 92400 PARTICIPACION CIUDADANA.			
	!CAPITULO 2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
	!Art. 22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
192400.226.45	!PART.CIUDADANA.HERMANAMIENTOS	2.500,00!		
192400.226.99	!PART.CIUDADANA.OT.GTOS.DIVERS.	1.000,00!		
	Total Concepto 226.	3.500,00!		
	Total Articulo 22.		3.500,00!	
	Total Capitulo 2.			3.500,00!
	!CAPITULO 4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
	!Art. 48. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO			
192400.486.00	!PART.CIUDADANA.SUBV. ASOCIAC.	6.600,00!		
	Total Concepto 486.	6.600,00!		

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	Total Articulo 48.		6.600,00!	
	Total Capitulo 4.			6.600,00!
	TOTAL PROGRAMA 92400	10.100,00!		
	TOTAL PROGRAMA 924		10.100,00!	
	!G.PROGRAMA 929 IMPREV., SIT. TRANS. Y CONT. DE E!			
	!PROGRAMA... 92920 FONDO CONTINGENCIA.			
	!CAPITULO 5.FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREV.			
	!Art. 50. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREV.			
!92920.500.00	!FONDO DE CONTINGENCIA	250.500,00!		
	Total Concepto 500.	250.500,00!		
	Total Articulo 50.		250.500,00!	
	Total Capitulo 5.			250.500,00!
	TOTAL PROGRAMA 92920	250.500,00!		
	TOTAL PROGRAMA 929		250.500,00!	
	T. PROGRAMA 92			2.052.352,22!
	!P.DE GASTO 93 ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBU!			

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	!G.PROGRAMA 931 POLITICA ECONOMICA Y FISCAL.			
	!PROGRAMA... 93110 INTERVENCION.			
	!CAPITULO 1.GASTOS DE PERSONAL			
	!Art. 12. PERSONAL FUNCIONARIO			
!93110.120.07	!INTERVENCION.RET.BASICAS FUNC.	77.443,63!		
	Total Concepto 120.	77.443,63!		
!93110.121.07	!INTERVENCION.R. COMPLEM. FUNC.	80.723,95!		
	Total Concepto 121.	80.723,95!		
	Total Articulo 12.		158.167,58!	
	!Art. 16. CUOT. PRES. Y GAS. SOC. A CAR. DEL EMP.			
!93110.160.00	!INTERVENCION.SEGURIDAD SOCIAL	45.048,73!		
	Total Concepto 160.	45.048,73!		
	Total Articulo 16.		45.048,73!	
	Total Capitulo 1.			203.216,31!
	!CAPITULO 2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
	!Art. 22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
!93110.225.00	!INTERVENCION.TRIBUTOS ESTATAL.	1.500,00!		
	Total Concepto 225.	1.500,00!		
!93110.226.99	!INTERVENCION.OTR.GTOS.DIVERSOS	500,00!		
	Total Concepto 226.	500,00!		
	Total Articulo 22.		2.000,00!	
	Total Capitulo 2.			2.000,00!
	TOTAL PROGRAMA 93110	205.216,31!		

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	TOTAL PROGRAMA 931		205.216,31	
	!G.PROGRAMA 933 GESTION DEL PATRIMONIO.			
	!PROGRAMA... 93310 EDIFICIOS CORPORACION.			
	!CAPITULO 1.GASTOS DE PERSONAL			
	!Art. 13. PERSONAL LABORAL			
193310.130.00	!EDIF.CORP.RET.BASICAS LAB.FIJO	85.743,71		
193310.130.02	!EDIF.CORP.OTR. REMUN. LAB.FIJO	80.515,72		
	Total Concepto 130.	166.259,43		
	Total Articulo 13.		166.259,43	
	!Art. 16. CUOT. PRES. Y GAS. SOC. A CAR. DEL EMP.			
193310.160.00	!EDIF.CORP.SEGURIDAD SOCIAL	63.524,78		
	Total Concepto 160.	63.524,78		
	Total Articulo 16.		63.524,78	
	Total Capitulo 1.			229.784,21
	!CAPITULO 2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
	!Art. 20. ARRENDAMIENTOS Y CANONES			
193310.200.01	!EDIF.CORP.ARRENDAM.SOLARES	7.500,00		
	Total Concepto 200.	7.500,00		
193310.202.00	!EDIF.CORP.ARRENDAM. EDIFICIOS	4.000,00		
	Total Concepto 202.	4.000,00		
	Total Articulo 20.		11.500,00	
	!Art. 21. REP. MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			
193310.212.00	!EDIF.CORP.MANTENIM. EDIFICIOS	25.000,00		

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	Total Concepto 212.	25.000,00!		
193310.213.00	!EDIF.CORP.MANT. MAQUIN., INST.	14.000,00!		
	Total Concepto 213.	14.000,00!		
	Total Articulo 21.		39.000,00!	
	!Art. 22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
193310.221.00	!EDIF.CORP.ENERGIA ELECTRICA	250.000,00!		
193310.221.02	!EDIF.CORP.SUMINISTRO DE GAS	12.000,00!		
193310.221.10	!EDIF.CORP.PRODUCTOS LIMPIEZA	1.500,00!		
193310.221.12	!EDIF.CORP.MATERIAL ELECTRICO	15.000,00!		
193310.221.15	!EDIF.CORP.COMBUSTIBLE CALEFAC.	9.000,00!		
193310.221.99	!EDIF.CORP.OTROS SUMINISTROS	3.000,00!		
	Total Concepto 221.	290.500,00!		
193310.224.00	!EDIF.CORP.PRIMAS DE SEGUROS	26.100,00!		
	Total Concepto 224.	26.100,00!		
193310.227.00	!EDIF.CORP.SERVICIOS LIMPIEZA	1.100.000,00!		
193310.227.06	!EDIF.CORP.EST. Y TRAB.TECNICOS	6.000,00!		
193310.227.99	!EDIF.CORP.OTROS TRAB. EMPRESAS	60.000,00!		
	Total Concepto 227.	1.166.000,00!		
	Total Articulo 22.		1.482.600,00!	
	Total Capitulo 2.			1.533.100,00!
	!CAPITULO 6.INVERSIONES REALES			
	!Art. 63. INV. DE REP. ASOC. AL FUN. OPER. DE L			
193310.632.00	!EDIF.CORP.INV.REP. EDIFICIOS	27.000,00!		
	Total Concepto 632.	27.000,00!		
193310.635.00	!EDIF.CORP.INV.REP.MOBILIARIO	10.000,00!		
	Total Concepto 635.	10.000,00!		

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	Total Articulo 63.		37.000,00!	
	Total Capitulo 6.			37.000,00!
	TOTAL PROGRAMA 93310	1.799.884,21!		
	TOTAL PROGRAMA 933		1.799.884,21!	
	!G.PROGRAMA 934 GESTION DE LA DEUDA Y DE LA TESOR!			
	!PROGRAMA... 93410 TESORERIA.			
	!CAPITULO 1.GASTOS DE PERSONAL			
	!Art. 12. PERSONAL FUNCIONARIO			
!93410.120.07	!TESORERIA.RETRIB.BASICAS FUNC.	95.337,75!		
	Total Concepto 120.	95.337,75!		
!93410.121.07	!TESORERIA.RETR. COMPLEM. FUNC.	86.947,28!		
	Total Concepto 121.	86.947,28!		
	Total Articulo 12.		182.285,03!	
	!Art. 13. PERSONAL LABORAL			
!93410.130.00	!TESORERIA.RET.BASICAS LAB.FIJO	13.788,74!		
!93410.130.02	!TESORERIA.OTRAS REMUN.LAB.FIJO	9.434,60!		
	Total Concepto 130.	23.223,34!		
	Total Articulo 13.		23.223,34!	
	!Art. 16. CUOT. PRES. Y GAS. SOC. A CAR. DEL EMP.			
!93410.160.00	!TESORERIA.SEGURIDAD SOCIAL	54.504,07!		
	Total Concepto 160.	54.504,07!		

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	Total Articulo 16.		54.504,07!	
	Total Capitulo 1.			260.012,44!
	!CAPITULO 2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS !			
	!Art. 22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
193410.226.02	!TESORERIA.PUBLICIDAD Y PROPAG.	2.500,00!		
	Total Concepto 226.	2.500,00!		
193410.227.08	!TESORERIA.SERVICIO RECAUDACION	495.000,00!		
	Total Concepto 227.	495.000,00!		
	Total Articulo 22.		497.500,00!	
	Total Capitulo 2.			497.500,00!
	!CAPITULO 3.GASTOS FINANCIEROS			
	!Art. 31. DE PRES. Y OTR. OPER. FIN. EN EUROS			
193410.311.90	!TESORERIA.GASTOS PTMOS. A C.P.	1.501,54!		
	Total Concepto 311.	1.501,54!		
	Total Articulo 31.		1.501,54!	
	!Art. 35. INT. DE DEM. Y OTROS GASTOS FINANCIEROS			
193410.352.00	!TESORERIA.INTERESES DE DEMORA	9.500,00!		
	Total Concepto 352.	9.500,00!		
193410.359.00	!TESORERIA.OTROS GASTOS FINANC.	1.000,00!		
	Total Concepto 359.	1.000,00!		
	Total Articulo 35.		10.500,00!	
	Total Capitulo 3.			12.001,54!
	TOTAL PROGRAMA 934		769.513,98!	

! PARTIDA	! DENOMINACION	! CONCEPTO	! ARTICULO	! CAPITULO
!	!	!	!	!
!	T. PROGRAMA 93	!	!	! 2.774.614,50!
!	!	!	!	!
!	!	!	!	!
!	TOTAL AREA DE GASTO 9	!	!	! 5.609.058,56!
!	!	!	!	!
!	!	!	!	!
!	!TOTAL GENERAL	!	!	! 26.938.000,00!
!	!	!	!	!

=====

TABLA RESUMEN

=====

PROGRAMA	IMPORTE	CAPITULO	IMPORTE
0 DEUDA PUBLICA.	1.486.734,10		
1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS.	8.623.142,42	GASTOS DE PERSONAL	10.926.822,46
2 ACTUAC. DE PROTEC. Y PROMOC. SOCIAL.	3.579.548,96	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.225.081,51
3 PROD. DE BIEN. PUB. DE CAR. PREFERENTE.	4.653.588,17	GASTOS FINANCIEROS	90.001,54
4 ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO.	2.985.927,79	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	486.160,00
5		FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREV.	250.500,00
6		INVERSIONES REALES	5.231.700,39
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	64.000,00
8		ACTIVOS FINANCIEROS	250.000,00
9 ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.	5.609.058,56	PASIVOS FINANCIEROS	1.413.734,10
Total	26.938.000,00		26.938.000,00

Prg\Cap	1	2	3	4	6	7	8	9
0			73.000,00					1.413.734,10
1	3.456.299,90	2.673.176,51			2.493.666,01			
2	2.328.583,96	1.149.465,00		101.500,00				
3	2.672.563,79	1.495.150,00	5.000,00	281.260,00	135.614,38	64.000,00		
4	92.407,79	283.300,00		96.800,00	2.513.420,00			
5								
6								
7								
8								
9	2.376.967,02	2.623.990,00	12.001,54	6.600,00	89.000,00		250.000,00	

=====



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
ALMANSA**

2.2

**ESTADO DE
INGRESOS**

!PARTIDA!	DENOMINACION	! POR CONCEPTO !	! POR ARTICULO !	! POR CAPITULO !
!	!	!	!	!
!	!	!	!	!
!	!CAPITULO. 1 IMPUESTOS DIRECTOS	!	!	!
!	!	!	!	!
!	!ARTICULO. 11 IMPUESTOS SOBRE EL CAPITAL	!	!	!
!	!	!	!	!
!	!CONCEPTO. 112 IBI. BIENES INMUEBLES DE NAT. RUSTICA	!	!	!
!	!	!	!	!
!112.00	!IBI. INMUEBLES NATUR. RUSTICA	! 148.300,00 !	!	!
!	!Total Concepto 112.	! 148.300,00 !	!	!
!	!	!	!	!
!	!CONCEPTO. 113 IBI. BIENES INMUEBLES DE NAT. URBANA	!	!	!
!	!	!	!	!
!113.00	!IBI. INMUEBLES NATUR. URBANA	! 5.930.000,00 !	!	!
!	!Total Concepto 113.	! 5.930.000,00 !	!	!
!	!	!	!	!
!	!CONCEPTO. 114 IBI. BIENES INMUEBLES DE CARACT. ESPEC.	!	!	!
!	!	!	!	!
!114.00	!IBI. INMUEBLES CARACT. ESPEC.	! 275.700,00 !	!	!
!	!Total Concepto 114.	! 275.700,00 !	!	!
!	!	!	!	!
!	!CONCEPTO. 115 IMP. S/VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	!	!	!
!	!	!	!	!
!115.00	!IMP. S/VEHICULOS TRAC.MECANICA	! 1.331.000,00 !	!	!
!	!Total Concepto 115.	! 1.331.000,00 !	!	!
!	!	!	!	!
!	!CONCEPTO. 116 IMP. S/INC. VALOR TERRENOS NAT. URBANA	!	!	!
!	!	!	!	!
!116.00	!IMP. S/INC.VALOR TERR.NAT.URB.	! 455.000,00 !	!	!
!	!Total Concepto 116.	! 455.000,00 !	!	!
!	! Total Articulo 11.	!	! 8.140.000,00 !	!
!	!	!	!	!
!	!ARTICULO. 13 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	!	!	!
!	!	!	!	!
!	!CONCEPTO. 130 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	!	!	!
!	!	!	!	!
!130.00	!IMP. S/ACTIVIDADES ECONOMICAS	! 923.500,00 !	!	!
!	!Total Concepto 130.	! 923.500,00 !	!	!
!	! Total Articulo 13.	!	! 923.500,00 !	!
!	! Total Capitulo 1.	!	!	! 9.063.500,00 !
!	!	!	!	!
!	!	!	!	!
!	!CAPITULO. 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	!	!	!

!PARTIDA!	DENOMINACION	!	POR CONCEPTO	!	POR ARTICULO	!	POR CAPITULO	!
!	!	!	!	!	!	!	!	!
!	!ARTICULO. 29 OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	!	!	!	!	!	!	!
!	!	!	!	!	!	!	!	!
!	!CONCEPTO. 290 IMP. S/CONTRUCCIONES INSTALAC. Y OBRAS	!	!	!	!	!	!	!
!	!	!	!	!	!	!	!	!
!290.00	!IMP. S/CONSTRUC.,INST. Y OBRAS	!	652.700,00	!	!	!	!	!
!	!Total Concepto 290.	!	652.700,00	!	!	!	!	!
!	!	!	!	!	!	!	!	!
!	!CONCEPTO. 291 IMP. S/GTOS. SUNT. (COTOS CAZA Y PESCA)	!	!	!	!	!	!	!
!	!	!	!	!	!	!	!	!
!291.00	!IMP. S/COTOS DE CAZA Y PESCA	!	7.300,00	!	!	!	!	!
!	!Total Concepto 291.	!	7.300,00	!	!	!	!	!
!	! Total Articulo 29.	!	!	!	660.000,00	!	!	!
!	! Total Capitulo 2.	!	!	!	!	!	660.000,00	!
!	!	!	!	!	!	!	!	!
!	!	!	!	!	!	!	!	!
!	!CAPITULO. 3 TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS!	!	!	!	!	!	!	!
!	!	!	!	!	!	!	!	!
!	!ARTICULO. 30 TASAS POR LA PREST. DE SERV. PUB. BASIC.!	!	!	!	!	!	!	!
!	!	!	!	!	!	!	!	!
!	!CONCEPTO. 300 SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	!	!	!	!	!	!	!
!	!	!	!	!	!	!	!	!
!300.00	!TASA DE AGUA POTABLE A DOMIC.	!	1.000,00	!	!	!	!	!
!	!Total Concepto 300.	!	1.000,00	!	!	!	!	!
!	!	!	!	!	!	!	!	!
!	!CONCEPTO. 301 SERVICIO DE ALCANTARILLADO	!	!	!	!	!	!	!
!	!	!	!	!	!	!	!	!
!301.00	!TASA DE ALCANTARILLADO	!	1.000,00	!	!	!	!	!
!	!Total Concepto 301.	!	1.000,00	!	!	!	!	!
!	!	!	!	!	!	!	!	!
!	!CONCEPTO. 302 SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS	!	!	!	!	!	!	!
!	!	!	!	!	!	!	!	!
!302.00	!TASA RECOG. DOMIC. DE BASURAS	!	965.000,00	!	!	!	!	!
!	!Total Concepto 302.	!	965.000,00	!	!	!	!	!
!	!	!	!	!	!	!	!	!
!	!CONCEPTO. 309 OTRAS TASAS POR PRESTAC. DE SERV. BASIC.!	!	!	!	!	!	!	!
!	!	!	!	!	!	!	!	!
!309.01	!TASA POR SERVIC. DE CEMENTERIO	!	94.000,00	!	!	!	!	!
!309.02	!TASA POR LICENCIA DE APERTURA	!	40.000,00	!	!	!	!	!
!	!Total Concepto 309.	!	134.000,00	!	!	!	!	!
!	! Total Articulo 30.	!	!	!	1.101.000,00	!	!	!
!	!	!	!	!	!	!	!	!
!	!ARTICULO. 31 TASAS POR PREST. DE S.P. CAR. SOC.Y PREF!	!	!	!	!	!	!	!

!PARTIDA!	DENOMINACION	! POR CONCEPTO !	! POR ARTICULO !	! POR CAPITULO !
!	!	!	!	!
!	!CONCEPTO. 311 SERVICIOS ASISTENCIALES	!	!	!
!	!	!	!	!
!311.00	!TASA SERV. AYUDA A DOMICILIO	! 102.000,00 !	!	!
!	!Total Concepto 311.	! 102.000,00 !	!	!
!	!	!	!	!
!	!CONCEPTO. 312 SERVICIOS EDUCATIVOS	!	!	!
!	!	!	!	!
!312.00	!TASA SERV. ESCUELAS INFANTILES	! 268.000,00 !	!	!
!	!Total Concepto 312.	! 268.000,00 !	!	!
!	!	!	!	!
!	!CONCEPTO. 313 SERVICIOS DEPORTIVOS	!	!	!
!	!	!	!	!
!313.00	!TASA SERV. PISCINAS Y DEPORTES	! 400.000,00 !	!	!
!	!Total Concepto 313.	! 400.000,00 !	!	!
!	!	!	!	!
!	!CONCEPTO. 319 OTRAS TASAS POR PREST. DE SERV. PREF.	!	!	!
!	!	!	!	!
!319.01	!TASA ACTIVIDADES CULTURA	! 107.000,00 !	!	!
!319.04	!TASA VISITAS GUIADAS CASTILLO	! 1.000,00 !	!	!
!	!Total Concepto 319.	! 108.000,00 !	!	!
!	! Total Articulo 31.	!	! 878.000,00 !	!
!	!	!	!	!
!	!ARTICULO. 32 TASAS POR REAL. DE ACT. DE COMP. LOC.	!	!	!
!	!	!	!	!
!	!CONCEPTO. 325 TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	!	!	!
!	!	!	!	!
!325.00	!TASA EXPEDICION DE DOCUMENTOS	! 7.000,00 !	!	!
!	!Total Concepto 325.	! 7.000,00 !	!	!
!	!	!	!	!
!	!CONCEPTO. 326 TASA POR RETIRADA DE VEHICULOS	!	!	!
!	!	!	!	!
!326.00	!TASA POR RETIRADA DE VEHICULOS	! 10.000,00 !	!	!
!	!Total Concepto 326.	! 10.000,00 !	!	!
!	!	!	!	!
!	!CONCEPTO. 329 OTR. TASAS POR REAL. ACT. DE COMP. LOC.	!	!	!
!	!	!	!	!
!329.01	!TASA POR SERVICIO DE BODAS	! 3.000,00 !	!	!
!	!Total Concepto 329.	! 3.000,00 !	!	!
!	! Total Articulo 32.	!	! 20.000,00 !	!
!	!	!	!	!
!	!ARTICULO. 33 TASAS POR UTIL. PRIV. O EL APROV. ESP.	!	!	!

!PARTIDA!	DENOMINACION	! POR CONCEPTO !	! POR ARTICULO !	! POR CAPITULO !
!	!	!	!	!
!	!CONCEPTO. 330 TASA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	!	!	!
!	!	!	!	!
!330.00	!TASA ESTACIONAM. DE VEHICULOS	! 175.000,00 !	!	!
!	!Total Concepto 330.	! 175.000,00 !	!	!
!	!	!	!	!
!	!CONCEPTO. 331 TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS	!	!	!
!	!	!	!	!
!331.00	!TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS	! 229.000,00 !	!	!
!	!Total Concepto 331.	! 229.000,00 !	!	!
!	!	!	!	!
!	!CONCEPTO. 332 TASA UT. PRIV. O APR. POR EMP. SUMIN.	!	!	!
!	!	!	!	!
!332.00	!TASA UT.PRIV.EMP.EXP.SERV.SUM.	! 275.000,00 !	!	!
!	!Total Concepto 332.	! 275.000,00 !	!	!
!	!	!	!	!
!	!CONCEPTO. 333 TASA POR UT. PRIV. O APROV. EMP. TEL.	!	!	!
!	!	!	!	!
!333.00	!TASA UT.PRIV.EMP.EXPL.SERV.TF.	! 45.000,00 !	!	!
!	!Total Concepto 333.	! 45.000,00 !	!	!
!	!	!	!	!
!	!CONCEPTO. 334 TASA POR APERTURA DE CALAS Y ZANJAS	!	!	!
!	!	!	!	!
!334.00	!TASA APERT. CALICATAS Y ZANJAS	! 1.200,00 !	!	!
!	!Total Concepto 334.	! 1.200,00 !	!	!
!	!	!	!	!
!	!CONCEPTO. 335 TASA POR OCUP. DE VIA PUB. CON TERRAZAS	!	!	!
!	!	!	!	!
!335.00	!TASA POR MESAS Y SILLAS	! 65.000,00 !	!	!
!	!Total Concepto 335.	! 65.000,00 !	!	!
!	!	!	!	!
!	!CONCEPTO. 338 COMPENSAC. DE TELEFONICA DE ESPAYA S.A.	!	!	!
!	!	!	!	!
!338.00	!TASA COMPENSACION TELEFONICA	! 19.180,00 !	!	!
!	!Total Concepto 338.	! 19.180,00 !	!	!
!	!	!	!	!
!	!CONCEPTO. 339 OTRAS TASAS POR UT. PRIV. DEL DOM. PUB.	!	!	!
!	!	!	!	!
!339.01	!TASA MERCADO DE ABASTOS	! 57.400,00 !	!	!
!339.02	!TASA PUESTOS E IND. AMBULANTES	! 105.000,00 !	!	!
!339.03	!TASA POR QUIOSCOS	! 800,00 !	!	!
!339.04	!TASA MERC., MATERIALES, ETC.	! 3.000,00 !	!	!

!PARTIDA!	DENOMINACION	! POR CONCEPTO !	! POR ARTICULO !	! POR CAPITULO !
!	!Total Concepto 339.	! 166.200,00 !	!	!
!	! Total Articulo 33.	!	! 975.580,00 !	!
!	!	!	!	!
!	!ARTICULO. 34 PRECIOS PUBLICOS	!	!	!
!	!	!	!	!
!	!CONCEPTO. 349 OTROS PRECIOS PUBLICOS	!	!	!
!	!	!	!	!
!349.01	!P.P. VIVERO DE EMPRESAS	! 30.000,00 !	!	!
!349.02	!P.P. REC. ANIMALES DOM. MUERT.	! 3.500,00 !	!	!
!	!Total Concepto 349.	! 33.500,00 !	!	!
!	! Total Articulo 34.	!	! 33.500,00 !	!
!	!	!	!	!
!	!ARTICULO. 38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	!	!	!
!	!	!	!	!
!	!CONCEPTO. 389 OTR. REIN. DE OPERACIONES CORRIENTES	!	!	!
!	!	!	!	!
!389.01	!REINTEGROS.OTROS DE OP. CORR.	! 20.000,00 !	!	!
!	!Total Concepto 389.	! 20.000,00 !	!	!
!	! Total Articulo 38.	!	! 20.000,00 !	!
!	!	!	!	!
!	!ARTICULO. 39 OTROS INGRESOS	!	!	!
!	!	!	!	!
!	!CONCEPTO. 391 MULTAS	!	!	!
!	!	!	!	!
!391.00	!MULTAS POR INFRAC.URBANISTICAS	! 16.200,00 !	!	!
!391.10	!MULTAS POR INF.TRIB.Y ANALOGAS	! 5.000,00 !	!	!
!391.20	!MULTAS POR INFRAC. CIRCULACION	! 103.000,00 !	!	!
!391.90	!OTRAS MULTAS Y SANCIONES	! 2.000,00 !	!	!
!	!Total Concepto 391.	! 126.200,00 !	!	!
!	!	!	!	!
!	!CONCEPTO. 392 REC. PER. EJEC. Y POR DEC. EXT. SIN R.P.!	!	!	!
!	!	!	!	!
!392.00	!RECARGO DECL.EXT.SIN REQ.PREV.	! 18.900,00 !	!	!
!392.10	!RECARGO EJECUTIVO	! 20.000,00 !	!	!
!392.11	!RECARGO DE APREMIO	! 92.000,00 !	!	!
!	!Total Concepto 392.	! 130.900,00 !	!	!
!	!	!	!	!
!	!CONCEPTO. 393 INTERESES DE DEMORA	!	!	!
!	!	!	!	!
!393.00	!INTERESES DE DEMORA	! 35.000,00 !	!	!
!	!Total Concepto 393.	! 35.000,00 !	!	!
!	!	!	!	!
!	!CONCEPTO. 397 APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS	!	!	!

!PARTIDA!	DENOMINACION	! POR CONCEPTO !	! POR ARTICULO !	! POR CAPITULO !
!	!	!	!	!
!397.00	!CANON POR APROV. URBANISTICOS	! 676.078,00 !	!	!
!397.10	!OTR.ING.POR APROV. URBANISTICO	! 374.637,12 !	!	!
!	!Total Concepto 397.	! 1.050.715,12 !	!	!
!	!	!	!	!
!	!CONCEPTO. 398 INDEMNIZACIONES DE SEGUROS DE NO VIDA	!	!	!
!	!	!	!	!
!398.00	!INDEMNIZACIONES DE SEGUROS	! 17.000,00 !	!	!
!	!Total Concepto 398.	! 17.000,00 !	!	!
!	!	!	!	!
!	!CONCEPTO. 399 OTROS INGRESOS DIVERSOS	!	!	!
!	!	!	!	!
!399.05	!OTROS INGRESOS DE CULTURA	! 45.000,00 !	!	!
!399.07	!OTROS INGRESOS DE DEPORTES	! 61.545,00 !	!	!
!399.08	!OTROS INGRESOS DE RECAUDACION	! 5.000,00 !	!	!
!399.09	!OTROS INGRESOS. OTROS	! 40.053,91 !	!	!
!	!Total Concepto 399.	! 151.598,91 !	!	!
!	! Total Articulo 39.	!	! 1.511.414,03 !	!
!	! Total Capitulo 3.	!	!	! 4.539.494,03 !
!	!	!	!	!
!	!	!	!	!
!	!CAPITULO. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	!	!	!
!	!	!	!	!
!	!ARTICULO. 42 DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	!	!	!
!	!	!	!	!
!	!CONCEPTO. 420 DE LA ADMINISTRACION GRAL. DEL ESTADO	!	!	!
!	!	!	!	!
!420.00	!ESTADO.PARTICIPACION TRIBUTOS	! 5.650.000,00 !	!	!
!420.20	!ESTADO.COMPENSAC.BENEF.FISCAL.	! 35.450,00 !	!	!
!420.90	!ESTADO.OTRAS TRANSFERENCIAS	! 5.727,98 !	!	!
!	!Total Concepto 420.	! 5.691.177,98 !	!	!
!	!	!	!	!
!	!CONCEPTO. 421 DE ORG. AUTONOMOS Y AGENCIAS ESTATALES	!	!	!
!	!	!	!	!
!421.90	!ESTADO.OTROS ORG. AUTON. Y AG.	! 500,00 !	!	!
!	!Total Concepto 421.	! 500,00 !	!	!
!	! Total Articulo 42.	!	! 5.691.677,98 !	!
!	!	!	!	!
!	!ARTICULO. 45 DE COMUNIDADES AUTONOMAS	!	!	!
!	!	!	!	!
!	!CONCEPTO. 450 DE LA ADM. GEN. DE LAS COM. AUTONOMAS	!	!	!
!	!	!	!	!

!PARTIDA!	DENOMINACION	!	POR CONCEPTO	!	POR ARTICULO	!	POR CAPITULO	!
!450.02	!JCCM.CONV.SERV.SOC. E IGUALDAD	!	618.000,00	!		!		!
!450.80	!JCCM.OTRAS SUBVENCIONES	!	775.000,00	!		!		!
!	!Total Concepto 450.	!	1.393.000,00	!		!		!
!	!	!		!		!		!
!	!CONCEPTO. 451 DE ORG. AUT. Y AGEN. DE LAS COMUNIDADES	!		!		!		!
!	!	!		!		!		!
!451.10	!INSTITUTO MUJER.CENTRO MUJER	!	127.052,02	!		!		!
!451.20	!SESCAM.ASIST. DROGODEPENDIENT.	!	60.000,00	!		!		!
!451.90	!OTRAS TRASF. DE ORG. AUT.Y AG.	!	500,00	!		!		!
!	!Total Concepto 451.	!	187.552,02	!		!		!
!	! Total Articulo 45.	!		!	1.580.552,02	!		!
!	!	!		!		!		!
!	!ARTICULO. 46 DE ENTIDADES LOCALES	!		!		!		!
!	!	!		!		!		!
!	!CONCEPTO. 461 DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS	!		!		!		!
!	!	!		!		!		!
!461.80	!DIPUTACION.OTRAS AYUDAS	!	64.520,00	!		!		!
!	!Total Concepto 461.	!	64.520,00	!		!		!
!	! Total Articulo 46.	!		!	64.520,00	!		!
!	!	!		!		!		!
!	!ARTICULO. 47 DE EMPRESAS PRIVADAS	!		!		!		!
!	!	!		!		!		!
!	!CONCEPTO. 470 DE EMPRESAS PRIVADAS	!		!		!		!
!	!	!		!		!		!
!470.01	!EMPRESAS PRIV.PATROCIN.PREMIOS	!	4.850,00	!		!		!
!	!Total Concepto 470.	!	4.850,00	!		!		!
!	! Total Articulo 47.	!		!	4.850,00	!		!
!	! Total Capitulo 4.	!		!		!	7.341.600,00	!
!	!	!		!		!		!
!	!	!		!		!		!
!	!CAPITULO. 5 INGRESOS PATRIMONIALES	!		!		!		!
!	!	!		!		!		!
!	!ARTICULO. 52 INTERESES DE DEPOSITOS	!		!		!		!
!	!	!		!		!		!
!	!CONCEPTO. 520 INTERESES DE CTAS. EN ENTID. BANCARIAS	!		!		!		!
!	!	!		!		!		!
!520.00	!INTERESES CTAS. EN ENT. BANC.	!	100,00	!		!		!
!	!Total Concepto 520.	!	100,00	!		!		!
!	! Total Articulo 52.	!		!	100,00	!		!
!	!	!		!		!		!
!	!ARTICULO. 54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES	!		!		!		!
!	!	!		!		!		!

!PARTIDA!	DENOMINACION	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
!	!	!	!	!
!	!CONCEPTO. 541 ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	!	!	!
!	!	!	!	!
!541.00	!ARRENDAMIENTOS URBANOS	7.500,00	!	!
!	!Total Concepto 541.	7.500,00	!	!
!	! Total Articulo 54.	!	7.500,00	!
!	!	!	!	!
!	!ARTICULO. 55 PROD. DE CON. Y APR. ESPECIALES	!	!	!
!	!	!	!	!
!	!CONCEPTO. 550 DE CONCESIONES ADM. CONTRAP. PERIODICA	!	!	!
!	!	!	!	!
!550.00	!CONCESIONES CONTRAP. PERIODICA	4.700,00	!	!
!	!Total Concepto 550.	4.700,00	!	!
!	!	!	!	!
!	!CONCEPTO. 552 DCHO. DE SUPERFICIE. CONTRAP. PERIODICA	!	!	!
!	!	!	!	!
!552.01	!CANON OCUPACION DE MONTES	190.000,00	!	!
!	!Total Concepto 552.	190.000,00	!	!
!	!	!	!	!
!	!CONCEPTO. 559 OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS	!	!	!
!	!	!	!	!
!559.01	!APROVECHAMIENTOS DE PASTOS	27.000,00	!	!
!559.02	!APROVECHAMIENTOS ROTURACIONES	15.800,00	!	!
!559.03	!APROVECHAMIENTOS DE CAZA	12.600,00	!	!
!559.04	!APROVECHAMIENTOS DE CANTERAS	8.000,00	!	!
!559.09	!OTROS APROVECHAMIENTOS	4.000,00	!	!
!	!Total Concepto 559.	67.400,00	!	!
!	! Total Articulo 55.	!	262.100,00	!
!	! Total Capitulo 5.	!	!	269.700,00
!	!	!	!	!
!	!	!	!	!
!	!CAPITULO. 6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	!	!	!
!	!	!	!	!
!	!ARTICULO. 60 DE TERRENOS	!	!	!
!	!	!	!	!
!	!CONCEPTO. 601 VENTA DE FINCAS RUSTICAS	!	!	!
!	!	!	!	!
!601.00	!VENTA DE FINCAS RUSTICAS	4.534,00	!	!
!	!Total Concepto 601.	4.534,00	!	!
!	!	!	!	!
!	!CONCEPTO. 603 PATRIMONIO PUBLICO DEL SUELO	!	!	!
!	!	!	!	!

!PARTIDA!	DENOMINACION	!	POR CONCEPTO	!	POR ARTICULO	!	POR CAPITULO	!
!603.00	!ENAJENACION PATRIM PBCO. SUELO	!	645.000,00	!		!		!
!	!Total Concepto 603.	!	645.000,00	!		!		!
!	!	!		!		!		!
!	!CONCEPTO. 609 OTROS TERRENOS	!		!		!		!
!	!	!		!		!		!
!609.00	!VENTA OTROS TERRENOS	!	6.000,00	!		!		!
!	!Total Concepto 609.	!	6.000,00	!		!		!
!	! Total Articulo 60.	!		!	655.534,00	!		!
!	!	!		!		!		!
!	!ARTICULO. 61 DE LAS DEMAS INVERSIONES REALES	!		!		!		!
!	!	!		!		!		!
!	!CONCEPTO. 619 DE OTRAS INVERSIONES REALES	!		!		!		!
!	!	!		!		!		!
!619.02	!VENTA EDIFICIOS Y OTRAS CONST.	!	2.000,00	!		!		!
!619.04	!VENTA MATERIAL DE TRANSPORTE	!	5.000,00	!		!		!
!	!Total Concepto 619.	!	7.000,00	!		!		!
!	! Total Articulo 61.	!		!	7.000,00	!		!
!	! Total Capitulo 6.	!		!		!	662.534,00	!
!	!	!		!		!		!
!	!	!		!		!		!
!	!CAPITULO. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	!		!		!		!
!	!	!		!		!		!
!	!ARTICULO. 72 DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	!		!		!		!
!	!	!		!		!		!
!	!CONCEPTO. 720 DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO	!		!		!		!
!	!	!		!		!		!
!720.40	!ESTADO.AYUDA ACTUAC. CASTILLO	!	119.430,00	!		!		!
!	!Total Concepto 720.	!	119.430,00	!		!		!
!	! Total Articulo 72.	!		!	119.430,00	!		!
!	!	!		!		!		!
!	!ARTICULO. 75 DE COMUNIDADES AUTONOMAS	!		!		!		!
!	!	!		!		!		!
!	!CONCEPTO. 750 DE LA ADM. GEN. DE LAS COM. AUTONOMAS	!		!		!		!
!	!	!		!		!		!
!750.80	!JCCM.OTRAS TRANSFERENCIAS	!	5.000,00	!		!		!
!	!Total Concepto 750.	!	5.000,00	!		!		!
!	! Total Articulo 75.	!		!	5.000,00	!		!
!	!	!		!		!		!
!	!ARTICULO. 76 DE ENTIDADES LOCALES	!		!		!		!
!	!	!		!		!		!
!	!CONCEPTO. 761 DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS	!		!		!		!
!	!	!		!		!		!

!PARTIDA!	DENOMINACION	! POR CONCEPTO !	! POR ARTICULO !	! POR CAPITULO !
!761.90 !	!DIPUTACION.OTRAS SUBV. CAPITAL	! 65.000,00 !	!	!
!	!Total Concepto 761.	! 65.000,00 !	!	!
!	! Total Articulo 76.	!	! 65.000,00 !	!
!	!	!	!	!
!	!ARTICULO. 79 DEL EXTERIOR	!	!	!
!	!	!	!	!
!	!CONCEPTO. 791 DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	!	!	!
!	!	!	!	!
!791.03 !	!FEDER.AY.PROY."ESTRATEG. DUSI"	! 1.834.736,00 !	!	!
!	!Total Concepto 791.	! 1.834.736,00 !	!	!
!	!	!	!	!
!	!CONCEPTO. 794 DEL FON. EUR. AGR. DE DES. RUR. (FEADER)!	!	!	!
!	!	!	!	!
!794.02 !	!FEADER 2014-20.ARREGLO CAMINOS	! 25.800,00 !	!	!
!	!Total Concepto 794.	! 25.800,00 !	!	!
!	! Total Articulo 79.	!	! 1.860.536,00 !	!
!	! Total Capitulo 7.	!	!	! 2.049.966,00 !
!	!	!	!	!
!	!	!	!	!
!	!CAPITULO. 8 ACTIVOS FINANCIEROS	!	!	!
!	!	!	!	!
!	!ARTICULO. 82 REIN. DE PRES. Y ANT. CON. AL SEC. PUB.!	!	!	!
!	!	!	!	!
!	!CONCEPTO. 820 REINT. PREST. Y ANT. CONC. AL S.P. C/P.!	!	!	!
!	!	!	!	!
!820.01 !	!ANTICIPOS A LA SEGURIDAD SOC.	! 170.000,00 !	!	!
!	!Total Concepto 820.	! 170.000,00 !	!	!
!	! Total Articulo 82.	!	! 170.000,00 !	!
!	!	!	!	!
!	!ARTICULO. 83 REINT. DE PREST. DE FUERA DEL SEC. PUB.!	!	!	!
!	!	!	!	!
!	!CONCEPTO. 830 REINT. DE PREST. DE FUERA S.P. A C.P.!	!	!	!
!	!	!	!	!
!830.01 !	!ANTICIPOS AL PERSONAL	! 80.000,00 !	!	!
!	!Total Concepto 830.	! 80.000,00 !	!	!
!	! Total Articulo 83.	!	! 80.000,00 !	!
!	! Total Capitulo 8.	!	!	! 250.000,00 !
!	!	!	!	!
!	!	!	!	!
!	!CAPITULO. 9 PASIVOS FINANCIEROS	!	!	!
!	!	!	!	!
!	!ARTICULO. 91 PRESTAMOS RECIBIDOS EN EUROS	!	!	!

!PARTIDA!	DENOMINACION	! POR CONCEPTO !	! POR ARTICULO !	! POR CAPITULO !
!	!	!	!	!
!	!CONCEPTO. 911 PRESTAMOS A L/P DE ENTES DEL SECT. PUBL.!	!	!	!
!	!	!	!	!
!911.01 !	!PTMO. ICO FONDO DE IMPULSO ECO	! 2.101.205,97 !	!	!
!	!Total Concepto 911.	! 2.101.205,97 !	!	!
!	! Total Articulo 91.	!	! 2.101.205,97 !	!
!	! Total Capitulo 9.	!	!	! 2.101.205,97 !
!	!	!	!	!
!	!TOTAL GENERAL	! 26.938.000,00 !	! 26.938.000,00 !	! 26.938.000,00 !
!	!	!	!	!



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
ALMANSA**

3

**DOCUMENTACIÓN
COMPLEMENTARIA
DEL PRESUPUESTO**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
ALMANSA**

3.1

**MEMORIA
DEL PRESUPUESTO**



M E M O R I A D E A L C A L D Í A

DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2019

Los presupuestos generales del Ayuntamiento de Almansa para el año 2.019 llegan con tres meses de retraso, dicho retraso es motivado por varias circunstancias, una de ellas es la implantación de la nueva RPT, que ha hecho que se tengan que recalcular los costes salariales de los trabajadores y funcionarios del Ayuntamiento, y a la falta de personal en un área como es la intervención municipal, producida por diferentes vacantes que se han producido en la última parte del año 2.018, y que ha llevado a que se tuvieran que realizar diferentes convocatorias para cubrir dichas vacantes, amén de un déficit de personal en dicha área que vamos a tratar de paliar con la creación de una plaza de técnico medio en dicha área con la aprobación de la plantilla municipal.

La estructura organizativa de la plantilla municipal fue aprobada el pasado ejercicio por parte de todos los grupos políticos, sindicatos y junta de personal, llevando a posibilitar posteriormente la aprobación de la RPT tan necesaria para una correcta gestión de los recursos humanos del Ayuntamiento.

Este hecho va a llevar a que se pueda iniciar, como así se ha hecho ya, la elaboración de un Plan de consolidación de los trabajadores municipales, que por diversas causas se encuentran en situación de interinidad durante muchos años, y al mismo tiempo trabajar de la mano de los mismos en un Plan de Promoción, para aquellos trabajadores que puedan optar a ocupar puestos de superior categoría.

Este presupuesto tiene una clara vocación continuista con los programas y proyectos que se tienen proyectados o en ejecución, principalmente el desarrollo de la EDUSI, la finalización de las obras del Castillo, o el inicio de las obras del nuevo Conservatorio de Música Profesional de Almansa.

En materia de empleo, se continua con el esfuerzo económico para aplicar el Plan de Empleo con la subida del SMI que va a suponer un esfuerzo económico adicional por parte de las arcas municipales que asciende a 1 M €.

En cuanto a la amortización de la deuda a largo plazo, se continúa amortizando cerca de 1,5 M € anuales, lo que nos hace estar dentro de la capacidad de endeudamiento por debajo de las ratios previstas por el Ministerio de Economía y Hacienda.

De los cerca de 27 M € a los que va a ascender el presupuesto de este ejercicio, más de 11 M € corresponden al capítulo I de personal, lo que supone el 51 % del presupuesto respecto al presupuesto de ingresos corrientes que se sitúan cerca de los 22 M €.

En cuanto a la distribución del presupuesto por capítulos, en seguridad, movilidad ciudadana, así como en policía y protección civil destinamos 2,4 M €; en el capítulo de mantenimiento de infraestructuras, urbanismo y vivienda, algo más de 1 M €; en la recogida de residuos y gestión de los mismos, así como la gestión del ecoparque más de 0,8 M €

Por aportar a esta memoria algunos datos globales de las principales áreas de gasto del Ayuntamiento, quisiera resaltar que nuestros parques, jardines y monte público implica un gasto de cerca de 900.000 €, el cementerio municipal 125.000 €, la limpieza viaria más de 500.000 € o la limpieza de edificios 1 M €. Muy importante la política de protección social, que se eleva por encima del 1,5 M €, dentro de los cuales tenemos partidas que ascienden a 144.000 € que destinamos al centro de la mujer o los 132.000 € que van para el centro joven, comprobando así la importancia que damos a las políticas de índole social.

Si hay una partida que destaca es la del plan de empleo, ya que sólo en dicha partida destinamos casi 1 M €, siendo el montante total de actuaciones del área de protección y promoción social la de más de 3,5 M €, lo cual demuestra que la apuesta por la ciudad es firme y decidida en lo referido a la creación de empleo y riqueza.

El proyecto Almansa Impulsa, enmarcado dentro de los fondos Feder, en el desarrollo de la estrategia de desarrollo urbano sostenible, cuenta con una financiación de 2.303.000 €.

En escuelas infantiles se invierte algo más de 1 M €, continuando con la senda establecida en ejercicios anteriores.

De igual modo, invertimos 0,4M € en materia turística y patrimonial; 1,5 M € en deportes y un 1 M € en cultura.

Quiero destacar algunas inversiones, como la finalización de las obras del castillo, el nuevo PMA para protección civil, el suelo del conservatorio de música así como el primer plazo para su obra, la ejecución del plan de barrios, el nuevo suelo para la ampliación del cementerio, y varios vehículos para el parque móvil o nuevos columpios para la ciudad de Almansa, que junto con inversiones en deportes tales como el parque del pabellón polideportivo, el rocódromo o el equipamiento de la pista de atletismo o las mejoras de la Ermita de San Antón nos permitirán mejorar la ciudad estos meses.

Para finalizar quiero resaltar la mejora en la apuesta por asociaciones y colectivos de la ciudad, que verán como se incrementa la cuantía de muchas de sus ayudas para que la política de eventos pueda seguir creciendo, a la par que aumenta las partidas de eventos deportivos y eventos del área turística para que Almansa siga llena cada fin de semana.

En resumen, un presupuesto que pretende abarcar todas las necesidades de la ciudad, un presupuesto inversor, un presupuesto ajustado para la ciudad, para seguir creando empleo, dinamizando la ciudad y protegiendo a quien más lo necesita.

Almansa, a 7 de marzo de 2.019

EL ALCALDE-PRESIDENTE



Fdo.: Javier Sánchez Roselló



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
ALMANSA**

3.2

**LIQUIDACIÓN DEL
PRESUPUESTO DEL
EJERCICIO 2017**



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ALMANSA

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2017

Doña MARÍA DE LOS DESAMPARADOS RUIZ ESCRIBANO, Interventora interina del Excmo. Ayuntamiento de Almansa (Albacete),

C E R T I F I C O:

Que los documentos correspondientes a la Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2017, se encuentran en las dependencias de la Intervención General en el tomo del expediente correspondiente y forma parte de éste.

Que el expediente de referencia fue aprobado por Decreto de Alcaldía núm. 465, de 28 de febrero de 2018, dándose cuenta al Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30 de abril de 2018.

Y para que conste en el expediente del Presupuesto General correspondiente al ejercicio del 2019, expido y firmo el presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Almansa a 7 de marzo de 2019.

Vº.Bº.
EL ALCALDE,



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
ALMANSA**

3.3

**AVANCE DE LA LIQUIDACIÓN
DEL PRESUPUESTO DEL
EJERCICIO 2018**

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Fecha : 31/12/18

ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2.018

	PREVISION INICIAL	MODIF.	PREVISION DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS	% S/ PREVIS.	RECAUDACIÓN LIQUIDA	% S/ PREVIS.	% S/ DERECHOS
CAPITULO 1 - IMPUESTOS DIRECTOS	8.775.000,00		8.775.000,00	8.242.536,41	93,93%	8.137.864,76	92,74%	98,73%
CAPITULO 2 - IMPUESTOS INDIRECTOS	617.000,00		617.000,00	181.542,85	29,42%	181.502,09	29,42%	99,98%
CAPITULO 3 - TASAS Y OTROS ING.	4.628.000,00		4.628.000,00	3.462.462,20	74,82%	3.460.149,87	74,77%	99,93%
CAPITULO 4 - TRANF. CORRIENTES	7.510.000,00		7.510.000,00	7.184.359,49	95,66%	7.176.109,49	95,55%	99,89%
CAPITULO 5 - ING. PATRIMONIALES	310.000,00		310.000,00	328.279,20	105,90%	328.279,20	105,90%	100,00%
CAPITULO 6 - ENAJEN. INVERSIONES	1.090.958,68		1.090.958,68	73.958,68	6,78%	73.958,68	6,78%	100,00%
CAPITULO 7 - TRANSF. CAPITAL	1.969.041,32		1.969.041,32	331.886,28	16,86%	331.886,28	16,86%	100,00%
CAPITULO 8 - ACTIVOS FINANCIEROS	250.000,00	329.091,67	579.091,67	152.244,59	60,90%	152.244,59	26,29%	100,00%
CAPITULO 9 - PASIVOS FINANCIEROS	350.000,00		350.000,00	350.000,00	100,00%	350.000,00	100,00%	100,00%
TOTAL	25.500.000,00	329.091,67	25.829.091,67	20.307.269,70	79,64%	20.191.994,96	78,18%	99,43%

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Fecha : 31/12/18

ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2.018

	Cred.Definitivo Retenciones	Autorizado Saldo Credito	Comprometido Saldo Autorizado	Obligaciones Saldo Comprom.	Pagos Ordenados Saldo Obligac.	Pagos Realizad. Pendiente Pago
CAPITULO 1 - GASTO DE PERSONAL	10.234.760,76	9.768.226,06	9.768.226,06	9.767.675,16	9.579.809,10	9.579.809,10
95,44%		466.534,70		550,90	187.866,06	
CAPITULO 2 - GTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.679.309,25	7.959.343,30	7.959.343,30	7.959.343,30	7.922.460,16	7.922.460,16
91,70%		719.965,95		0,00	36.883,14	
CAPITULO 3 - GASTOS FINANCIEROS	74.729,48	59.891,71	59.891,71	59.891,71	59.891,71	59.891,71
80,14%		14.837,77		0,00	0,00	
CAPITULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	460.099,40	430.477,91	430.477,91	430.477,91	340.533,95	340.533,95
93,56%		29.621,49		0,00	89.943,96	
TOTAL GASTOS OPERACIONES CORRIENTES	19.448.898,89	18.217.938,98	18.217.938,98	18.217.388,08	17.902.694,92	17.902.694,92
		1.230.959,91		550,90	314.693,16	
CAPITULO 6 - INVERSIONES REALES	4.541.892,78	816.831,74	816.831,74	816.831,74	816.831,74	816.831,74
17,98%		3.725.061,04				
CAPITULO 7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	93.000,00					
0,00%		93.000,00				
TOTAL GASTOS OPERACIONES DE CAPITAL	4.634.892,78	816.831,74	816.831,74	816.831,74	816.831,74	816.831,74
		3.818.061,04				
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS (1-7)	24.083.791,67	19.034.770,72	19.034.770,72	19.034.219,82	18.719.526,66	18.719.526,66
		5.049.020,95		550,90	314.693,16	
CAPITULO 8 - ACTIVOS FINANCIEROS	250.000,00	152.476,65	152.476,65	152.244,59	152.244,59	152.244,59
60,99%		97.523,35		232,06		
CAPITULO 9 - PASIVOS FINANCIEROS	1.495.300,00	1.495.203,21	1.495.203,21	1.495.203,21	1.495.203,21	1.495.203,21
99,99%		96,79				
TOTAL GASTOS FINANCIEROS (8-9)	1.745.300,00	1.647.679,86	1.647.679,86	1.647.447,80	1.647.447,80	1.647.447,80
		97.620,14		232,06		
T O T A L	25.829.091,67	20.682.450,58	20.682.450,58	20.681.667,62	20.366.974,46	20.366.974,46
80,07%		5.146.641,09		782,96	314.693,16	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ALMANSA

3.4

ANEXO DE
PERSONAL



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ALMANSA

Entidad Local		AYUNTAMIENTO DE ALMANSA	
Provincia	ALBACETE	Comunidad Autónoma	CASTILLA-LA MANCHA

EJERCICIO ECONÓMICO DE 2019

PLANTILLA DE PERSONAL

PLANTILLA DE PERSONAL

ESTRUCTURA ORGÁNICA

FECHA 01.01.19

PLAZAS DE PLANTILLA

		Relación Grupo	C. DESTINO ACTUAL	
			Nivel	Importe
1.- GABINETE ALCALDÍA				
1.1. JEFE GABINETE	MILLÁN YÁÑEZ, FRANCISCO	E C1	22	529,21
1.2. GESTOR ADMINISTRATIVO	ROBLES LUPIOLA, MARÍA LLANOS	F C1	21	491,34
1.3. OFIC.OFIC.MULTIPLES (A AMORTIZAR)	CLEMENTE CATALÁN, JOSÉ MANUEL	F C2	18	409,79
1.4. ASISTENTE SERVICIOS	VACANTE	F C1	22	529,21
1.5. SECRETARIA DE GRUPO	PASTOR VALIENTE, CELIA	E C2	18	409,79
1.6. SECRETARIA DE GRUPO	VÁZQUEZ CUENCA, NURIA	E C2	18	409,79
1.7. SECRETARIA GABINETE	BARRACHINA MARTÍNEZ, JUAN	E C2	18	409,79

2.- SECRETARIA

2.1. SECRETARIO	VACANTE (LERÍN CUEVAS, JESÚS)	F(HN) A1	30	1005,54
-----------------	-------------------------------	----------	----	---------

3.- INTERVENCION

3.1. INTERVENTOR	VACANTE (RUÍZ ESCRIBANO, MARÍA DESAMPARADOS)	F(HN) A1	30	1005,54
------------------	--	----------	----	---------

PLAZAS DE PLANTILLA

		Relación Grupo	C. DESTINO ACTUAL	
			Nivel	Importe
4.- AREA DE REGIMEN INTERIOR				
4.1. LETRADO	PÉREZ TORREGROSA, NURIA	F A1	28	864,01
4.2. TÉCNICO CONTRATACIÓN	CARBÓ FONS, INMACULADA	F A1	29	901,92
4.3. TÉCNICO ASUNTOS GENERALES Y PATRIMONIO	LERÍN CUEVAS, JESÚS	F A1	28	864,01
4.4. TÉCNICO ASUNTOS GENERALES Y PATRIMONIO	RICO CUENCA, CONSUELO (ARENAS VIZCAÍNO, MARÍA C.S.)	F A1	28	864,01
4.5. TÉCNICO PERSONAL	VACANTE (SÁNCHEZ PÉREZ, ROSARIO Mª C.S.)	F A1	29	901,92
4.6. TÉCNICO GESTIÓN ASUNTOS GENERALES	VACANTE (NUEVA CREACIÓN)	F A2	25	642,99
4.7. TÉCNICO PREVENCIÓN	VACANTE (ADSC: LENCINA LÓPEZ, JUAN)	L A2	26	724,73
4.8. TÉCNICO DE INFORMÁTICA	VACANTE	F A2	26	724,73
4.9. GESTOR TECNOLÓGICO	TOMÁS GÓMEZ, JOSÉ	L C1	21	491,34
4.10. GESTOR ADMINISTRATIVO	VILLAESCUSA MEGÍAS, MARÍA DOLORES	F C1	21	491,34
4.11. GESTOR ADMINISTRATIVO	BERENGUER MEGÍAS, ANTONIO	F C1	21	491,34
4.12. GESTOR ADMINISTRATIVO	RUMBO GINER, YOLANDA	F C1	21	491,34
4.13. GESTOR ADMINISTRATIVO	CARPIO CÁMARA, MARÍA JESÚS	F C1	21	491,34
4.14. GESTOR ADMINISTRATIVO	VILLAESCUSA MARTÍNEZ, ISABEL	F C1	21	491,34
4.15. GESTOR ADMINISTRATIVO	VACANTE (COM. SERV. MEGÍAS FERNÁNDEZ, PABLO)	F C1	21	491,34
4.16. GESTOR ADMINISTRATIVO	VACANTE (COM. SERV. ARNEDO GIL JOSÉ RAMÓN)	F C1	21	491,34
4.17. GESTOR ADMINISTRATIVO	VACANTE	F C1	21	491,34
4.18. AUXILIAR GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VACANTE (ADSC: ROMERO MARTÍNEZ, JOSÉ ANTONIO)	L C2	18	409,79
4.19. GESTOR ADMINISTRATIVO	VACANTE	F C1	21	491,34
4.20. AUXILIAR GESTIÓN ADMINISTRATIVA (A AMORTIZAR)	CANTOS VIZCAÍNO, CAROL (ADSC.)	F C2	18	409,79
4.21. SUBALTERNO-NOTIFICADOR	VACANTE (ADSC: GONZÁLEZ MARTÍNEZ, FRANCISCO)	L C1	18	409,79
4.22. CONSERJE	SÁNCHEZ PASTOR, GABRIEL	L E	14	316,61
4.23. SUBALTERNO-NOTIFICADOR	BLANCA ARMERO, MARÍA ISABEL	F E	14	316,61

PLAZAS DE PLANTILLA

		Relación Grupo	C. DESTINO ACTUAL	
			Nivel	Importe
5.- ÁREA DE SERVICIOS ECONÓMICOS				
5.1. TÉCNICO DE INTERVENCIÓN	VACANTE	F A1	28	864,01
5.2. TESORERO	VACANTE	F(HN) A1	30	1055,54
5.3. TECNICO SERVICIOS FISCALES Y RECAUDAC.	SÁNCHEZ TOMÁS, JUAN	F A2	26	712,25
5.4. GESTOR ADMINISTRATIVO	GÓMEZ RUANO, MARÍA BELÉN	F C1	21	491,34
5.5. GESTOR ADMINISTRATIVO	GÓMEZ CALATAYUD, PEDRO	F C1	21	491,34
5.6. GESTOR ADMINISTRATIVO	ROSIQUE VALIENTE, JOSÉ CARLOS	F C1	21	491,34
5.7. GESTOR ADMINISTRATIVO	VACANTE (COM. SERV. CANTOS VIZCAÍNO, CAROL)	F C1	21	491,34
5.8. GESTOR ADMINISTRATIVO	VACANTE	F C1	21	491,34
5.9. AUXILIAR GESTIÓN ADMINISTRATIVA (A AMORTIZAR)	ARNEDO GIL, JOSÉ RAMÓN	F C2	18	409,79
5.10. AUXILIAR GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VACANTE	L C2	18	409,79
5.11. TECNICO GESTIÓN TRIBUTARIA	ARENAS VIZCAÍNO, MARÍA	F A2	25	642,99

PLAZAS DE PLANTILLA

		Relación Grupo	C. DESTINO ACTUAL	
			Nivel	Importe
6.- ÁREA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD				
6.1 DEPARTAMENTO SERVICIOS SOCIALES				
6.1.1. COORDINADOR	CANDEL FERRERO, ANDRÉS	F A2	26	724,73
6.1.2. PSICÓLOGO	MAÑEZ MORALES, MARÍA JESÚS	L A1	28	864,01
6.1.3. PSICÓLOGO	SÁNCHEZ BAÑÓN, ROSA MARÍA	L A1	28	864,01
6.1.4. TRABAJADOR SOCIAL	LÁZARO HERNÁNDEZ, JUANA	L A2	26	724,73
6.1.5. TRABAJADOR SOCIAL	ROBLES MEDRANO, MARÍA PILAR	L A2	25	642,99
6.1.6. TRABAJADOR SOCIAL	HERNÁNDEZ BAEZA, CARLOS	L A2	25	642,99
6.1.7. TRABAJADOR SOCIAL	QUÍLEZ TOMÁS, MARÍA JOSÉ	L A2	25	642,99
6.1.8. TRABAJADOR SOCIAL	VACANTE	L A2	25	642,99
6.1.9. TRABAJADOR SOCIAL (UCA)	BELDA OLIVA, OLVIDO	L A2	25	642,99
6.1.10. MONITOR DE APOYO (socio-educativo)	VACANTE	L C1	21	491,34
6.1.11. EDUCADORA FAMILIAR	CONTRERAS LÓPEZ, MARÍA DOLORES	L A2	25	642,99
6.1.12. MONITOR INFANCIA / FAMILIAR	MARTÍNEZ GONZÁLEZ, ANTONIA	L C1	18	409,79
6.1.13. MONITOR INFANCIA / FAMILIAR	MARTÍNEZ GARCÍA, JOSEFA	L C1	18	409,79
6.1.14. AUXILIAR GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VACANTE	F C2	18	409,79
6.1.15. AUXILIAR GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VACANTE	L C2	18	409,79
6.1.16. CONSERJE	MILLÁN CONEJERO, MARGARITA	L E	14	316,61
6.1.17. ASESOR JURÍDICO (Centro Mujer)	GARCÍA CUENCA, ROSA MARÍA	L A1	27	826,06
6.1.18. PSICÓLOGO (Centro Mujer)	FERNÁNDEZ GARCÍA, MARÍA EDUVIGIS	L A1	27	826,06
6.1.19. TÉCNICO DE EMPLEO (Centro Mujer)	SÁNCHEZ COSTA, SONIA	L A2	25	642,99
6.2 DEPARTAMENTO PROMOCIÓN ECONÓMICA				
6.2.1. TÉCNICO/A DE PROMOCIÓN ECONÓMICA	DE SANTIAGO RUANO, MARÍA JOSÉ	L A2	26	724,73
6.2.2. TÉCNICO/A DE PROMOCIÓN ECONÓMICA	LENCINA LÓPEZ, JUAN (ADSC.)	L A2	26	724,73
6.2.3. TÉCNICO/A DE PROMOCIÓN ECONÓMICA	ROMERO BERENGUER, ANTONIO	L A2	26	724,73
6.2.4. TÉCNICO/A DE PROMOCIÓN ECONÓMICA	CUTILLAS VIDAL, JOSÉ LUIS	L A2	26	724,73
6.2.5. TÉCNICO/A DE PROMOCIÓN ECONÓMICA	VACANTE	L A2	26	724,73
6.2.6. TÉCNICO/A DE PROMOCIÓN ECONÓMICA	VACANTE	L A2	26	724,73
6.2.7. TÉCNICO/A DE PROMOCIÓN ECONÓMICA	VACANTE	L A2	26	724,73
6.2.8. TÉCNICO/A DE CONSUMO, MERCADO Y OMIC	PÉREZ CERDÁN, M. ENCARNACIÓN	L A2	26	724,73
6.2.9. GESTOR ADMINISTRATIVO	VACANTE	L C1	21	491,34
6.2.10. AUXILIAR GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VACANTE	L C2	18	409,79
6.2.11. OFICIAL/A SERVICIOS MÚLTIPLES	COMITRE PINA, MARCELO	L C2	18	409,79
6.2.12. OPERARIO/A SERVICIOS MÚLTIPLES	RUANO MARTÍNEZ, JOSÉ LUIS	L E	14	316,61

6.3 DEPARTAMENTO ESCUELAS INFANTILES				
6.3.1. DIRECTOR/A EDUCADOR/A DEP. ESCUELAS INFANTILES	VACANTE	L A2	26	724,73
6.3.2. COORDINADOR/A EDUCADORES/AS ESCUELAS INFANTILES	VIZCAÍNO RODENAS, ELENA	L A2	25	642,99
6.3.3. COORDINADOR/A EDUCADORES/AS ESCUELAS INFANTILES	NÚÑEZ TOMÁS, ROSARIO	L A2	25	642,99
6.3.4. COORDINADOR/A EDUCADORES/AS ESCUELAS INFANTILES	SENDRA DE LA OSSA, ANA MARÍA	L A2	25	642,99
6.3.5. COORDINADOR/A EDUCADORES/AS ESCUELAS INFANTILES	RUANO CUENCA, AURORA	L A2	25	642,99
6.3.6. COORDINADOR/A EDUCADORES/AS ESCUELAS INFANTILES	VACANTE	L A2	25	642,99
6.3.7. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	SÁNCHEZ SORIANO, LUCÍA	L C1	21	491,34
6.3.8. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	TOMÁS ÁVILA, PILAR	L C1	21	491,34
6.3.9. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, ANA M.	L C1	21	491,34
6.3.10. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	HERNÁNDEZ VIZCAÍNO, M. PURIFICACIÓN	L C1	21	491,34
6.3.11. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	GARCÍA LÓPEZ, MARÍA BELÉN	L C1	21	491,34
6.3.12. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	SÁNCHEZ ZOROA, MARÍA BELÉN	L C1	21	491,34
6.3.13. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	PARRILLA MARTÍNEZ, M. INÉS	L C1	21	491,34
6.3.14. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	VACANTE	L C1	21	491,34
6.3.15. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	VACANTE	L C1	21	491,34
6.3.16. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	VACANTE	L C1	21	491,34
6.3.17. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	VACANTE	L C1	21	491,34
6.3.18. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	VACANTE	L C1	21	491,34
6.3.19. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	VACANTE	L C1	21	491,34
6.3.20. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	VACANTE	L C1	21	491,34
6.3.21. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	VACANTE	L C1	21	491,34
6.3.22. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	VACANTE	L C1	21	491,34
6.3.23. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	VACANTE	L C1	21	491,34
6.3.24. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	VACANTE	L C1	21	491,34
6.3.25. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	VACANTE	L C1	21	491,34
6.3.26. AUXILIAR GESTIÓN ADMINISTRATIVA	MEGÍAS FERNÁNDEZ, PABLO (C.S.)	F C2	18	409,79

6.4 DEPARTAMENTO SERVICIOS CULTURALES				
6.4.1. JEFE/A DEPARTAMENTO SERVICIOS CULTURALES	GARCÍA DEL REY, JUAN LUIS	L A1	28	864,01
6.4.1. SECCIÓN CULTURA				
6.4.1.1. TÉCNICO/A CULTURAL	ORTEGA DÍAZ, MIGUEL ÁNGEL	L A1	27	826,06
6.4.1.2. COORDINADOR/A UP	SÁEZ VILLAESCUSA, PILAR	L A2	26	724,73
6.4.1.3. COORDINADOR/A UP	CUENCA TAMARIT, AMPARO	L A2	26	724,73
6.4.1.4. GESTOR ADMINISTRATIVO	RUANO ALMENDROS, M. CARMEN	L C1	21	491,34
6.4.1.5. AUXILIAR SERVICIOS	GARCÍA GÓMEZ, JOSÉ	L C2	18	409,79
6.4.1.6. AUXILIAR SERVICIOS	PADILLA REINA, ANTONIO M.	L C2	18	409,79
6.4.1.7. PROFESOR/A DANZA	ORTÍZ VICÓ, M. LLANOS	L A2	21	491,34
6.4.1.8. MONITOR/A CULTURALES	VACANTE	L C1	18	409,79
6.4.1.9. MONITOR/A CULTURALES	VACANTE	L C1	18	409,79
6.4.1.10. CONSERJE	VACANTE	L E	14	316,61
6.4.2. SECCIÓN BIBLIOTECA Y ARCHIVOS				
6.4.2.1. BIBLIOTECARIO/A	VACANTE	F A2	25	642,99
6.4.2.2. ARCHIVERO/A	SÁNCHEZ URIBELARREA, MARÍA JOSÉ	L A2	25	642,99
6.4.2.3. GESTOR ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	PARDO TÁRRAGA, SEBASTIÁN	L C1	21	491,34
6.4.2.4. GESTOR ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CERDÁN GARCÍA, ANA ADELA	F C1	21	491,34
6.4.2.5. GESTOR ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	VACANTE	L C1	19	433,11
6.4.2.6. AUXILIAR GESTIÓN ADVA BIBLIOTECA	VACANTE	L C2	18	409,79
6.4.2.7. OFICIAL SERVICIOS MÚLTIPLES	COSTA GARCÍA, ANTONIO	L C2	18	409,79
6.4.3. SECCIÓN IMPRENTA				
6.4.3.1. ENCARGADO IMPRENTA	MICÓ SÁNCHEZ, FERNANDO	F C2	18	409,79
6.4.3.2. OFICIAL IMPRENTA	VACANTE	L C2	18	409,79

6.5 DEPARTAMENTO SERVICIOS DEPORTIVOS				
6.5.1. JEFE/A DEPARTAMENTO SERVICIOS DEPORTIVOS	RUÍZ GUTIÉRREZ, PABLO	L A1	29	901,92
6.5.2. TÉCNICO/A COORDINADOR/A GESTIÓN DEPORTIVA	VACANTE	L A2	24	603,56
6.5.3. TÉCNICO/A COORDINADOR/A GESTIÓN DEPORTIVA	VACANTE	L A2	24	603,56
6.5.4. GESTOR ADMINISTRATIVO	VACANTE	F C1	21	491,34
6.5.5. AUXILIAR GESTIÓN ADMINISTRATIVA (AMORTIZAR)	SÁNCHEZ TOMÁS, SONIA	F C2	18	409,79
6.5.6. AUXILIAR GESTIÓN DEPORTIVA (TP)	VACANTE	L C2	18	409,79
6.5.7. RESPONSABLE MANTENIMIENTO	MORA LÓPEZ, ANTONIO CARLOS	L C1	21	491,34
6.5.8. MONITOR SOCORRISTA encargado (A AMORTIZAR)	DOMÍNGUEZ RUÍZ, JORGE	L C1	22	529,21
6.5.9. MONITOR SOCORRISTA encargado (A AMORTIZAR)	SÁNCHEZ POVEDA, MIGUEL	L C1	22	529,21
6.5.10. MONITOR DEPORTIVO	GIL GONZÁLEZ, JESÚS M.	L C1	17	386,48
6.5.11. MONITOR SOCORRISTA	NAVALÓN ALCANÍZ, ALEJANDRO	L C1	18	409,79
6.5.12. MONITOR SOCORRISTA	HERNÁNDEZ GARCÍA, MIGUEL	L C1	18	409,79
6.5.13. MONITOR SOCORRISTA	GARCÍA BUENO, ARTURO	L C1	18	409,79
6.5.14. MONITOR SOCORRISTA	GIL FERNÁNDEZ, MARÍA ÁNGELES	L C1	18	409,79
6.5.15. MONITOR SOCORRISTA	NÚÑEZ TOMÁS, EVELIA	L C1	18	409,79
6.5.16. MONITOR SOCORRISTA	GABALDÓN RUANO, MARTA	L C1	18	409,79
6.5.17. MONITOR SOCORRISTA	VACANTE	L C1	18	409,79
6.5.18. MONITOR SOCORRISTA T. parcial	VACANTE	L C1	18	409,79
6.5.19. MONITOR SOCORRISTA T. parcial	VACANTE	L C1	18	409,79
6.5.20. SOCORRISTA TEMPORAL 3 meses	VACANTE	L C2	17	386,48
6.5.21. SOCORRISTA TEMPORAL 3 meses	VACANTE	L C2	17	386,48
6.5.22. SOCORRISTA TEMPORAL 3 meses	VACANTE	L C2	17	386,48
6.5.23. SOCORRISTA TEMPORAL 3 meses	VACANTE	L C2	17	386,48
6.5.24. SOCORRISTA TEMPORAL 3 meses	VACANTE	L C2	17	386,48
6.5.25. SOCORRISTA TEMPORAL 3 meses	VACANTE	L C2	17	386,48
6.5.26. OPERARIO/A POLIVALENTE DEPORTES	VACANTE	L E	14	316,61
6.5.27. OPERARIO/A POLIVALENTE DEPORTES	VACANTE	L E	14	316,61
6.5.28. OPERARIO/A POLIVALENTE DEPORTES	VACANTE	L E	14	316,61
6.5.29. OPERARIO/A POLIVALENTE DEPORTES	VACANTE	L E	14	316,61
6.5.30. OPERARIO/A POLIVALENTE DEPORTES	VACANTE	L E	14	316,61
6.5.31. OPERARIO/A POLIVALENTE DEPORTES	VACANTE	L E	14	316,61
6.5.32. OPERARIO/A POLIVALENTE DEPORTES	VACANTE	L E	14	316,61
6.5.33. OPERARIO/A POLIVALENTE DEPORTES TEMPORAL 3 meses	VACANTE	L E	14	316,61
6.5.34. OPERARIO/A POLIVALENTE DEPORTES TEMPORAL 3 meses	VACANTE	L E	14	316,61
6.5.35. OPERARIO/A POLIVALENTE DEPORTES TEMPORAL 3 meses	VACANTE	L E	14	316,61
6.5.36. OPERARIO/A POLIVALENTE DEPORTES (TP)	VACANTE	L E	14	316,61
6.5.37. OPERARIO/A POLIVALENTE DEPORTES (TP)	VACANTE	L E	14	316,61

PLAZAS DE PLANTILLA

		Relación Grupo	C. DESTINO ACTUAL		
			Nivel	Importe	
7.- ÁREA SERVICIOS DE TERRITORIO					
7.1. TÉCNICO/A SERVICIO AL TERRITORIO	FITO SÁEZ, MARÍA BELÉN	L A1	28	864,01	
7.2. GESTOR ADMINISTRATIVO	MÁS PASTOR, MARÍA ÁNGELES	F C1	21	491,34	
7.3. GESTOR ADMINISTRATIVO	ZOROA PARRA, ANTONIO	F C1	21	491,34	
7.4. GESTOR ADMINISTRATIVO	SÁNCHEZ PÉREZ, ROSARIO Mª	F C1	21	491,34	
7.5. DELINEANTE	COSTA GRIÑÁN, MARÍA ROSARIO	L C1	21	491,34	
7.1. DEPARTAMENTO DE URBANISMO					
7.1.1. JEFE DEPARTAMENTO URBANISMO	NAVARRO LÓPEZ, ENRIQUE M.	L A1	30	1005,54	
7.1.2. TÉCNICO/A URBANÍSTICO	NAVARRO LÓPEZ, RAQUEL	F A2	26	724,73	
7.1.3. INSPECTOR/A URBANÍSTICO	SANTOS CALERO, JULIÁN MIGUEL	F A2	26	724,73	
7.2. DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE					
7.2.1. JEFE DEPARTAMENTO MEDIO AMBIENTE	VACANTE	F A1	26	724,73	
7.2.1. TÉCNICO/A MEDIO AMBIENTE	SÁNCHEZ LÓPEZ, JUAN CARLOS	F A2	26	724,73	
7.2.2. TÉCNICO/A FORESTAL P Y JARDINES	PÉREZ ALMENDROS, JORGE JAVIER	L A2	26	724,73	
7.2.3. OPERARIO MEDIO AMBIENTE (AMORTIZAR)	VACANTE	L E	13	293,28	
7.2.4. ENCARGADO/A PARQUES Y JARDINES	PIQUERAS ALONSO, VICTORINO	F C1	22	529,21	
7.2.5. OFICIAL JARDINERÍA "A"	LÓPEZ RUIZ, PEDRO ENRIQUE	F C2	18	409,79	
7.2.6. OFICIAL JARDINERÍA "B"	VIZCAÍNO MASSÓ, VALENTÍN	F C2	18	409,79	
7.2.7. OFICIAL JARDINERÍA "B"	BLANCO GIL, JAVIER	L C2	18	409,79	
7.2.8. OFICIAL JARDINERÍA "B"	MORENO CANO, CASIMIRO	L C2	18	409,79	
7.2.9. OFICIAL JARDINERÍA "B"	VACANTE	L C2	18	409,79	
7.2.10. OFICIAL JARDINERÍA "B"	VACANTE	L C2	18	409,79	
7.2.11. OFICIAL JARDINERÍA "B"	VACANTE	L C2	18	409,79	
7.2.12. OFICIAL JARDINERÍA "B"	VACANTE	L C2	18	409,79	
7.2.13. OFICIAL JARDINERÍA "B"	VACANTE	L C2	18	409,79	
7.2.14. OFICIAL JARDINERÍA "B"	VACANTE	L C2	18	409,79	
7.2.15. OFICIAL JARDINERÍA "B"	VACANTE	L C2	18	409,79	
7.2.16. OFICIAL JARDINERÍA "B"	VACANTE	L C2	18	409,79	
7.2.17. OFICIAL JARDINERÍA "B"	VACANTE	L C2	18	409,79	
7.2.18. OPERARIO/A JARDINERÍA Y SERVICIOS (AMORTIZAR)	QUÍLEZ SÁNCHEZ, JOSÉ ANTONIO	L E	14	316,61	
7.2.19. OPERARIO/A JARDINERÍA (AMORTIZAR)	INIESTA GARCÍA, DANIEL	L E	14	316,61	
7.2.20. OPERARIO/A JARDINERÍA (AMORTIZAR)	MARCO BAEZA, EDUARDO J.	L E	14	316,61	
7.2.21. OPERARIO/A JARDINERÍA (AMORTIZAR)	ZORNOZA MARTÍNEZ, ANA BELÉN	L E	14	316,61	
7.2.22. OPERARIO/A JARDINERÍA (AMORTIZAR)	SAAVEDRA CUENCA, FERNANDO	L E	14	316,61	
7.2.23. OPERARIO/A JARDINERÍA (AMORTIZAR)	CAMPOS RUANO, AVELINO	L E	14	316,61	
7.2.24. OPERARIO/A JARDINERÍA (AMORTIZAR)	SÁNCHEZ ALMENDROS, ROBERTO	L E	14	316,61	
7.2.25. OPERARIO/A JARDINERÍA (AMORTIZAR)	FRANCÉS MARTÍ, JOAQUÍN	L E	14	316,61	
7.2.26. OPERARIO/A JARDINERÍA (AMORTIZAR)	LOZANO CONEJERO, RUBÉN	L E	14	316,61	
7.2.27. OPERARIO/A JARDINERÍA	VACANTE	L E	14	316,61	
7.2.28. OPERARIO/A JARDINERÍA TEMPORAL 4 meses	VACANTE	L E	14	316,61	
7.2.29. OPERARIO/A JARDINERÍA TEMPORAL 4 meses	VACANTE	L E	14	316,61	
7.2.30. OPERARIO/A JARDINERÍA TEMPORAL 4 meses	VACANTE	L E	14	316,61	
7.2.31. CONDUCTOR/A "B"	MARTÍNEZ PIERA, JOSÉ ANTONIO	L C2	17	386,48	
7.2.32. CONDUCTOR/A "B" TEMPORAL 1 mes	VACANTE	L C2	17	386,48	

7.3. DEP. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS OPERATIVOS					
7.3.1 SECCIÓN DE OBRAS Y OTROS SERVICIOS					
7.3.1.1. JEFE DPTO. INFRAESTRUCTURAS Y SERV. OPERATIVOS	VACANTE	F	A1	26	724,23
7.3.1.2. TECNICO/A OBRAS Y OTROS SERVICIOS	VACANTE	F	A2	26	724,73
7.3.1.3. ENCARGADO/A OBRAS Y OTROS SERVICIOS	MEGIÁS CASTILLO, JOSÉ	L	C2	18	409,79
7.3.1.4. LIMPIADOR/A	PASTOR POVEDA, MARÍA	L	E	14	316,61
7.3.1.5. LIMPIADOR/A	MÉNDEZ ZOROA, JOSEFA	L	E	14	316,61
7.3.1.6. LIMPIADOR/A	CASTILLO CANO, BIENVENIDA	L	E	14	316,61
7.3.1.7. CONSERJE/A	CANTOS ARNEDO, PILAR	L	E	14	316,61
7.3.1.8. CONSERJE/A	ALCAÑIZ GARCÍA-RISCO, MARÍA CARMEN	L	E	14	316,61
7.3.1.9. CONSERJE/A	GARCÍA CABRAL, PASCUALA	L	C1	21	491,34
7.3.1.10. CONSERJE/A	JIMÉNEZ RAMOS, SOLEDAD	L	E	14	316,61
7.3.1.11. CONSERJE/A	PACHECO PÉREZ, MARÍA DOLORES	L	E	14	316,61
7.3.1.12. CONSERJE/A	RICO CONEJERO, VENTURA	L	E	14	316,61
7.3.1.13. CONSERJE/A	VACANTE	L	E	14	316,61
7.3.1.14. CONSERJE/A	VACANTE	L	E	14	316,61
7.3.1.15. OFICIAL/A SERVICIOS MÚLTIPLES OBRAS "A"	MÍNGUEZ GÓMEZ, PASCUAL	L	C2	18	409,79
7.3.1.16. OFICIAL/A SERVICIOS MÚLTIPLES OBRAS "A"	TERUEL CÁMARA, ANDRÉS	L	C2	18	409,79
7.3.1.17. OFICIAL/A SERVICIOS MÚLTIPLES OBRAS "B"	LÓPEZ GIL, MARTÍN	L	C2	18	409,79
7.3.1.18. OFICIAL/A SERVICIOS MÚLTIPLES OBRAS "B"	MORCILLO GÓMEZ, JUAN ANTONIO	F	C2	18	409,79
7.3.1.19. OPERARIO (AMORTIZAR)	JIMÉNEZ MARTÍ, ESTEBAN	L	E	14	316,61
7.3.1.20. OFICIAL/A FONTANERÍA	VACANTE	L	C2	18	409,79
7.3.1.21. CONDUCTOR/A "B"	TÁRRAGA VÉLIZ, AGUSTÍN	L	C2	17	386,48
7.3.1.22. CONDUCTOR/A "B"	LANDETE MIRAVALLÉS, JESÚS	L	C2	17	386,48
7.3.1.23. SEPULTURERO/A	GÓMEZ SÁEZ, JOSÉ	F	C2	17	386,48
7.3.1.24. OPERARIO (AMORTIZAR)	GARCÍA GÓMEZ, JOSÉ RAMÓN	L	E	17	386,48
7.3.1.25. OPERARIO (AMORTIZAR)	VACANTE	F	E	14	316,61
7.3.2 SECCIÓN ALUMBRADO Y LIMPIEZA					
7.3.2.1. TÉCNICO/A SERVICIOS OPERATIVOS	MAÑEZ GÓMEZ, ERNESTO	F	A2	26	724,73
7.3.2.2. OFICIAL/A ELECTRICISTA	ROCAMORA TENZA, ANTONIO	L	C2	18	409,79
7.3.2.3. OFICIAL/A ELECTRICISTA	PIQUERAS HUGUET, RAFAEL	L	C2	18	409,79
7.3.2.4. ENCARGADO/A MANTENIMIENTO PARQUE MÓVIL	VACANTE (COM.SERV. MILLA CAMPOS, JUAN DE DIOS)	L	C2	18	409,79
7.3.2.5. CONDUCTOR/A RSU	MILLA CAMPOS, JUAN DE DIOS (ADSC.)	L	C2	17	386,48
7.3.2.6. CONDUCTOR/A RSU	VACANTE	L	C2	17	386,48
7.3.2.7. CONDUCTOR/A RSU	VACANTE	L	C2	17	386,48
7.3.2.8. CONDUCTOR/A RSU TEMPORAL 4 meses	VACANTE	L	C2	17	386,48
7.3.2.9. OPERARIO/A RSU	GARCÍA LIZÁN, FRANCISCO	L	E	14	316,61
7.3.2.10. OPERARIO/A RSU	VACANTE	L	E	14	316,61
7.3.2.11. OPERARIO/A RSU	VACANTE	L	E	14	316,61
7.3.2.12. OPERARIO/A RSU	VACANTE	L	E	14	316,61
7.3.2.13. OPERARIO/A RSU	VACANTE	L	E	14	316,61
7.3.2.14. OPERARIO/A RSU	VACANTE	L	E	14	316,61
7.3.2.15. OPERARIO/A RSU TEMPORAL 3 meses	VACANTE	L	E	14	316,61
7.3.2.16. OPERARIO/A RSU TEMPORAL 3 meses	VACANTE	L	E	14	316,61

PLAZAS DE PLANTILLA

		Relación Grupo	C. DESTINO ACTUAL	
			Nivel	Importe
8.- ÁREA DE POLICÍA LOCAL				
8.1. INTENDENTE JEFE POLICIA	GÓMEZ SÁEZ, FEDERICO	F A1	30	1005,54
8.2. INSPECTOR POLICIA	VACANTE	F A1	26	724,73
8.3. SUBINSPECTOR POLICIA	GARCÍA TORRÓ, JOSÉ	F A2	25	642,99
8.4. OFICIAL POLICIA	VALIENTE SÁNCHEZ, PASCUAL	F C1	22	529,21
8.5. OFICIAL POLICIA	MARTÍNEZ CALERO, ANDRÉS	F C1	22	529,21
8.6. OFICIAL POLICIA	MARTÍNEZ SERRANO, JUAN FRANCISCO	F C1	22	529,21
8.7. OFICIAL POLICIA	GARCÍA SERRANO, ENRIQUE	F C1	22	529,21
8.8. OFICIAL POLICIA	FERNÁNDEZ LÓPEZ, ANTONIO	F C1	22	529,21
8.9. OFICIAL POLICIA	VACANTE	F C1	22	529,21
8.10. POLICIA LOCAL	GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL	F C1	21	491,34
8.11. POLICIA LOCAL	MARTÍNEZ PERAL, CARLOS ANDRÉS	F C1	21	491,34
8.12. POLICIA LOCAL	MORENO HERNÁNDEZ, UBALDO	F C1	21	491,34
8.13. POLICIA LOCAL	GARCÍA ABELLÁN, PEDRO	F C1	21	491,34
8.14. POLICIA LOCAL	MARTÍNEZ CALERO, MARÍA NATIVIDAD	F C1	21	491,34
8.15. POLICIA LOCAL	PINO GRACIA, MANUEL DEL	F C1	21	491,34
8.16. POLICIA LOCAL	VACANTE	F C1	21	491,34
8.17. POLICIA LOCAL	REQUENA ALBERO, JUAN	F C1	21	491,34
8.18. POLICIA LOCAL	TORRE RISUEÑO, JUAN A. DE LA	F C1	21	491,34
8.19. POLICIA LOCAL	MARTÍNEZ GONZÁLEZ, PEDRO	F C1	21	491,34
8.20. POLICIA LOCAL	AGUADO MARTÍNEZ, RAMÓN	F C1	21	491,34
8.21. POLICIA LOCAL	HERNÁNDEZ BONAL, MIGUEL ÁNGEL	F C1	21	491,34
8.22. POLICIA LOCAL	CATALÁN BRAVO, ANTONIO	F C1	21	491,34
8.23. POLICIA LOCAL	MARTÍNEZ PANADERO, JOSÉ A.	F C1	21	491,34
8.24. POLICIA LOCAL	MARTÍNEZ GARCÍA, ANTONIO M.	F C1	21	491,34
8.25. POLICIA LOCAL	VALLE PARDO, GASPARD DEL	F C1	21	491,34
8.26. POLICIA LOCAL	VILLAESCUSA MARTÍNEZ, ANTOLÍN	F C1	21	491,34
8.27. POLICIA LOCAL	JIMÉNEZ LÓPEZ, JOSÉ JULIÁN	F C1	21	491,34
8.28. POLICIA LOCAL	IGUALADA JIMÉNEZ, MARÍA ISABEL	F C1	21	491,34
8.29. POLICIA LOCAL	CATALÁN BRAVO, RAFAEL	F C1	21	491,34
8.30. POLICIA LOCAL	CÓRDOBA CALERO, LORENA	F C1	21	491,34
8.31. POLICIA LOCAL	PALACIOS AGUADO, ANTONIO	F C1	21	491,34
8.32. POLICIA LOCAL	CHICO FERRIS, LUIS VICENTE	F C1	21	491,34
8.33. POLICIA LOCAL	FERNÁNDEZ PLAZA, VÍCTOR	F C1	21	491,34
8.34. POLICIA LOCAL	SANTOS HERNÁNDEZ, JAIME	F C1	21	491,34
8.35. POLICIA LOCAL	GARCÍA FERNÁNDEZ, ANTONIO	F C1	21	491,34
8.36. POLICIA LOCAL	LÓPEZ ESCOBAR, HILARIO	F C1	21	491,34
8.37. POLICIA LOCAL	VERGARA CABAÑERO, ROBERTO	F C1	21	491,34
8.38. POLICIA LOCAL	MARTÍNEZ ESPARCIA, RAMIRO	F C1	21	491,34
8.39. GESTOR ADMINISTRATIVO	PEÑARANDA GUERRERO, MARÍA ISABEL	F C1	21	491,34

Dentro de la relación anterior se incluyen las plazas de nueva creación para el ejercicio 2019, que son las siguientes

1.4. ASISTENTE SERVICIOS	VACANTE	F C1
4.6. TÉCNICO GESTIÓN ASUNTOS GENERALES	VACANTE	F A2
6.4.2.5. GESTOR ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	VACANTE	L C1
6.4.2.6. AUXILIAR GESTIÓN ADVA BIBLIOTECA	VACANTE	L C2
6.5.2. TÉCNICO/A COORDINADOR/A GESTIÓN DEPORTIVA	VACANTE	L A2
6.5.3. TÉCNICO/A COORDINADOR/A GESTIÓN DEPORTIVA	VACANTE	L A2
7.2.1. JEFE DEPARTAMENTO MEDIO AMBIENTE	VACANTE	F A1
7.2.9. OFICIAL JARDINERÍA "B"	VACANTE	L C2
7.2.10. OFICIAL JARDINERÍA "B"	VACANTE	L C2
7.2.11. OFICIAL JARDINERÍA "B"	VACANTE	L C2
7.2.12. OFICIAL JARDINERÍA "B"	VACANTE	L C2
7.2.13. OFICIAL JARDINERÍA "B"	VACANTE	L C2
7.2.14. OFICIAL JARDINERÍA "B"	VACANTE	L C2
7.2.15. OFICIAL JARDINERÍA "B"	VACANTE	L C2
7.2.16. OFICIAL JARDINERÍA "B"	VACANTE	L C2
7.2.17. OFICIAL JARDINERÍA "B"	VACANTE	L C2
7.3.1.1. JEFE DPTO. INFRAESTRUCTURAS Y SERV. OPERATIVOS	VACANTE	F A1
7.3.1.13. CONSERJE/A	VACANTE	L E
7.3.1.14. CONSERJE/A	VACANTE	L E



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ALMANSA

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA		PROVINCIA DE ALBACETE
------------------------------------	--	----------------------------------

AÑO DE 2019

NÓMINA DE PERSONAL

PRESUPUESTOS

ÓRGANOS DE GOBIERNO

RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN					
TRABAJADOR	IMPORTE	PAGAS EXT.	T.BRUTO		CARGO
SANCHEZ ROSELLO, JAVIER	31.551,36	4.440,80	35.992,16		ALCALDE
MEGIAS COLLADO, ADRIAN	13.575,00	2.262,50	15.837,50		CONCEJAL
TEBAR OLIVA, MARIA JOSE	20.362,56	3.393,76	23.756,32		CONCEJALA
GIL CUENCA, JOSE ANTONIO	27.150,00	4.525,00	31.675,00		CONCEJAL
RICO INIESTA, ISRAEL	27.150,00	4.525,00	31.675,00		CONCEJAL
ANDICOBERRY ESPARCIA, TANIA MARIA	20.362,56	3.393,76	23.756,32		CONCEJALA
MILLAN BONETE, ANTONIA	13.575,00	2.262,50	15.837,50		CONCEJALA
SANCHEZ ABELLAN, MARGARITA	13.575,00	2.262,50	15.837,50		CONCEJALA
LAGUIA NIETO, VALENTIN	27.150,00	4.525,00	31.675,00		CONCEJAL
GIL GARCIA, JOSE FRANCISCO	27.150,00	4.525,00	31.675,00		CONCEJAL
PEREZ REVERT, NOEMI	13.575,00	2.262,50	15.837,50		CONCEJALA
FERNANDEZ GINER, LAURA	13.575,00	2.262,50	15.837,50		CONCEJALA
TOTAL			289.392,30		

RETRIBUCIONES PERSONAL EVENTUAL GABINETE						
TRABAJADOR	CON.	DEFINICIÓN DEL ABONO	IMPORTE	GRUPO	NIVEL	CARGO
PASTOR VALIENTE, CELIA	001	SUELDO	7.632,12	C2	18	SECRETARIA GRUPO
	005	PAGA EXTRAORDINARIA	3.072,34			
	006	COMPLEMENTO DESTINO	5.028,24			
	010	COMPLEM. ESPECIFICO	5.843,28			
	TOTAL				21.575,98	
BARRACHINA MARTINEZ, JUAN	001	SUELDO	7.632,12	C2	18	SECRETARIO GRUPO
	005	PAGA EXTRAORDINARIA	3.072,34			
	006	COMPLEMENTO DESTINO	5.028,24			
	010	COMPLEM. ESPECIFICO	5.843,28			
	TOTAL				21.575,98	
MILLAN YAÑEZ, FRANCISCO	001	SUELDO	9.170,28	C1	22	JEFE DE GABINETE
	005	PAGA EXTRAORDINARIA	3.710,30			
	006	COMPLEMENTO DESTINO	6.493,44			
	010	COMPLEM. ESPECIFICO	7.842,60			
	TOTAL				27.216,62	
VAZQUEZ CUENCA, NURIA	001	SUELDO	7.632,12	C2	18	SECRETARIA DE GABINETE
	005	PAGA EXTRAORDINARIA	2.953,52			
	006	COMPLEMENTO DESTINO	5.028,24			
	010	COMPLEM. ESPECIFICO	5.843,28			
	TOTAL				21.457,16	
TOTALES				91.825,74		



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ALMANSA

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA		PROVINCIA DE ALBACETE
------------------------------------	--	----------------------------------

AÑO DE 2019

**NÓMINA DE PERSONAL
PRESUPUESTOS
FUNCIONARIOS**

RESUMEN DE RETRIBUCIONES PERSONAL FUNCIONARIO					
RESUMEN DE LOS SUELDOS Y SALARIOS PRESUPUESTADOS PARA EL AÑO 2019					
GRUPO	PROGRAMA	ECONÓMICA	BÁSICAS	COMPLEMENT.	TOTAL
			12007	12107	BRUTO
13010	Policía Local	FUNCIONARIOS	575.161,25	746.262,12	1.321.423,37
15100	Oficina Técnica	FUNCIONARIOS	84.628,57	84.793,18	169.421,75
15330	Infraestructuras Urbanas	FUNCIONARIOS	34.466,68	34.551,49	69.018,17
16210	Recogida Residuos	FUNCIONARIOS	0,00	0,00	0,00
16400	Cementerio	FUNCIONARIOS	21.866,66	29.648,79	51.515,45
17120	Zonas Verdes	FUNCIONARIOS	38.869,17	36.765,54	75.634,70
17230	Medio Ambiente	FUNCIONARIOS	19.136,52	22.075,89	41.212,41
23110	Servicios Sociales	FUNCIONARIOS	42.550,92	37.745,70	80.296,62
23160	Juventud	FUNCIONARIOS	12.023,54	9.434,60	21.458,14
24110	Administración Empleo	FUNCIONARIOS	11.599,02	11.215,26	22.814,28
32310	Escuelas Infantiles	FUNCIONARIOS	11.375,59	10.067,68	21.443,26
32320	Colegios Públicos	FUNCIONARIOS	0,00	0,00	0,00
33310	Casa de Cultura	FUNCIONARIOS	48.976,81	45.074,83	94.051,63
34100	Deportes	FUNCIONARIOS	13.735,95	12.730,48	26.466,43
91200	Órganos de Gobierno	FUNCIONARIOS	30.036,30	36.597,55	66.633,85
92010	Administración General	FUNCIONARIOS	259.361,28	246.819,95	506.181,24
92020	Parque Móvil	FUNCIONARIOS	12.091,49	10.249,78	22.341,27
93110	Intervención	FUNCIONARIOS	77.443,63	80.723,95	158.167,59
93310	Edificios Corporación	FUNCIONARIOS	0,00	0,00	0,00
93410	Tesorería	FUNCIONARIOS	95.337,75	86.947,28	182.285,03
TOTALES			1.388.661,13	1.541.704,09	2.930.365,22
92030-15000	Productividad	FUNCIONARIOS	0,00	50.000,00	50.000,00
92030-15100	Gratificación	FUNCIONARIOS	0,00	30.000,00	30.000,00
TOTAL					3.010.365,22



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ALMANSA

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA		PROVINCIA DE ALBACETE
------------------------------------	--	----------------------------------

AÑO DE 2019

NÓMINA DE PERSONAL

PRESUPUESTOS

LABORALES

RESUMEN DE RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL					
RESUMEN DE LOS SUELDOS Y SALARIOS PRESUPUESTADOS PARA EL AÑO 2019					
GRUPO	PROGRAMA	ECONÓMICA	BÁSICAS	COMPLEMENT.	TOTAL BRUTO
			13000	13002	
15100	Oficina Técnica	LABORAL FJO	82.663,55	74.504,40	157.167,94
15330	Infraestructuras Urbanas	LABORAL FJO	84.381,18	86.728,27	171.109,45
16210	Recogida Residuos	LABORAL FJO	93.064,69	176.977,78	270.042,47
16400	Cementerio	LABORAL FJO	11.576,68	15.623,75	27.200,44
17120	Zonas Verdes	LABORAL FJO	153.359,78	127.218,74	280.578,52
23110	Servicios Sociales	LABORAL FJO	73.260,84	88.119,31	161.380,15
23120	Plan Concertado	LABORAL FJO	120.944,97	96.840,87	217.785,84
23130	Centro Día Adolescentes	LABORAL FJO	33.179,13	21.554,96	54.734,09
24110	Administración Empleo	LABORAL FJO	101.965,13	115.184,65	217.149,77
32310	Escuelas Infantiles	LABORAL FJO	377.278,94	358.945,52	736.224,46
32320	Colegios Públicos	LABORAL FJO	56.706,25	46.041,30	102.747,55
33310	Casa de Cultura	LABORAL FJO	217.619,64	180.177,46	397.797,10
34100	Deportes	LABORAL FJO	299.128,47	296.054,35	595.182,82
43120	Mercado de Abastos	LABORAL FJO	32.477,07	37.227,10	69.704,16
92010	Administración General	LABORAL FJO	75.154,50	64.535,55	139.690,05
92030	Gestión de Personal	LABORAL FJO	21.124,35	17.565,40	38.689,75
93310	Edificios Corporación	LABORAL FJO	85.743,71	80.515,72	166.259,43
93410	Tesorería	LABORAL FJO	13.788,74	9.434,60	23.223,33
TOTALES			1.933.417,61	1.893.249,72	3.826.667,33
92030-13001	Horas Extras	LABORAL FJO	0	32200	32.200,00
92030-13003	Productividad	LABORAL FJO	0	30000	30.000,00
TOTAL					3.888.867,33



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ALMANSA

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA		PROVINCIA DE ALBACETE
------------------------------------	--	----------------------------------

AÑO DE 2019

NÓMINA DE PERSONAL

PRESUPUESTOS

OTRO PERSONAL

RESUMEN DE LOS SUELDOS Y SALARIOS PRESUPUESTADOS PARA EL AÑO 2019					
APLICACIÓN	PROGRAMA	ECONÓMICA	BÁSICAS	COMPLEMENT.	TOTAL BRUTO
23110.14300	Servicios Sociales (UCA-ET)	OTRO PERSONAL	38.216,34	11.878,77	50.095,11
23160.14300	Juventud	OTRO PERSONAL	17.006,22	14.932,99	31.939,21
23150.14300	Mujer	OTRO PERSONAL	55.527,64	46.754,31	102.281,95
24110.14300	Administración Empleo	OTRO PERSONAL	53.280,53	45.394,07	98.674,59
24120.14300	Plan de Empleo	OTRO PERSONAL	532.509,31	0,00	532.509,31
24140.14300	Taller de Empleo	OTRO PERSONAL	73.700,00	0,00	73.700,00
TOTALES			770.240,03	118.960,14	889.200,17



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ALMANSA

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA		PROVINCIA DE ALBACETE
------------------------------------	--	----------------------------------

AÑO DE 2019

**CUOTA PATRONAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL**

PRESUPUESTOS

RESUMEN

PROGRAMA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
15100	Policía Local	349.816,31
15100	Oficina Técnica	101.020,87
15330	Infraestructuras Urbanas	90.595,53
16210	Recogida de Residuos	110.901,50
16400	Cementerio	31.126,15
17120	Zonas Verdes	126.890,99
17220	Mejora Medio Natural	0,00
17230	Medio Ambiente	11.623,87
	Total Área 1	821.975,21
23110	Servicios Sociales	84.098,38
23120	Plan Concertado	82.978,20
23130	Centro Día	18.100,65
23150	Mujer	33.824,93
23160	Juventud	18.544,30
24110	Administración Empleo	107.545,29
24120	Plan de Empleo	178.373,12
24140	Taller de Empleo	12.500,00
	Total Área 2	535.964,86
32310	Escuelas Infantiles	294.048,35
32320	Colegios	40.171,08
33310	Casa de Cultura	153.810,50
34100	Deportes	210.620,59
	Total Área 3	698.650,50
43120	Mercado	22.703,62
	Total Área 4	22.703,62
91200	Órganos de Gobierno	189.549,96
92010	Administración General	176.475,72
92020	Parque Móvil	8.639,37
92030	Gestión de Personal	12.334,83
93110	Intervención	45.048,73
93310	Edificios Corporación	63.524,78
93410	Tesorería	54.504,07
	Total Área 9	550.077,47
	TOTAL PRESUPUESTO	2.629.371,69



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
ALMANSA**

3.5

**ANEXO DE LAS
INVERSIONES A
REALIZAR EN EL EJERCICIO**

	DENOMINACION	RECURSOS GENERALES	INGRESOS AFECTADOS			IMPORTE ANUALIDAD
			SUBVENC.	PRÉSTAMOS	INGR.PATRIM.	
13020.634.00	PROT.CIVIL.INV.REP.MAT.TRANSP.	32.000,00				32.000,00
15100.640.10	OF.TECNICA.TRAB.REDACCION POM				95.600,01	95.600,01
15330.619.99	INFR.URBANAS.INV.REP.INFRAEST.				10.000,00	10.000,00
15330.619.02	INFR.URBANAS.INV. PLAN BARRIOS				103.000,00	103.000,00
16210.634.10	REC.RESIDUOS.INV.REP.VEHICULOS	15.000,00				15.000,00
16210.635.00	REC.RESIDUOS.INV.R.MOBILIARIO	7.000,00				7.000,00
16400.600.00	CEMENTERIO. INV. EN TERRENOS				76.000,00	76.000,00
17120.635.00	Z.VERDES.INV.REP. MOBILIARIO	8.000,00				8.000,00
17120.600.10	Z.VERDES.INV.TERRENOS.EJEC.SEN			2.102.066,00		2.102.066,00
17220.609.00	M.NATURAL.INV.NUEV.INFR.Y BIENES		25.800,00		19.200,00	45.000,00
32620.600.00	PROM.EDUC.INV.NUEVA. TERRENOS				66.114,38	66.114,38
33210.629.01	BIBLIOTECA.FONDOS BIBLIOGRAF.	11.500,00				11.500,00
34200.619.99	INSTAL.DEP.OTR.INV.R.INFRAEST.				50.000,00	50.000,00
34200.633.01	INSTAL.DEP.INV.R.INSTALACIONES				8.000,00	8.000,00
43200.619.10	TURISMO.INV.R.ACTUAC. CASTILLO	90.570,00	119.430,00			210.000,00
43920.627.70	FEDER 2014-20.PYTO.STRAT.DUSI	196.884,00	1834.736,00		261.800,00	2.293.420,00
43920.627.72	FEDER 2014-20.PROYECTO IAT	10.000,00				10.000,00
92020.624.00	PARQUE MOVIL.INV.N.VEHICULOS	25.000,00				25.000,00
92020.634.00	PARQUE MOVIL.INV.REP.VEHICULOS	15.000,00				15.000,00
92010.626.01	ADM.ON.GRAL.INV.EQ.INFORMATICOS	12.000,00				12.000,00
93310.632.00	EDIF.CORP.INV.REP. EDIFICIOS	27.000,00				27.000,00
93310.635.00	EDIF.CORP.INV.REP.MOBILIARIO	10.000,00				10.000,00
	TOTAL GENERAL	459.954,00	1.979.966,00	2.102.066,00	689.714,39	5.231.700,39



EL ALCALDE-PRESIDENTE



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ALMANSA

3.6

INFORME
ECONÓMICO-FINANCIERO

INFORME ECONÓMICO - FINANCIERO

DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2019

El apartado e) del artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas, establece la obligación de presentar, junto al resto de la documentación presupuestaria, un informe económico financiero en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto. Por lo expuesto, y en virtud de la documentación aportada por la Concejalía de Hacienda, en relación con el Presupuesto General del Ayuntamiento de Almansa para el ejercicio 2019, se emite el presente Informe Económico-Financiero.

1. ANÁLISIS DEL ESTADO DE INGRESOS

El importe total de los ingresos previstos en el Proyecto de Presupuesto General para 2019 del Ayuntamiento de Almansa, que experimenta un aumento de 5,64 por ciento respecto a 2018, asciende a 26.938.000,00 euros, y presenta la siguiente distribución por capítulos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO		DESVIACIÓN		PESO ESPECÍFICO
		2018	2019	ABSOLUTA	RELATIVA	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	8.775.000,00	9.063.500,00	288.500,00	3,29%	33,65%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	617.000,00	660.000,00	43.000,00	6,97%	2,45%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	4.628.000,00	4.539.494,03	-88.505,97	-1,91%	16,85%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.510.000,00	7.341.600,00	-168.400,00	-2,24%	27,25%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	310.000,00	269.700,00	-40.300,00	-13,00%	1,00%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES (Capítulos 1 - 5).....		21.840.000,00	21.874.294,03	34.294,03	0,16%	81,20%
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1.090.958,68	662.534,00	-428.424,68	-39,27%	2,46%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.969.041,32	2.049.966,00	80.924,68	4,11%	7,61%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL (Capítulos 6 y 7).....		3.060.000,00	2.712.500,00	-347.500,00	-11,36%	10,07%
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS (Capítulos 1 - 7).....		24.900.000,00	24.586.794,03	-313.205,97	-1,26%	91,27%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	250.000,00	250.000,00	0,00	0,00%	0,93%
9	PASIVOS FINANCIEROS	350.000,00	2.101.205,97	1.751.205,97	500,34%	7,80%
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS (Capítulos 8 - 9).....		600.000,00	2.351.205,97	1.751.205,97	291,87%	8,73%
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....		25.500.000,00	26.938.000,00	1.438.000,00	5,64%	100,00%

Las previsiones detalladas de ingresos para 2019, el análisis de las mismas y de las bases utilizadas para su cálculo, así como las modificaciones respecto a 2018, se detallan a continuación siguiendo el mismo orden que la clasificación económica presupuestaria de ingresos establecida en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre.

1.1 Bases utilizadas para la evaluación de los ingresos por operaciones corrientes:

Los ingresos por operaciones corrientes comprenden los capítulos 1 a 5 del Proyecto de Presupuesto de Ingresos. En función de la información facilitada por la Concejalía de Hacienda, manifestamos lo siguiente:

Los ingresos por impuestos y tasas, así como los percibidos en concepto de precios públicos y otros ingresos, han sido calculados tomando como base rendimientos anteriores, así como el incremento de tarifas y el anual vegetativo del año anterior.

La participación en los tributos del estado ha sido evaluada tomando como base la última liquidación efectuada correspondiente al año 2016 y su revisión, las entregas a cuentas previstas, las compensaciones de los saldos deudores resultantes de las liquidaciones definitivas de los años 2008 y 2009, así como la estimación de la liquidación definitiva correspondiente al año 2018.

Las transferencias corrientes han sido evaluadas de acuerdo con los convenios o compromisos de aportación de otras Entidades Públicas, Instituciones y Empresas Privadas.

Los ingresos patrimoniales han sido calculados de acuerdo con la previsión de intereses de depósitos según el saldo medio previsible de los mismos, de los contratos y concesiones vigentes.

La evaluación final de los ingresos corrientes previstos para el presupuesto de 2019 se ha proyectado tomando como referencia, tanto los datos de ejecución de 2018 y de años anteriores, como los correspondientes a estudios finales de costes y tarifas de las tasas.

Asimismo, la estimación de ingresos corrientes se ha realizado, como en años anteriores, en términos de recaudación, de manera que los importes consignados en el presupuesto son los que se espera recaudar efectivamente, tanto en el propio ejercicio económico como en los 5 posteriores. La relevancia de esta metodología de presupuestar los ingresos es la de posibilitar el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, al implicar una restricción en origen del presupuesto de gastos, constituida por la diferencia entre los derechos reconocidos netos previstos y los que se prevén recaudar.

El importe total de los ingresos previstos por operaciones corrientes del Proyecto de Presupuesto General para 2018 del Ayuntamiento de Almansa, que experimenta un aumento del 0,16 por ciento, asciende a 21.874.294,03 euros.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO		DESVIACIÓN		PESO
		2018	2019	ABSOLUTA	RELATIVA	ESPECÍFICO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	8.775.000,00	9.063.500,00	288.500,00	3,29%	33,65%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	617.000,00	660.000,00	43.000,00	6,97%	2,45%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	4.628.000,00	4.539.494,03	-88.505,97	-1,91%	16,85%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.510.000,00	7.341.600,00	-168.400,00	-2,24%	27,25%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	310.000,00	269.700,00	-40.300,00	-13,00%	1,00%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES (Capítulos 1 - 5).....		21.840.000,00	21.874.294,03	34.294,03	0,16%	81,20%

Capítulo 1. Impuestos Directos.

Las previsiones por impuestos directos ascienden a 8.775.000,00 euros, lo que supone un incremento del 3,24 por ciento respecto a las previsiones de 2017. El detalle por conceptos se refleja en el cuadro siguiente:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO		DESVIACIÓN	
		2018	2019	ABSOLUTA	RELATIVA
112.00	IBI. BIENES INMUEBLES NAT. RÚSTICA	144.800,00	148.300,00	3.500,00	2,42%
113.00	IBI. BIENES INMUEBLES NAT. URBANA	6.000.000,00	5.930.000,00	-70.000,00	-1,17%
114.00	IBI. BIENES INMUEBLES CARACT. ESP.	270.200,00	275.700,00	5.500,00	2,04%
	SUMA CONCEPTOS 112, 113 Y 114	6.415.000,00	6.354.000,00	-61.000,00	-0,95%
115.00	IMP. S/VEHÍCULOS TRACCIÓN MECAN.	1.325.000,00	1.331.000,00	6.000,00	0,45%
116.00	IMP. S/INCR. VALOR TERR. NAT. URB.	455.000,00	455.000,00	0,00	0,00%
11	IMPUESTOS SOBRE EL CAPITAL	8.195.000,00	8.140.000,00	-55.000,00	-0,67%
130.00	IMP. S/ACTIVIDADES ECONÓMICAS	580.000,00	923.500,00	343.500,00	59,22%
13	IMPUESTO SOBRE ACTIV. ECONÓMICAS	580.000,00	923.500,00	343.500,00	59,22%
1	IMPUESTOS DIRECTOS	8.775.000,00	9.063.500,00	288.500,00	3,29%

Artículo 11. Sobre el capital

Recoge los ingresos derivados de los impuestos que gravan la titularidad de un patrimonio o incrementos de valor puestos de manifiesto por la transmisión de elementos integrantes del mismo. Este artículo totaliza 8.140.000,00 euros, con una variación negativa del 0,67 por ciento respecto al ejercicio anterior.

Conceptos 112, 113, 114. Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) de naturaleza rústica, urbana y de características especiales, respectivamente.

Dentro de estos impuestos destaca el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), tributo directo de carácter real que grava el valor de los inmuebles radicados en el término municipal de Almansa, el cual se distribuye dentro de los conceptos 112, 113 y 114 en función de la naturaleza rústica, urbana o especial de los inmuebles gravados. Su previsión agregada para 2019 totaliza 6.354.000,00 euros, con una variación negativa del 0,95 por ciento respecto al ejercicio 2018.

Concepto 115. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Tributo directo que grava la titularidad de los vehículos de esta naturaleza aptos para circular por las vías públicas, cualesquiera que sean su clase y características.

La previsión de ingresos para 2019 es de 1.331.000,00 euros, lo que representa un aumento del 0,45 por ciento sobre la previsión de 2018.

Conceptos 116. Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza urbana.

Tributo directo que grava el incremento de valor que experimenten los terrenos de naturaleza urbana y se pongan de manifiesto a consecuencia de la transmisión de la propiedad de los mismos, por cualquier título, o de la constitución o transmisión de cualquier derecho real de goce, limitativo del dominio, sobre los referidos terrenos.

La previsión de ingresos para 2019 por este impuesto asciende a 455.000,00 euros, lo que representa la misma previsión de 2018.

Artículo 13. Sobre actividades económicas

Concepto 130. Impuesto sobre Actividades Económicas.

Tributo directo, de carácter real, cuyo hecho imponible está constituido por el ejercicio en territorio nacional de actividades empresariales, profesionales o artísticas, se ejerzan o no en local determinado y se hallen o no especificadas en las tarifas del impuesto.

Los ingresos previstos en 2019 por este impuesto ascienden a 923.500,00 euros, lo que supone un aumento de 59,22 por ciento sobre las previsiones del año 2018.

La previsión de este impuesto está integrada, además de la matrícula estimada, por el importe de las cuotas nacionales y provinciales, integrando el epígrafe de "Telefonía móvil". El resto de la previsión, que provoca el aumento significativo del importe, corresponde a la estimación de las liquidaciones directas que se prevé realizará la oficina gestora del impuesto (GESTALBA), descontada las anulaciones y devoluciones de ingresos.

Capítulo 2. Impuestos Indirectos.

Las previsiones por impuestos indirectos para 2019, que recoge los recursos que se obtienen por los conceptos 290 (Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras) y 291 (Impuesto sobre Cotos de Caza y Pesca) totalizan 660.000,00 euros, lo que supone un aumento del 6,97 por ciento sobre las previsiones de 2018.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO		DESVIACIÓN	
		2018	2019	ABSOLUTA	RELATIVA
290.00	IMP. S/CONSTRUC. INSTAL. Y OBRAS	609.700,00	652.700,00	43.000,00	7,05%
291.00	IMP. S/COTOS DE CAZA Y PESCA	7.300,00	7.300,00	0,00	0,00%
29	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	617.000,00	660.000,00	43.000,00	6,97%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	617.000,00	660.000,00	43.000,00	6,97%

El aumento de la previsión de ICIO corresponde a la estimación de liquidaciones del mismo, por el proyecto de instalación de Central Solar Fotovoltaica de 49,98 MWp en finca "Casa Alcoy", no realizadas en 2018 y que se prevee realizar en 2019

Capítulo 3. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos.

El capítulo 3 recoge los recursos que se obtienen en concepto de Tasas, Precios Públicos, Contribuciones Especiales y Otros Ingresos, cuya característica fundamental, en su gran mayoría, como contraprestación de un servicio público o la realización de una actividad administrativa por parte del Ayuntamiento, que afecte o beneficie de modo particular al contribuyente, usuario o beneficiario, o por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

Las previsiones de ingresos del capítulo 3 ascienden a un total de 4.539.000,00 euros, lo que supone una disminución del 1,91 por ciento respecto al ejercicio 2018.

En el cuadro siguiente se reflejan las variaciones respecto al 2018 por artículos, conceptos y subconceptos.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO		DESVIACIÓN	
		2018	2019	ABSOLUTA	RELATIVA
300.00	TASA DE AGUA POTABLE A DOMICILIO	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
301.00	TASA DE ALCANTARILLADO	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
302.00	TASA DE REC. DOMIC. DE BASURAS	958.000,00	965.000,00	7.000,00	0,73%
309.01	TASA POR SERV. DE CEMENTERIO	85.000,00	94.000,00	9.000,00	10,59%
309.02	TASA POR LIC. APERT. ESTABLEC.	82.000,00	40.000,00	-42.000,00	-51,22%
30	TASA PRESTAC. SERV. PÚBLIC. BÁSICOS	1.127.000,01	1.100.999,99	-26.000,01	-2,31%
311.00	TASA SERV. DE AYUDA A DOMICILIO	85.000,00	102.000,00	17.000,00	20,00%
312.00	TASA SERV. DE ESC. INFANTILES	268.000,00	268.000,00	0,00	0,00%
313.00	TASA SERV. PISCINAS Y DEPORTES	435.000,00	400.000,00	-35.000,00	-8,05%
319.01	TASA ACTIVIDADES CULTURA	107.000,00	107.000,00	0,00	0,00%
319.04	TASA VISITAS GUIADAS CASTILLO	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
31	TASAS SERV. PÚB. DE CARAC. SOC. Y PREF.	896.000,00	878.000,00	-18.000,00	-2,01%
325.00	TASA EXPEDICIÓN DOCUMENTOS	4.500,00	7.000,00	2.500,00	55,56%
326.00	TASA REC.Y RETIRADA VEHICULOS	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00%
329.01	TASA POR SERVICIOS BODAS	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
32	TASAS REALIZ. DE ACTIV. DE COMP. LOCAL	17.500,00	20.000,00	2.500,00	14,29%

		2018	2019	ABSOLUTA	RELATIVA
330.00	TASA ESTACIONAM. VEHÍCULOS	175.000,00	175.000,00	0,00	0,00%
331.00	TASA POR ENTRADA VEHÍCULOS	229.000,00	229.000,00	0,00	0,00%
332.00	TASA EMP. EXP. SERV. SUMINISTROS	355.000,00	275.000,00	-80.000,00	-22,54%
333.00	TASA EMP. EXP. SERV. TELECOMUN.	45.000,00	45.000,00	0,00	0,00%
334.00	TASA APERT. CALICATAS Y ZANJAS	1.200,00	1.200,00	0,00	0,00%
335.00	TASA POR MESAS Y SILLAS	80.000,00	65.000,00	-15.000,00	-18,75%
338.00	TASA COMPENSACIÓN TELEFÓNICA	18.650,00	19.180,00	530,00	2,84%
339.01	TASA MERCADO DE ABASTOS	65.000,00	57.400,00	-7.600,00	-11,69%
339.02	TASA PUESTOS E IND. CALLEJERAS	111.000,00	105.000,00	-6.000,00	-5,41%
339.03	TASA POR QUIOSCOS	800,00	800,00	0,00	0,00%
339.04	TASA MERCANC., MATERIALES, ETC.	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
33	UTILIZ. PRIV. O APROVECHAM. ESPEC.	1.083.649,99	975.580,01	-108.069,99	-9,97%
349.01	P.P. VIVERO DE EMPRESAS	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00%
349.02	P.P. REC. ANIMALES DOMÉST. MUERTOS	3.500,00	3.500,00	0,00	0,00%
34	PRECIOS PÚBLICOS	33.500,00	33.500,00	0,00	0,00%
389.01	REINTEGROS. OTROS DE OP. CORR.	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00%
38	REINTEGROS	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00%
391.00	MULTAS POR INFRAC. URBANISTIC.	15.000,00	16.200,00	1.200,00	8,00%
391.10	MULTAS POR INFRAC. TRIBUT. Y ANÁLOGAS	5.000,00	5.000,00	0,00	
391.20	MULTAS POR INFRAC. CIRCULACIÓN	130.000,00	103.000,00	-27.000,00	-20,77%
391.90	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
391	MULTAS	152.000,00	126.200,00	-25.800,00	-16,97%
392.00	RECARGO DECL.EXT. SIN REQ.PREV.	13.000,00	18.900,00	5.900,00	45,38%
392.10	RECARGO EJECUTIVO	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00%
392.11	RECARGO DE APREMIO	92.000,00	92.000,00	0,00	0,00%
392	RECARGOS	125.000,00	130.900,00	5.900,00	4,72%
393.00	INTERESES DE DEMORA	35.000,00	35.000,00	0,00	0,00%
397.00	CANON POR APROV. URBANÍSTICO	675.000,00	676.078,00	1.078,00	0,16%
397.10	OTROS INGR. POR APROV. URBANÍST.	374.637,13	374.637,12	-0,01	
398.00	INDEMNIZACIONES DE SEGUROS	17.000,00	17.000,00	0,00	0,00%
399.05	OTROS INGRESOS DE CULTURA	5.000,00	45.000,00	40.000,00	800,00%
399.07	OTROS INGRESOS DE DEPORTES	23.350,00	61.545,00	38.195,00	163,58%
399.08	OTROS INGR. DE RECAUDACIÓN	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
399.09	OTROS INGRESOS. OTROS	38.362,87	40.053,91	1.691,04	4,41%
39	OTROS INGRESOS DIVERSOS	1.173.350,00	1.254.314,03	80.964,03	6,90%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLIC. Y OTR. INGRESOS	4.628.000,00	4.539.494,03	-88.505,97	-1,91%

A continuación, se recogen los conceptos o subconceptos presupuestarios más significativos en 2019.

Concepto 302. Tasa por la Prestación el Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras.

La previsión para este concepto asciende a 965.000,00 euros, con un aumento del 0,73 por ciento respecto a 2018.

Subconcepto 309.02 Tasa por la Licencia de Apertura de Establecimientos.

La previsión para este concepto asciende a 40.000,00 euros, con una disminución del 51,22 por ciento respecto a 2018, como consecuencia de la liquidación realizada en 2018 del proyecto de instalación de Central Solar Fotovoltaica reseñado en el apartado del capítulo 2.

Subconcepto 311.00 Tasa por la Servicio de Ayuda a domicilio.

La previsión para este concepto asciende a 102.000,00 euros, con un aumento del 20%, por el incremento del número de horas previsto para 2019.

Subconcepto 313.00 Tasa por la Prestación del Servicio de Enseñanzas Especiales, Piscinas e Instalaciones en Complejo polideportivo Municipal.

La previsión para este concepto asciende a 400.000,00 euros, con una disminución de 8,05 por ciento respecto a 2018.

Subconcepto 332.Tasa por expedición Serv. Suministros.

La previsión para este concepto asciende a 275.000,00 euros, con una disminución del 22,54 por ciento respecto a 2018, en función de la ejecución en el año anterior.

Subconcepto 335.Tasa por mesas y sillas.

La previsión para este concepto asciende a 65.000,00 euros, con una disminución del 18,75 por ciento respecto a 2018, en función de la ejecución en el año anterior.

Subconcepto 339.01 Tasa mercado de abastos.

La previsión para este concepto asciende a 57.400,00 euros, con una disminución del 11,69 por ciento respecto a 2018, en función de la ejecución en el año anterior.

Subconcepto 391.20 Multas por infracción circulación.

La previsión para este concepto asciende a 103.000,00 euros, con una disminución del 20,77 por ciento respecto a 2018, en función de la ejecución en el año anterior.

Artículo 39. Otros ingresos**Subconcepto 397.00 Canon por Aprovechamientos Urbanísticos.**

Ingresos procedentes del canon por aprovechamiento urbanístico establecido a través de una norma con rango de ley de las Administraciones Públicas competentes recibido por actuaciones declaradas de interés comunitario en suelo no urbanizable.

La previsión para este concepto asciende a 676.078,00 euros, manteniéndose prácticamente con respecto a 2018, como consecuencia del canon estimado del proyecto de instalación de Central Solar Fotovoltaica reseñado en apartados anteriores.

Subconcepto 399.05 Otros ingresos de cultura

La previsión para este concepto asciende a 45.000,00 euros, con un aumento del 800 por cien, por la gestión que efectuará el Ayuntamiento de las taquillas.

Subconcepto 399.07 Otros ingresos de deporte.

La previsión para este concepto asciende a 61.545,00 euros, con un aumento del 163,58, por los ingreso del Medio Marathon.

Capítulo 4. Transferencias Corrientes.

El capítulo 4 contiene los ingresos de naturaleza no tributaria, percibida por el Ayuntamiento sin contraprestación directa por parte del mismo, destinados a financiar operaciones corrientes.

Las previsiones de ingresos del capítulo 4 ascienden a un total de 7.341.000,00 euros, lo que supone una disminución de un 2,24 por ciento respecto al ejercicio 2018.

En el cuadro siguiente se reflejan las variaciones respecto al 2018 por artículos, conceptos y subconceptos.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO		DESVIACIÓN	
		2018	2019	ABSOLUTA	RELATIVA
420.00	ESTADO. PART. TRIBUTOS ESTADO	5.650.000,00	5.650.000,00	0,00	0,00%
420.20	ESTADO. COMP. BENEF. FISCALES	34.350,00	35.450,00	1.100,00	3,20%
420.90	ESTADO. OTRAS TRANSFERENCIAS	1.882,75	5.727,98	3.845,23	204,23%
420	DE LA ADMÓN GENERAL DEL ESTADO	5.686.232,75	5.691.177,98	4.945,23	0,09%
421.90	ESTADO. OTROS ORG.AUTÓNOMOS	500,00	500,00	0,00	0,00%
421	DE ORG. AUT. Y AGENCIAS ESTATALES	500,00	500,00	0,00	0,00%
42	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	5.686.732,75	5.691.677,98	4.945,23	0,09%
450.02	JCCM. CONV. SERV.SOC. E IGUALDAD	500.000,00	618.000,00	118.000,00	23,60%
450.80	JCCM. OTRAS SUBVENCIONES	780.000,00	775.000,00	-5.000,00	-0,64%
450	DE LA ADMÓN GRAL. DE LA J.C.C.M.	1.280.000,00	1.393.000,00	113.000,00	8,83%
451.10	INSTITUTO MUJER. CENTRO MUJER	81.767,25	127.052,02	45.284,77	55,38%
451.20	SESCAM. ASIST. DROGODEPEND.	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00%
451.90	OTRAS TRANSF. DE ORG. AUT. Y AG.	500,00	500,00	0,00	0,00%
451	DE ORG. AUT. DE LA J.C.C.M.	142.267,25	187.552,02	45.284,77	31,83%
45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.422.267,25	1.580.552,02	158.284,77	11,13%
461.80	DIPUTACIÓN. OTRAS AYUDAS	37.000,00	64.520,00	27.520,00	74,38%
461	DE LA DIPUTACIÓN DE ALBACETE	37.000,00	64.520,00	27.520,00	74,38%
46	DE ENTIDADES LOCALES	37.000,00	64.520,00	27.520,00	74,38%
470.01	EMPRESAS PRIV. PATROC. PREMIOS	4.000,00	4.850,00	850,00	21,25%
470.90	EMPRESAS PRIV. OTRAS TRANSFER.	30.000,00	0,00	-30.000,00	-100,00%
470	DE EMPRESAS PRIVADAS	34.000,00	4.850,00	-29.150,00	-85,74%
47	DE EMPRESAS PRIVADAS	34.000,00	4.850,00	-29.150,00	-85,74%
490.02	FSE. AP-POEJ. AY. INTEGRAC. JÓVENES	250.000,00	0,00	-250.000,00	-100,00%
490.03	FSE. AP-POEFE. AY. PROG. INSERCIÓN	80.000,00	0,00	-80.000,00	-100,00%
490	DEL FONDO SOCIAL EUROPEO	330.000,00	0,00	-330.000,00	-100,00%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.510.000,00	7.341.600,00	-168.400,00	-2,24%

Por conceptos y subconceptos se diferencian las transferencias en función de los agentes que las conceden. Las más relevantes corresponden a los siguientes:

Concepto 420. De la Administración General del Estado.

Las previsiones recogen un importe de 5.686.232,75 euros, 0,09 por ciento superiores a las de 2018. Incluye los subconceptos siguientes:

Subconcepto 420.00 Participación en los ingresos del Estado (PIE): se ha previsto para 2018 la cantidad de 5.650.000,00 euros, cifra que no supone una variación respecto al ejercicio precedente. Su importe comprende:

- Las entregas a cuenta del ejercicio previstas.
- Deducción de la suma de saldos negativos de las liquidaciones definitivas de los ejercicios 2008 y 2009 (16.164,96 y 31.681,80 euros, respectivamente).

Subconcepto 420.20 Compensación por beneficios fiscales: se presupuestan 34.350,00 euros. Su importe comprende:

- Previsión del importe de 25.233,85 euros correspondiente a la compensación por las exenciones concedidas en las cuotas del IBI, de naturaleza urbana, a los centros educativos concertados en el ejercicio, al amparo del RDL 2/2004, sin variación respecto a las previstas en 2018.
- Previsión del importe de 9.116,15 euros correspondientes a la compensación de las bonificaciones concedidas en las cuotas de IAE a Sociedades Cooperativas en el ejercicio, al amparo de la Ley 20/1990.

Subconcepto 420.90 Otras Transferencias: se presupuestan 5.727,98 euros.

Concepto 421. De Organismos Autónomos y Agencias Estatales.

La previsión para 2017 corresponde a la actualización del censo electoral.

Concepto 450. De la Administración General de la Comunidad de Castilla - La Mancha. El importe total a percibir de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha previsto para 2018 es de 1.393.000,00 euros, lo que supone un aumento del 8,83 por ciento respecto al 2018. Se distribuye de la forma siguiente:

Subconcepto 450.02 Convenios de Servicios Sociales e Igualdad: La previsión total asciende a 618.000,00 euros, que supone un aumento del 23,60 por ciento. Se incluye el convenio de Prestación de Servicios Sociales de Atención Primaria en el marco del Plan Concertado, suscrito el 25 de agosto de 2017, siendo la participación financiera de la Consejería de Bienestar Social de 618.000,00.

Subconcepto 450.80 Otras subvenciones de la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha. La previsión para 2019 asciende a 775.000,00 euros que supone una disminución del 0,64 por ciento. Se incluyen las subvenciones siguientes: Mantenimientos de las Escuelas Infantiles, Cursos de Formación, Programa Garantía +55 años, Plan Extraordinario de Empleo 2018, Plan Extraordinario de Empleo 2019, Taller de Empleo "Programa Recual", ayuda para contratos de bibliotecarios.

Concepto 451. De Organismos de la Comunidad de Castilla - La Mancha.

La previsión para 2019 asciende a 187.552,02 euros, que supone un aumento del 31,83 por ciento. Se distribuye de la manera siguiente:

Subconcepto 451.10 Instituto de la Mujer de Castilla - La Mancha. Centro de la Mujer de Almansa. La previsión para 2019 asciende a 127.052,02 euros, que supone un aumento del 55,38 por ciento respecto al año anterior.

Subconcepto 451.20 Servicio de Salud de Castilla – La Mancha (SESCAM). Asistencia a Drogodependientes. Sin variación respecto al ejercicio anterior.

Concepto 461. De la Diputación Provincial de Albacete.

La previsión para 2019 asciende a 64.520,00 euros, supone un aumento del 74,38 por ciento.

Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales.

Este capítulo recoge los ingresos procedentes de rentas del patrimonio del Ayuntamiento. El importe total previsto para 2019 es de 269.700,00 euros, con una variación negativa del 13,00 por ciento.

En el cuadro siguiente se reflejan la variaciones respecto al 2018 por artículos, conceptos y subconceptos.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO		DESVIACIÓN	
		2018	2019	ABSOLUTA	RELATIVA
520.00	INTERESES CTAS. ENTID. BANCARIAS	100,00	100,00	0,00	0,00%
52	INTERESE DE DEPÓSITOS	100,00	100,00	0,00	0,00%
541.00	ARRENDAMIENTOS FINCAS URBANAS	7.500,00	7.500,00	0,00	0,00%
54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES	7.500,00	7.500,00	0,00	0,00%
550.00	CONCESIONES ADM. CONTR. PERIÓD.	4.200,00	4.700,00	500,00	11,90%
552.01	CANON OCUPACIÓN MONTES	190.000,00	190.000,00	0,00	0,00%
559.01	APROVECHAMIENTO DE PASTOS	27.800,00	27.000,00	-800,00	-2,88%
559.02	APROVECHAMIENTOS ROTURACIONES	16.000,00	15.800,00	-200,00	-1,25%
559.03	APROVECHAMIENTOS DE CAZA	12.400,00	12.600,00	200,00	1,61%
559.04	APROVECHAMIENTOS DE CANTERAS	48.000,00	8.000,00	-40.000,00	-83,33%
559.09	OTROS APROVECHAMIENTOS	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00%
55	PRODUC. DE CONC. Y APROV. ESPEC.	302.400,00	262.100,00	-40.300,00	-13,33%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	310.000,00	269.700,00	-40.300,00	-13,00%

1.2 Bases utilizadas para la evaluación de los ingresos por operaciones de capital:

Los ingresos por operaciones de capital comprenden los capítulos 6 y 7 del Proyecto de Presupuesto de Ingresos.

Los ingresos previstos por enajenación de inversiones reales se destinan a financiar gastos por operaciones de capital, cuyas aplicaciones de gastos tendrán la naturaleza de no disponible, hasta tanto no exista el reconocimiento del derecho o la existencia formal de compromiso firme de aportación.

Las transferencias de capital han sido evaluadas de acuerdo con los convenios o compromisos de aportación de otras Entidades Públicas y Empresas Privadas.

El importe total de los ingresos previstos por operaciones de capital del Proyecto de Presupuesto General para 2018 del Ayuntamiento de Almansa, que asciende a 2.712.500,00 euros, presenta la siguiente distribución por capítulos:

6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1.090.958,68	662.534,00	-428.424,68	-39,27%	2,46%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.969.041,32	2.049.966,00	80.924,68	4,11%	7,61%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL (Capítulos 6 y 7).....		3.060.000,00	2.712.500,00	-347.500,00	-11,36%	10,07%

Capítulo 6. Enajenación de Inversiones reales.

Recoge los ingresos provenientes de transacciones con salida o entrega de bienes de capital propiedad de Ayuntamiento.

Las previsiones de ingresos del capítulo 6 para 2018 son de 662.534,00 euros, con una variación negativa del 39,27 por cien.

En el cuadro siguiente se reflejan las variaciones respecto al 2019 por artículos, conceptos y subconceptos.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO		DESVIACIÓN	
		2018	2019	ABSOLUTA	RELATIVA
600.00	VENTA DE SOLARES	1.000.000,00	0,00	-1.000.000,00	-100,00%
600.10	VENTA PARCELAS. POLÍG. INDUST.	73.958,68	0,00	-73.958,68	-100,00%
601.00	VENTA DE FINCAS RÚSTICAS	4.000,00	4.534,00	534,00	13,35%
603.00	PATRIM.PUBLICO DEL SUELO	0,00	645.000,00	645.000,00	
609.00	VENTA OTROS TERRENOS	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00%
60	ENAJENAC. DE INVERSIONES REALES	1.083.958,68	655.534,00	-428.424,68	-39,52%
619.02	VENTA EDIFICIOS Y OTRAS CONST.	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
619.04	VENTA MATERIAL DE TRANSPORTE	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
61	ENAJENAC. DE INVERSIONES REALES	7.000,00	7.000,00	0,00	0,00%
6	ENAJENAC. DE INVERSIONES REALES	1.090.958,68	662.534,00	-428.424,68	-39,27%

Concepto 600. Venta de Solares.

Subconcepto 603.00 Patrimonio Público del suelo. Recoge la previsión de venta de parcelas sitas dentro del ámbito del Plan Parcial S.U.P. Núm. 3 de Almansa, según informes de valoración.

Capítulo 7. Transferencias de Capital.

El capítulo 7 recoge los ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por el Ayuntamiento, sin contraprestación directa por parte del mismo, destinados a financiar operaciones de capital.

Las previsiones de ingresos del capítulo 7 para 2019 son de 2.049.966,00 euros, lo que supone un aumento del 2,80 por ciento respecto al ejercicio 2018.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO		DESVIACIÓN	
		2018	2019	ABSOLUTA	RELATIVA
720.40	ESTADO. AYUDA ACTUAC. CASTILLO	301.989,11	119.430,00	-182.559,11	-60,45%
72	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	301.989,11	119.430,00	-182.559,11	-60,45%
750.80	JCCM. OTRAS TRANSFERENCIAS	3.199,16	5.000,00	1.800,84	56,29%
75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	3.199,16	5.000,00	1.800,84	56,29%
761.90	DIPUTACIÓN. OTRAS SUBV. CAPITAL	65.000,00	65.000,00	0,00	0,00%
76	DE ENTIDADES LOCALES	65.000,00	65.000,00	0,00	0,00%
791.03	FEDER. AY. PROY. "ESTRATEGIAS DUSI"	1.377.196,80	1.834.736,00	457.539,20	33,22%
791.04	FEDER. AYUDAS PROYECTO "IAT"	204.000,00	0,00	-204.000,00	
794.01	FEADER 2014-20. REMOD. INSTAL. EE.II.	17.656,25	0,00	-17.656,25	
794.02	FEADER 2014-20. ARREGLO CAMINOS	0,00	25.800,00	25.800,00	
79	DEL EXTERIOR	1.598.853,05	1.860.536,00	235.882,95	14,75%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.969.041,32	2.049.966,00	55.124,68	2,80%

1.3 Bases utilizadas para la evaluación de los ingresos por operaciones financieras:

Los ingresos por operaciones financieras comprenden los capítulos 8 y 9 del Proyecto de Presupuesto de Ingresos.

Los ingresos consignados en el Capítulo 8 de Activos Financieros recogen los previsibles reintegros de anticipos a la Seguridad Social y de Préstamos al Personal, calculados en base a ejercicios anteriores.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO		DESVIACIÓN	
		2018	2019	ABSOLUTA	RELATIVA
820.01	ANTICIPOS A LA SEGURIDAD SOCIAL	170.000,00	170.000,00	0,00	0,00%
82	REINT. PTMOS. Y ANT. CONC. S. PUBL.	170.000,00	170.000,00	0,00	0,00%
830.01	ANTICIPOS AL PERSONAL	80.000,00	80.000,00	0,00	0,00%
83	REINT. PTMOS. Y ANT. CONC. F.S. PUB.	80.000,00	80.000,00	0,00	0,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	250.000,00	250.000,00	0,00	0,00%

Los ingresos previstos en el Capítulo 9 de Pasivos Financieros, subconcepto 913.01, recoge operaciones de crédito, mediante préstamos a largo plazo con Entidades Financieras, por importe de 2.101.205,97 euros, con destino a la financiación parcial de las inversiones proyectadas recogidas en el “Anexo de Inversiones a realizar en el ejercicio 2019”.

Los créditos de gastos consignados en el Estado de Gastos, que se financian con las previsiones recogidas en este capítulo 9 del Estado de Ingresos, tendrán la naturaleza de no disponibles, en el importe señalado, hasta tanto no exista el reconocimiento del derecho o la existencia formal del contrato de préstamo.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO		DESVIACIÓN	
		2018	2019	ABSOLUTA	RELATIVA
913.01	PRÉSTAMOS A L/P ENTID. CREDITO	350.000,00	0,00	-350.000,00	-100,00%
911.01	PRESTAMOS A L/P DE ENTES DEL SECT. PUBL	0,00	2.101.205,97	2.101.205,97	
91	PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN EUROS	350.000,00	2.101.205,97	1.751.205,97	500,34%
9	PASIVOS FINANCIEROS	350.000,00	2.101.205,97	1.751.205,97	500,34%

2. SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PARA ATENDER AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES Y GASTO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS

El estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de Almansa contiene a mi juicio los créditos necesarios para hacer frente a las obligaciones exigibles a la Corporación, relativas al personal, seguridad social, seguros, contratos, gastos financieros y amortización de préstamos y demás obligaciones y gastos de funcionamiento del Ayuntamiento. La cuantificación de los créditos se ha realizado tomando como base la propuesta realizada por la Concejalía Delegada de Hacienda, conforme a los proyectos e informes, que le han servido de base teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- En el Capítulo 1 “Gastos de Personal” se incluyen los créditos necesarios para atender las retribuciones previstas del personal del Ayuntamiento para 2019, incluidas las plazas de nueva generación y descontadas las amortizaciones previstas. La variación respecto al 2018, de conformidad con lo previsto el Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, experimenta un incremento global del 2,25 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018. Igualmente se recoge el aumento del 2,25 para los Órganos de gobierno acordados en sesión plenaria.
- Además de lo anterior, de conformidad con lo previsto el Real Decreto-ley expuesto, como el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2018 alcanzó el 2,5 por ciento se añade, con efectos de 1 de julio de 2019, otro 0,25 por ciento de incremento salarial.
- Por otra parte, se ha consignado créditos para atender los gastos establecidos en los Acuerdos o Convenios reguladores de las retribuciones de dicho personal que, sin ser contrarios a las normas de ámbito superior, fueran de aplicación, en especial la revisión de los complementos específicos entre puestos con funciones equiparables resultantes de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), con efectos de 1 de julio de 2018.
- La cuantificación de necesidades de bienes corrientes y servicios facilitadas por las diferentes Concejalías Delegadas.
- Las medidas de saneamiento financiero aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento, han sido aplicadas al objeto de ajustar y controlar los gastos corrientes de la Corporación para el próximo ejercicio.

El importe total de los gastos previstos en el Proyecto de Presupuesto General para 2019 del Ayuntamiento de Almansa, que experimenta un aumento del 5,64 por ciento, respecto

a 2018, asciende a 26.938.000,00 euros, y presenta la siguiente distribución por capítulos:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

ESTADO DE GASTOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

RESUMÉN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO		DESVIACIÓN		PESO
		2018	2019	ABSOLUTA	RELATIVA	ESPECÍFICO
1	GASTOS DE PERSONAL	10.319.260,76	10.926.822,46	607.561,70	5,89%	40,56%
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.568.009,25	8.225.081,51	-342.927,74	-4,00%	30,53%
3	GASTOS FINANCIEROS	74.729,48	90.001,54	15.272,06	20,44%	0,33%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	482.799,40	486.160,00	3.360,60	0,70%	1,80%
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	250.500,00	250.500,00	0,00%	0,93%
TOTAL GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES		19.444.798,89	19.978.565,51	533.766,62	2,75%	74,16%
6	INVERSIONES REALES	4.216.901,11	5.231.700,39	1.014.799,28	24,07%	19,42%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	93.000,00	64.000,00	-29.000,00	0,00%	0,24%
TOTAL GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL		4.309.901,11	5.295.700,39	985.799,28	22,87%	19,66%
GASTOS NO FINANCIEROS (Capítulos 1 - 7)		23.754.700,00	25.274.265,90	1.519.565,90	6,40%	93,82%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	250.000,00	250.000,00	0,00	0,00%	0,93%
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.495.300,00	1.413.734,10	-81.565,90	-5,45%	5,25%
GASTOS FINANCIEROS (Capítulos 8 - 9)		1.745.300,00	1.663.734,10	-81.565,90	-4,67%	6,18%
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		25.500.000,00	26.938.000,00	1.438.000,00	5,64%	100,00%

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTOS

RESUMÉN POR ÁREAS

ÁREA DE GASTO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO		DESVIACIÓN		PESO
		2018	2019	ABSOLUTA	RELATIVA	ESPECÍFICO
0	DEUDA PÚBLICA	1.560.000,00	1.486.734,10	-73.265,90	-4,70%	5,52%
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	6.519.613,33	8.623.142,42	2.103.529,09	32,26%	32,01%
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOC. SOCIAL	3.477.648,64	3.579.548,96	101.900,32	2,93%	13,29%
3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS CARÁCTER PREF.	4.629.749,98	4.653.588,17	23.838,19	0,51%	17,28%
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	3.461.360,75	2.985.927,79	-475.432,96	-13,74%	11,08%
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	5.539.627,30	5.609.058,56	69.431,26	1,25%	20,82%
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		25.500.000,00	26.938.000,00	1.438.000,00	5,64%	100,00%

3. EFECTIVA NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO

El Proyecto General para 2019 se presenta NIVELADO en sus Estados de Gastos e Ingresos por un importe total de 26.938.000,00 euros, dando cumplimiento al artículo 165.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4. PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

A efectos de lo previsto en el artículo 164 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el Presupuesto General se integra sólo el Presupuesto de la propia Entidad, al no existir organismos autónomos dependientes de esta, ni sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la misma.

Asimismo, a efectos de lo previsto en el artículo 166 de dicho Texto Refundido, al Presupuesto General se unen como anexos:

- El programa anual de actuación, inversiones y financiación de la sociedad mercantil "SOCIEDAD ANÓNIMA DE PROMOCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SUELO DE ALMANSA" cuyo capital social está participado mayoritariamente por el Excmo. Ayuntamiento de Almansa, de conformidad con lo establecido en el apartado 1.b).
- El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda, de conformidad con lo establecido en el apartado 1.d)

En conclusión, teniendo en cuenta todo lo anterior, el importe de las obligaciones exigibles, así como el gasto ordinario para el mantenimiento normal de los servicios, acorde con las posibilidades que ofrecen los derechos que se calculan liquidar durante el ejercicio, nos ofrecen como resultado las previsiones reflejadas, susceptibles de mantener un equilibrio económico-financiero si se ajusta al programa concreto de realización.

En Almansa, a 7 de marzo de 2019
EL TÉCNICO DE INTERVENCIÓN,



Fdo.: Vicente Gonzalez Cuenca



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
ALMANSA**

4

**DOCUMENTACIÓN
COMPLEMENTARIA
DEL PRESUPUESTO GENERAL**



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ALMANSA

4.1

ESTADO DE PREVISIÓN
Y SITUACIÓN DE LA
DEUDA



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ALMANSA

ESTADO DE SITUACIÓN Y PREVISIÓN DE LA DEUDA

EJERCICIO 2019

FECHA: 01/01/19

PAGINA: 1

1. OPERACIONES A CORTO PLAZO: Existen e inicialmente están previstas operaciones de crédito por 4.000.000,00 euros, para cubrir desfases transitorios de tesorería.

IMPORTE EN EUROS

IDENTIFICACION DEUDA			Deuda pendiente de reembolso al 01/01/19 (Dispuesto)	Operaciones previstas realizar en el ejercicio 2019	Amortizaciones previstas realizar en el ejercicio 2019	Volumen de endeudamiento previsto al cierre del ejercicio 2019
Entidad prestamista	Fecha	Formalización				
GLOBALCAJA,	oct-18	2.000.000,00	800.000,00	0,00	2.000.000,00	0,00
EURO CAJA RURAL, SCC	oct-18	2.000.000,00	890.000,00	0,00	2.000.000,00	0,00
Pendiente de Formalizar			0,00	4.000.000,00		4.000.000,00
TOTAL			1.690.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00

2. OPERACIONES A LARGO PLAZO: Existen e inicialmente están previstas operaciones de crédito por 2.101.205,97 euros, para financiar la aplicación de la sentencia del TSJ

2.1. DETALLE POR ENTIDADES:

IMPORTE EN EUROS

IDENTIFICACION DEUDA			Deuda pendiente de reembolso al 01/01/19	Operaciones previstas realizar en el ejercicio 2019	Amortizaciones previstas realizar en el ejercicio 2019	Volumen de endeudamiento previsto al cierre del ejercicio 2019
Entidad prestamista	Fecha	Formalización				
Banco Castilla La Mancha	dic-03	1.620.000,00	405.000,00	0,00	81.000,00	324.000,00
BANKIA	dic-04	900.000,00	69.230,40	0,00	69.230,40	0,00
BANKIA	mar-06	2.175.000,00	376.442,01	0,00	167.307,72	209.134,29
BANKIA	sep-08	1.315.032,59	480.492,62	0,00	101.156,36	379.336,26
BBVA (BCL)	dic-08	977.550,00	375.980,72	0,00	75.196,16	300.784,56
BBVA	dic-09	1.000.000,00	461.538,44	0,00	76.923,08	384.615,36
GLOBALCAJA	oct-14	2.000.000,00	1.272.727,28	0,00	363.636,36	909.090,92
Banco Castilla La Mancha	oct-14	1.575.350,04	1.010.231,41	0,00	286.132,91	724.098,50
FIE-B. POPULAR	dic-15	1.520.590,29	1.330.516,50	0,00	190.073,79	1.140.442,71
GLOBALCAJA	dic-17	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00
EUROCAJA RURAL	dic-18	350.000,00	350.000,00	0,00	0,00	350.000,00
ICO- Pendiente formalizar		2.101.205,97	0	0,00	0	2.101.205,97
TOTAL			7.632.159,38	0,00	1.410.656,78	8.322.708,57

FECHA: 01/01/19

PAGINA: 2

2.2. RESÚMEN POR ENTIDADES:

IMPORTE EN EUROS

IDENTIFICACION DEUDA		Deuda pendiente de reembolso al 01/01/19	Operaciones previstas realizar en el ejercicio 2019	Amortizaciones previstas realizar en el ejercicio 2019	Volumen de endeudamiento previsto al cierre del ejercicio 2019
Entidad prestamista	Formalización				
Banco Castilla La Mancha	3.195.350,04	1.415.231,41	0,00	367.132,91	1.048.098,50
BANKIA	4.390.032,59	926.165,03	0,00	337.694,48	588.470,55
BBVA	1.000.000,00	461.538,44	0,00	76.923,08	384.615,36
BBVA (BCL)	977.550,00	375.980,72	0,00	75.196,16	300.784,56
GLOBALCAJA	3.500.000,00	2.772.727,28	0,00	363.636,36	2.409.090,92
FIE-B. POPULAR	1.520.590,29	1.330.516,50	0,00	190.073,79	1.140.442,71
EUROCAJA RURAL	350.000,00	350.000,00	0,00	0,00	350.000,00
ICO- Pendiente formalizar	2.101.205,97	0,00	0,00	0,00	2.101.205,97
TOTAL	17.034.728,89	7.632.159,38	0,00	1.410.656,78	8.322.708,57

3. OPERACIONES DE RECURRENCIA AL MERCADO DE CAPITALES: No existen ni están previstas.

4. OPERACIONES REALIZADAS EN DIVISAS O SIMILARES: No existen ni están previstas.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
ALMANSA**

4.2

**PROGRAMA DE ACTUACIÓN,
INVERSIONES Y FINANCIACIÓN
DE LA SOCIEDAD MERCANTIL
“SAPREALMANSA”**



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA
 ÁREA INTERVENCIÓN
 Plaza Santa María, 2
 02640 ALMANSA



Almansa, 15 de Enero de 2.019.-

Muy Sres. nuestros:

PEDRO GARCÍA FITO, con número de DNI 74.509.546-B, en representación de la sociedad SAPRES ALMANSA, con domicilio en la Calle Tejares, 36 - Vivero de Empresas, 02640 Almansa.

ENTREGA DOCUMENTACIÓN:

1. MEMORIA PAIF 2019 DE SAPRES ALMANSA PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN AÑO 2019.
2. CERTIFICADO DEL ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CON LA APROBACIÓN PAIF 2019.

Con este motivo, les saludamos cordialmente.



Fdo.:

PEDRO GARCÍA FITO
 SAPRES ALMANSA
 Tel: 630870572
 gerente@sapres.com

SOCIEDAD ANÓNIMA DE PROMOCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SUELO DE ALMANSA
 CIF: A-02019560
 cl. Tejares, 36 -1º. Pol. Ind. El Murgón II fase. 02640 Almansa (Albacete) TLF. 967.340.999 www.sapres.com



D^a. M^a MILAGROS HERNÁNDEZ CUENCA, CON D.N.I. N^o 44.395.803-F, COMO SECRETARIA DE LA COMPAÑÍA MERCANTIL S.A.P.R.E.S. ALMANSA, DOMICILIADA EN C/ TEJARES N^o 36 DE ALMANSA Y CON C.I.F. A-02019560,

CERTIFICO:

Que, en el Libro de Actas de esta Sociedad, aparece inserta la que literalmente dice así:

“En Almansa, siendo las dieciocho horas del día 12 de diciembre de 2.018; SE REUNE en el domicilio social de SAPRESALMANSA sito en C/. Tejares, n^o 36, el Consejo de Administración de dicha Sociedad, bajo la presidencia de D. Javier Bueno Gil y con la asistencia de los consejeros al margen expresados, actuando como secretaria Dña. M^a Milagros Hernández Cuenca.

Abierta la sesión, por el Sr. presidente, se adoptan los siguientes

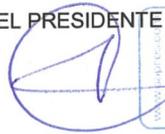
ACUERDOS

TERCERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROGAMACIÓN ANUAL DE ACTUACIONES, INVERSIONES Y FINACIACIÓN PARA EL EJERCICIO 2019.-

El Sr. García Fito da lectura y explica el contenido del PAIF correspondiente al ejercicio 2019.

En vista de los datos presentados, el Consejo de Administración de SAPRESALMANSA, aprueba el Programa anual de actuaciones, inversiones y financiación para el ejercicio 2019.

LO QUE HAGO CONSTAR A LOS EFECTOS OPORTUNOS EN ALMANSA A DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

V ^o B ^o		
EL PRESIDENTE	 <p>SOCIEDAD ANÓNIMA DE PROMOCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SUELO DE ALMANSA C.I.F. A-02019560 P. I. "El Mugrón" II fase - Tejares, 36 T. 967 340 999 - F. 967 313 098 02640 ALMANSA (Albacete)</p>	LA SECRETARIA
D. Javier Bueno Gil		D ^a . M ^a . Milagros Hernández Cuenca

SOCIEDAD ANÓNIMA DE PROMOCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SUELO DE ALMANSA
CIF: A-02019560
cl. Tejares, 36 -1^o. Pol. Ind. El Mugrón II fase. 02640 Almansa (Albacete) TLF. 967.340.999 www.sapres.com

ÁREA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA 2019
"SOCIEDAD ANÓNIMA DE PROMOCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SUELO"
SAPRES ALMANSA

MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL
PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y
FINANCIACIÓN.

INDICE

1.- ORIGEN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN.

- 1.1 Objetivo.
- 1.2 Alcance Estratégico de la Actuación
- 1.3 Alcance Socio-Económico

2.- CONTEXTO SOCIO-ECONÓMICO DE LA ACTUACIÓN.

- 2.1. Necesidad de creación de suelo industrial: El P.I. El Mugerón.
- 2.2. Activos inmobiliarios: fases.

3.- GESTIÓN DEL PROYECTO.

- 3.1- Esquema de tramitación del Proyecto.
- 3.2- Plazos y finalización de obra.

4.- ANÁLISIS ECONÓMICO.

- 4.1 Activos
- 4.2 Pagos pendientes a proveedores y otros. Apalancamiento financiero.
 - Pago pendiente a UTE El Mugerón de urbanización IV Fase.

5.- INVERSIONES PREVISTAS.

- Infraestructuras Eléctricas IV Fase: Construcción STR EL MUGRÓN.
- Plan de Comercialización y Captación de Inversiones.

6.- FINANCIACIÓN.

7.- CUADRO RESUMEN DE INVERSIONES Y FINANCIACIÓN EN 2.018.

ANEXO Fichas suministro información a presentar por Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda.

1.- ORIGEN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN.

1.1 Objetivo.

El objetivo principal de las actuaciones es dar continuidad a la comercialización de la **IV Fase del Pol. Ind. El Mugerón, y recepción de final de obra de la construcción de la subestación eléctrica STR EL MUGRÓN**, y su entrega a IBERDROLA, conforme al convenio de electrificación para las dotaciones y equipamientos del Polígono Industrial.

1.2 Alcance Estratégico de la Actuación

1. *Hacer visible el potencial económico e industrial de Almansa*

Posibilitar, a través de la oferta de este suelo industrial y de equipamiento, la visibilidad del potencial económico y de negocio de las empresas implantadas en Almansa.

2. *Ofertar suelo industrial de calidad*

Posibilidad de ofrecer, a los gestores de nuevos proyectos de empresas, suelo industrial modernizado con las infraestructuras necesarias para el desarrollo de las actividades industriales a un precio competitivo.

3. *Generar confianza y trabajo.*

Crear las sinergias necesarias para la creación y mantenimiento de puestos de trabajo que satisfagan la necesidad de empleo en la población.

1.3 Alcance Socio-Económico

Desde la perspectiva socioeconómica, la apertura de la IV Fase del polígono industrial supone un hito favorable que:

- Generará actividad económica directa e indirecta en el área de influencia del Polígono, ofreciendo un nuevo valor para la economía local y comarcal.
- Potenciar el crecimiento industrial, logístico y tecnológico mejorando sus condiciones de infraestructuras y creando un entorno atractivo para nuevas industrias.
- Favorecerá el crecimiento de la actividad económica indirecta derivada de la necesidad de nuevos servicios accesorios tales como servicios de reparaciones, mantenimiento, gestión, suministros, etc.
- Fortalecerá las condiciones para la creación de puestos de trabajo directos en la industria.
- Los presupuestos municipales se verán favorecidos por las contribuciones económicas derivadas de las actividades que se ubiquen en la zona de actuación.

2.- CONTEXTO SOCIO-ECONÓMICO DE LA ACTUACIÓN

2.1. Necesidad de creación de suelo industrial: El P.I. El Mugerón.

El Polígono Industrial “El Mugerón” se ha caracterizado por una constante actividad productiva, fruto de unas *necesidades urbanísticas*, que obligaron a sacar la industria del centro urbano, a una mejora de la *productividad* -espacio de trabajo, mayor dimensión de las industrias, necesidad de suelo- que permite ser más competitivos y otras mejoras de ámbito *estratégico* – aprovechamiento geográfico, visibilidad y posicionamiento nacional, etc.

Como consecuencia, son diferentes las empresas Nacionales y Multinacionales que se han implantado en Almansa durante estos años, dotando al tejido socio-económico de un status privilegiado para una ciudad media.

Este contexto, unido a la demanda de más suelo industrial propició cada una de las ampliaciones del P.I. El Mugerón. La última, la IV fase, auspiciada e iniciada bajo el prisma del crecimiento económico inagotable, inició su trámite en 2006 y sus obras de urbanización en 2009. Tras la firma del convenio de electrificación entre SAPRES e Iberdrola, las Obras de Urbanización finalizaron en septiembre de 2.017, con la firma del Acta de Recepción y Certificado Final de Obras.

2.2. Activos inmobiliarios: fases.

Resumen ocupación de empresas en las Fases I, II, III y IV del Polígono Industrial “El Mugerón”

La ocupación de las distintas fases del Polígono Industrial “El Mugerón” queda perfectamente definida en los siguientes cuadros:

		FASE 1	FASE 2	FASE 3	FASE 4
SUPERFICIE	TOTAL	214.201,00	445.970,00	463.531,00	270.947,19
	INDUSTRIAL	125.593,00	279.026,00	323.647,00	164.729,62
	EQUIPAMIENTO	4.402,00	5.941,00	7.029,00	9.493,14
	VENDIDA				
	STOCK	420	0	3.666	63.241,36 ***
AÑO	INICIO PROM	1984	1989	2000	2009
	FINAL VENTAS				
PRECIO VENTA €/m ²	INICIAL	11,42	16,08	37,5	49,5
	ACTUAL	36,00		37,5	49,5

*** superficie propiedad de SAPRES.

3.- GESTIÓN DEL PROYECTO IV FASE.

3.1- Esquema de tramitación del Proyecto.

- PAU: Programa de Actuación Urbanizadora → APROBADO
- PU: Proyecto de Urbanización → APROBADO
- PR: Proyecto de Reparcelación → INSCRITO (octubre 2011)
- Proyectos Anexos

- Proyecto de Urbanización de Rotonda. APROBADO Y REALIZADO
- Proyectos Suministro Eléctrico conforme al CONVENIO firmado con IBERDROLA. Línea Media Tensión 20 Kv Complementaria a la III Fase y Línea Media Tensión 20 Kv de Conexión desde la III Fase al CT Reparto de la IV Fase del Polígono.
- Proyecto Construcción nueva STR EL MUGRÓN. Aprobado y Adjudicada la Obra de construcción.

Todos estos proyectos han sido encargados siguiendo los procedimientos de la Ley de contratos del Sector Público a la empresa consultora en servicios de Ingeniería Vielca Ingenieros S.A. de Valencia, y a la empresa ESTECA Ingeniería y Proyectos de Almansa. La Obra de Construcción de la nueva STR EL MUGRÓN ha sido adjudicada a la empresa HUNTER TECHNOLOGY ALBACETE, S.LU.

Los parámetros técnicos y urbanísticos de la IV Fase se encuentran descritas en los correspondientes proyectos.

3.2.- Cumplimiento de plazos y finalización de obra.

El contrato de obra firmado entre SAPRES y la UTE ·EI MUGRÓN· establecía un plazo máximo de obra de 12 meses. Las obras se iniciaron en septiembre de 2009, por lo que deberían acabar en septiembre de 2010. La UTE ·EL MUGRÓN· presentó varios informes justificativos sobre retrasos de obra provocados por circunstancias ajenas a su competencia, como época de lluvias, nevadas, etc. Estos informes fueron avalados por la Dirección de Obra y aprobados por SAPRES, por lo que se aumentó el plazo en tres meses más. Así mismo, y una vez firmado CONVENIO con Iberdrola se ha procedido a la finalización de la obra de la IV Fase, siendo firmada la Acta de Recepción de obras y el Certificado Final de Obra el 20 de septiembre de 2017.

4. ANLISIS ECONÓMICO

La Sociedad Mercantil SAPRES dispone y utiliza un servicio profesional externo contable y fiscal, encargado de identificar todas las facturas emitidas y recibidas y contabilizarlas. Así mismo, en su prestación de servicios, es la encargada de preparar y presentar toda la documentación de necesaria para realizar el IRPF e Impuesto de Sociedades ante la AEAT.

Anualmente, las cuentas de la SAPRES son auditadas y presentadas al Consejo de Dirección y a la Junta General de Accionistas para su conocimiento y aprobación.

Bajo estas dos acciones, SAPRES es una empresa que dispone de un control económico fiel a Ley y a los requerimientos mercantiles, fiscales y contables que permiten un funcionamiento correcto de las cuentas, tesorería, cash-flow, balance y demás estados contables.

El estado económico de la Sociedad se encuentra a disposición de los miembros del Consejo de Administración en el correspondiente Libro de Cuentas y en la Auditoría de Cuentas anual.

4.1.- ACTIVOS.

I FASE: Parcelas Equipamiento Comercial 420,00 m2. Precio venta: 36,00 €/ m2.

III FASE: Parcelas Equipamiento Comercial: 3.666 m2. Precio venta: 37,00 €/m2.

IV FASE: Listado adjunto de parcelas, 63.241,36 m2. Precio venta: 49,50 €/m2.

IV FASE. PARCELAS Y METROS CUADRADOS TOTALES.

TABLA DE SUPERFICIES E IDENTIFICACIÓN DE PARCELAS DE LA IV FASE								
MANZANA	PARCELA	FINCA	SUPERFICIE	VENTAS PARCELAS	IMPORTE DE VENTA	CLIENTE	EXISTENCIAS	IMPORTE EXISTENCIAS
PROPIEDAD DE SAPRES				M2	€UROS	NOMBRE	M2	49,5
1	1	38800	46.398,68	-46398,68	1.484.757,76 €	BASOR ELECTRIC	0,00	0,00
2	1	38801	300,00	-300,00	13.365,00 €	JERÓNIMO GÓMEZ MONTES	0,00	0,00
	2	38802	300,00	-300,00	13.365,00 €	JERÓNIMO GÓMEZ MONTES	0,00	0,00
	3	38803	300,00	-300,00	13.365,00 €	ANDRÉS PÉREZ RAMOS	0,00	0,00
	4	38804	300,00	-300,00	13.365,00 €	ANDRÉS PÉREZ RAMOS	0,00	0,00
	5	38805	300,00	-300,00	13.365,00 €	MANUEL COY ANDRÉS	0,00	0,00
	6	38806	300,00	-300,00	13.365,00 €	TPTES. CERVERA-LÁZARO S.L.	0,00	0,00
3	1	38807	300,00	0,00			300,00	14.850,00
	2	38808	300,00	0,00			300,00	14.850,00
	3	38809	300,00	0,00			300,00	14.850,00
	4	38810	300,00	0,00			300,00	14.850,00
	5	38811	300,00	0,00			300,00	14.850,00
	6	38812	300,00	0,00			300,00	14.850,00
	7	38813	300,00	0,00			300,00	14.850,00
5	1	38823	300,00	0,00			300,00	14.850,00
	2	38824	300,00	0,00			300,00	14.850,00
	3	38825	300,00	0,00			300,00	14.850,00
	4	38826	300,00	0,00			300,00	14.850,00
	5	38827	300,00	0,00			300,00	14.850,00
	6	38828	300,00	0,00			300,00	14.850,00
	7	38829	300,00	0,00			300,00	14.850,00
6	1	38830	300,00	0,00			300,00	14.850,00
	2	38831	300,00	0,00			300,00	14.850,00
	3	38832	300,00	0,00			300,00	14.850,00
	4	38833	300,00	0,00			300,00	14.850,00
7	1	38834	300,00	0,00			300,00	14.850,00
	2	38835	300,00	0,00			300,00	14.850,00
	3	38836	300,00	0,00			300,00	14.850,00
8	1	38837	2.968,32	-2.968,32	146.931,84 €	BASOR ELECTRIC	0,00	0,00
	2	38838	3.083,40	-3.083,40	152.628,30 €	BASOR ELECTRIC	0,00	0,00
	3	38839	3.165,45	-3.165,45	156.689,78 €	BASOR ELECTRIC	0,00	0,00
	4	38840	3.163,73	-3.163,73	156.599,69 €	BASOR ELECTRIC	0,00	0,00
	5	38841	3.096,53	-3.096,53	153.278,24 €	BASOR ELECTRIC	0,00	0,00
	6	38842	3.026,95	-3.026,95	149.834,03 €	BASOR ELECTRIC	0,00	0,00

9	1	38843	9.493,14	- 9.493,14	469.911,00 €	BASOR ELECTRIC	0,00	0,00
10	1	38845	4.274,20	0,00		Opción compra Pablo Milán	4274,20	105.786,45
	2	38846	3.351,48	0,00		Opción compra Pablo Milán	3351,48	82.949,13
	3	38847	2.987,88	0,00		Opción compra Pablo Milán	2987,88	73.950,03
	4	38848	2.915,90	0,00		Opción compra Pablo Milán	2915,90	72.168,53
	7	38851	4.321,17	- 4.321,17	138.277,44 €	Opción compra Roberto Ley	0,00	0,00
	8	38852	5.598,50	0,00			5598,50	277.125,75
11	1	38853	5.855,15	0,00			5855,15	289.829,93
	2	38854	5.090,70	0,00			5090,70	251.989,65
	3	38855	5.138,02	0,00			5138,02	254.331,99
	4	38856	5.128,73	0,00			5128,73	253.872,14
	5	38857	5.132,16	0,00			5132,16	254.041,92
13	1	38858	5.656,22	-5656,22	139.991,45 €	MANSANI INMOBILIARIA	0,00	0,00
	2	38859	5.883,08	-5883,08	145.606,23 €	MANSANI INMOBILIARIA	0,00	0,00
	3	38860	5.028,94	-5028,94	124.466,27 €	MANSANI INMOBILIARIA	0,00	0,00
	4	38861	5.739,33	-5739,33	142.048,42 €	MANSANI INMOBILIARIA	0,00	0,00
	5	38862	5.841,85	0,00			5841,85	289.171,58
	6	38863	5.626,79	0,00			5626,79	278.526,11
TOTAL			166.066,30	- 102.824,94	3.641.210,45 €		63.241,36	
PROPIEDAD AYUNTAMIENTO PARA PASAR A SAPRES								
4	1	38814	300,00	0,00			300,00	14.850,00
	2	38815	300,00	0,00			300,00	14.850,00
	3	38816	300,00	0,00			300,00	14.850,00
	4	38817	300,00	0,00			300,00	14.850,00
	5	38818	300,00	0,00			300,00	14.850,00
	6	38819	300,00	0,00			300,00	14.850,00
	7	38820	300,00	0,00			300,00	14.850,00
	8	38821	300,00	0,00			300,00	14.850,00
	9	38822	300,00	0,00			300,00	14.850,00
10	5	38849	2.810,60	0,00			2810,60	89.939,20
	6	38850	2.645,86	0,00			2645,86	130.970,07
TOTAL			174.222,76	-102.824,94	3.641.210,45		71.397,82	3.150.152,46

4.2.- PAGO PENDIENTES A PROVEEDORES y OTROS. APALANCAMIENTO FINANCIERO.

PAGO PENDIENTE A LA UTE EL MUGRÓN de Urbanización IV Fase.

Tras el último pago realizado a la UTE, el importe pendiente de pago quedaría en la siguiente forma:

CERTIFICACIONES				
Nº CERT.	FECHA CERTIFICACIÓN	IMPORTE	FECHA FACTURA	Nº FACTURA
87	OCTUBRE 2016	282.121,02 €	22/12/2016	2010CV1612-0001
TOTAL		282.121,02 €		

5.- INVERSIONES PREVISTAS

La empresa pública SAPRESALMANSA, como empresa dedicada a la promoción y equipamiento de suelo para su comercialización, tiene como objetivo realizar todas aquellas actividades y gestiones necesarias para el desarrollo y venta del suelo industrial, tales como: compra de terrenos, gestión del planeamiento y contratación de proyectos, adjudicar las obras de urbanización y controlar su ejecución, comercializar y vender parcelas, etc.

En este sentido, y una vez finalizadas las obras de la IV Fase, como se puede observar en el cuadro adjunto, las inversiones que pretende ejecutar SAPRES–Almansa para el año 2018 son, exclusivamente, las obras de construcción de la Subestación Transformadora STR EL MUGRÓN, siguiendo el desarrollo del Convenio de Electrificación firmado entre SAPRES e Iberdrola.

Las inversiones previstas para el año 2019 serán las siguientes:

- **Construcción STR EL MUGRÓN. Convenio Iberdrola.**

En la actualidad, ya se tiene firmado el acuerdo con Iberdrola para el desarrollo de las infraestructuras eléctricas que suministren energía a la IV Fase, destacando de forma importante que Iberdrola procederá al suministro en 3 Fases que permiten a SAPRES la construcción de los proyectos de infraestructura de forma escalonada y conforme se consigan ingresos por la venta de parcelas de suelo industrial.

Durante el año 2019 se van a finalizar las obras de construcción de la nueva STR EL MUGRÓN, conforme al Contrato de Adjudicación a la empresa HUNTER TECHNOLOGY ALBACETE S.L.U. Destacar las dos fases en que se divide la construcción y el pago de la nueva inversión:

OBRAS CONSTRUCCIÓN SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA		
1	Obra Civil: Capítulos 2,4,5,6 y 7 del PRESUPUESTO. Total, Presupuesto	735.877,74
2	Equipos Eléctricos y Materiales: Capítulos 1 y 3 del PRESUPUESTO	1.730.712,57
Total, Presupuesto Ejecución de Contrata		2.466.590,31

Respecto al punto 2, los Capítulos 1 y 3 del Presupuesto:

El adjudicatario deberá asumir inicialmente, con financiación propia, el coste total de estos, ya que pago será en el plazo de 9 meses a contar desde la recepción final de la instalación por SAPRES.

▪ **Plan de Comercialización y Captación de Inversiones.**

Con este **PLAN DE COMERCIALIZACIÓN** tenemos marcado como **OBJETIVO** la promoción, venta y la generación de actividad económica como base para conseguir mayor empleo para nuestra ciudad. La venta de parcelas, y la "Captación de Inversiones" para nuestro Polígono y zonas industriales, dará un mayor desarrollo a Almansa. Con esta breve memoria queremos dar a conocer cual son nuestros principales ejes de actuación de SAPRES ALMANSA.

LA PROMOCIÓN Y PUESTA EN VALOR DE ALMANSA:

- Posicionamiento de ALMANSA en el mundo empresarial. Creación de la imagen de Almansa como "Ciudad Industrial". Puesta en valor de Almansa para ofrecer y promover las oportunidades de la ciudad y dar un impulso a las posibilidades de desarrollo y ventajas competitivas que ofrece Almansa.

- Elaboración de la marca y dossier/catálogo de venta de parcelas disponibles.

- Video de presentación de la ciudad y spots centrados en el suelo industrial.

- Página web y localizador de suelo industrial. Será la cabecera de la página de Internet de SAPRES, de forma que cada vez que un usuario acceda desde cualquier lugar, la página siempre abrirá con la oferta clara y bien catalogada del producto. Visualizador de parcelas con información detallada.

- Presencia en las redes sociales grupos especializados.

- Presentaciones de Almansa con todo tipo de Organismos Oficiales, tanto regionales como estatales, así como con Asociaciones y otras entidades privadas del mundo empresarial y profesional. Con las siguientes actuaciones:

6.- FINANCIACIÓN

La situación económica actual sigue siendo muy complicada, manifestada por la falta de créditos para la compra y financiación de infraestructuras por parte de entidades privadas y de ayudas y/o subvenciones por parte de la Administración Pública. Los indicadores económicos nacionales e internacionales hacen prever que, durante el 2019, se mantendrá esta tendencia con crecimientos muy pequeños. En la actualidad, es muy complejo planificar a corto plazo, y muy atrevido a medio y largo plazo.

FINANCIACIÓN EXTERNA: Para llevar adelante sus objetivos y compromisos para la apertura de la IV FASE del Polígono Industrial, SAPRES ALMANSA ha obtenido en los años anteriores dos vías de financiación externa, una por parte del Ministerio de Industria, a través de la línea REINDUS mediante un préstamo para la construcción de la IV Fase, y otra de la entidad financiera GLOBALCAJA, con la que se ha procedido al pago de deuda pendiente con la UTE El Mugerón.

Las dos operaciones de préstamo son las siguientes:

Ministerio de Industria, Programa de Ayudas REINDUS:

Importe de Capital: 300.000 € Amortización: 10 años con 5 años de carencia.

Tipo de interés: 0,00 %

Una vez amortizados **74.648,68 €** por Resolución del Expediente de haber justificado el importe del 75 % de la inversión, por lo que se ha tenido que devolver dicho importe indicado de 74.648,68 €, más los intereses correspondientes desde la concesión de la subvención, por importe de **15 mil euros**.

El cuadro pendiente de amortización queda en la siguiente forma:

Capital Pendiente de Amortización: **157.745,91 €**

Fecha	Capital	Pendiente
1/10/2019	22.535,13 €	135.210,78 €
1/10/2020	22.535,13 €	112.675,65 €
1/10/2021	22.535,13 €	90.140,52 €
1/10/2022	22.535,13 €	67.605,39 €
1/10/2023	22.535,13 €	45.070,26 €
1/10/2024	22.535,13 €	22.535,13
1/10/2025	22.535,13 €	- €

Préstamo GLOBALCAJA:

Importe Inicial de Capital: 600.000 € Pendiente: **190.321,73 €**

Amortización: 8 años con 2 años de carencia. Tipo de interés: 4,5 %

Una vez realizados los pagos de cuotas 2016, 2017 y 2018, más las amortizaciones de capital por la venta de parcelas en la IV Fase, queda el siguiente cuadro:

Fecha	Capital	Intereses	Total Cuota	Pendiente
11/10/2019	60.669,49 €	8.564,48 €	69.233,97 €	129.652,24 €
11/10/2020	63.399,62 €	5.834,35 €	69.233,97 €	66.252,62 €
11/10/2021	66.252,62 €	2.981,37 €	69.233,99 €	

FINANCIACIÓN INTERNA: La capacidad de generar financiación interna tiene un factor clave, que es la venta de los activos que generará la finalización de las obras de la IV fase, la dotación de sus servicios de suministro y la correcta comercialización de estas parcelas. Además de las existentes en la IV fase, se dispone de varias parcelas de equipamiento en I Fase, así como también la última parcela en la III Fase.

Junto con estos activos, es importante la perfecta gestión financiera y el control del flujo de caja.

En estos momentos, SAPRES estima que puede generarse una autofinanciación a través de la siguiente ESTIMACIÓN DE VENTA DE PARCELAS, siendo muy conservadores a la hora de tener en cuenta estos cálculos:

La estimación de ingresos por ventas para 2019 teniendo en cuenta las negociaciones avanzadas con posibles inversores, tendríamos unas ventas UN MILLÓN CINCUENTA MIL EURO, 1.050.000,00 €, de venta de parcelas 13.5, 13.6, 10.1, 10.2, 10.3 y 10.4 de la IV Fase.

7.- CUADRO RESUMEN DE INVERSIONES Y FINANCIACIÓN EN 2.019.

EJERCICIO 2019	
ESTADO DE INVERSIONES PREVISTAS	EUROS
PAGO TOTAL IMPORTE PENDIENTE OBRAS IV FASE	282.121,02 €
CUOTA ANUALIDAD 2019 DE PRESTAMO GLOBALCAJA	69.233,97 €
CUOTA ANUALIDAD 2019 DE PRESTAMO REINDUS	22.535,13 €
PLAN DE COMERCIALIZACIÓN 2019	30.000,00 €
SALARIOS Y DIETAS DE COSTES DE PERSONAL ANUAL	70.000,00 €
GASTOS GENERALES ANUAL	50.000,00 €
TOTAL	523.890,12 €
ESTADO DE FINANCIACION	EUROS
TESORERÍA (a 30 de diciembre de 2018)	507.864,00 €
PREVISION CIFRAS DE VENTAS	1.050.000,00 €
TOTAL	1.557.864,00 €

Como conclusión, destacar en forma de resumen, que la principal **inversión** a realizar es **el pago final de la inversión de las obras y apertura de la IV Fase del Polígono Industrial, así como la inversión de la nueva STR EL MUGRÓN**. Dicho importe del coste de construcción de la STR EL MUGRÓN se podrá dividir en varias anualidades, siguiendo las condiciones de pago del propio pliego de contratación de la obra.

Finalmente adjuntamos como anexo las Fichas de Presupuesto 2.019 a presentar por el Ayuntamiento en la Plataforma del Ministerio de Hacienda, conforme a las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad.

Almansa, 12 de diciembre de 2018.-

F.1.3.2. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE PYMES
(importe en euros)

PREVISION 2019		PREVISION 2019	previsión 31/12/2018
-700-701-702-703-704-705-706-708-709	1. Importe neto de la cifra de negocios	1.050.000,00	3.155.632,49
-71-6980-7930	2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-745.000,00	-2.372.638,99
-73	3. Trabajos realizados por la empresa para su activo		
-600-601-602-603-604-605-606-607-608-609-610-611-612-613-614-615-616-617-618-619-620-621-622-623-624-625-626-627-628-629-630-631-632-633-606-7931-7932-7933	4. Aprovisionamientos	-234.500,00	-799.463,44
-740-747-75	5. Otros ingresos de explotación	0,00	420,00
-64	6. Gastos de personal	-70.000,00	-75.000,00
-62-631-634+636+639-65-694-695-794-7954	7. Otros gastos de explotación	-45.000,00	-59.000,00
-68	8. Amortización del inmovilizado	-1.000,00	-1.000,00
-746	9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	94.463,80	297.437,31
-7951-7952-7955-7956	10. Excesos de provisiones		
-670-671-672-690-691-692-770-771-772-790-791-792	11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		
	11a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad		
	- al sector público local de carácter administrativo.		
	- al sector público local de carácter empresarial o fundacional.		
	- a otros.		
-678-778	12. Otros resultados		-14.656,40
	A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+11a+12)	0,00	48.963,80
-760-761-762-769-746	13. Ingresos financieros		
-660-661-662-664-665-669	14. Gastos financieros	-9.000,00	-14.000,00
-663-763	15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
-668-768	16. Diferencias de cambio		
-666-667-673-675-696-697-698-699-766-773-775-796-797-798-799	17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
	18. Otros ingresos y gastos de carácter financiero		
	B) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16 +17+18)	0,00	-9.000,00
	C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)	0,00	39.963,80
-6300+6301-633+638	19. Impuestos sobre beneficios	-9.990,95	-29.432,74
	D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 19)	0,00	29.972,85

F.1.3.1. BALANCE (Modelo PYMES)

(importe en euros)

PREVISION
2019

	PREVISION		previsión
	2019		31/12/2018

ACTIVO

	0,00	1.136.378,96	0,00	939.369,91
A) ACTIVO NO CORRIENTE				
20+280+290		0,00		0,00
I Inmovilizado intangible				
21+281+291+23		1.341,89		2.341,89
II Inmovilizado material				
22+282+292				
III Inversiones inmobiliarias				
2403+2404+2413+2414+2423+2424+2493+2494+2933+2934+2943+2944+2953+2954				
IV Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo				
2405+2415+2425+2495+250+251+252+253+254+255+258+259+26+2935+2945+2955+296+297+298		837.804,78		629.804,78
V Inversiones financieras a largo plazo				
474		297.232,29		307.223,24
VI Activos por Impuesto diferido				
VII Deudores comerciales no corrientes				
B) ACTIVO CORRIENTE				
30+31+32+33+34+35+36+39+407		1.618.664,32		2.556.164,32
I Existencias				
430+431+432+433+434+435+436+437+490+493		0,00		2.074,50
II Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar				
1 Clientes por ventas y Prestaciones de servicios		0,00		0,00
2 Accionistas (socios) por desembolsos exigidos				
3 Otros deudores		0,00		2.074,50
III Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo				
44+460+470+471+472+473+544				
5303+5304+5313+5314+5323+5324+5333+5334+5343+5344+5353+5354+5393+5394				
IV Inversiones financieras a corto plazo				
5305+5315+5325+5335+5345+5355+5395+540+541+542+543+545+546+547+548+549+(+550)+(551)+(5525)+(554)+(5590)+565+566+5935+5945+5955+596+597+598		683,14		683,14
V Periodificaciones				
480+567		929.083,25		862.189,38
VI Efectivo y otros activos líquidos equivalentes				
57				
TOTAL ACTIVO (A+B)	0,00	3.684.809,67	0,00	4.360.481,25

PATRIMONIO NETO Y PASIVO

	0,00	2.227.271,91	0,00	2.268.146,91
A) PATRIMONIO NETO				
A-1) Fondos propios				
I Capital				
-100-101-102		601.012,10		601.012,10
1 Capital escriturado				
-1030-1040		601.012,10		601.012,10
2 (Capital no exigido)				
-110				
II Prima de emisión				
-112-113-114-119				
III Reservas		2.020.996,80		2.020.996,80
-108-109				
IV (Acciones y participaciones en patrimonio propias)				
-120-121		-533.082,84		-621.381,07
V Resultados de ejercicios anteriores				
-118				
VI Otras aportaciones de socios				
-129		29.972,85		88.298,23
VII Resultado del ejercicio				
-557				
VIII (Dividendo a cuenta)				
-137				
A-2) Ajustes en patrimonio neto				
-130-131-132		108.373,00		179.220,85
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos				

	B) PASIVO NO CORRIENTE	0,00	200.368,62	0,00	295.868,66
-14	I Provisiones a largo plazo				
	II Deudas a largo plazo	0,00	164.244,28	0,00	236.128,37
-1605-170	1 Deudas con entidades de crédito		51.568,61		100.917,57
-1625-174	2 Acreedores por arrendamiento financiero				
-1615-1635-171-172-173-175-176-179-180-185	3 Otras deudas a largo plazo		112.675,67		135.210,80
-1603-1604-1613-1614-1623-1624-1633-1634	III Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo				
-479	IV Pasivos por impuesto diferido		36.124,34		59.740,29
-181	V Periodificaciones a largo plazo				
	VI Acreedores comerciales no corrientes				
	VII Deuda con características especiales a largo plazo				
	C) PASIVO CORRIENTE	0,00	1.257.169,14	0,00	1.796.465,68
-499-529	I Provisiones a corto plazo		511.950,37		511.950,37
	II Deudas a corto plazo	0,00	71.884,09	0,00	69.754,69
-5105-520-527	1 Deudas con entidades de crédito		49.348,96		47.219,56
-5125-524	2 Acreedores por arrendamiento financiero				
-1034-1044-190-192-194-500-505-506-509-5115-5135-5145-521-522-523-525-526-528-(-550)-(-551)-(-554)-(-5525)-555-5565-5566-5595-560-561	3 Otras deudas a corto plazo		22.535,13		22.535,13
-5103-5104-5113-5114-5123-5124-5133-5134-5143-5144-(-5523)-(-5524)-5563-5564	III Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo				
	IV Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	0,00	673.334,68	0,00	1.214.760,62
-400-401-403-404-405-406	1 Proveedores		0,00		457.785,50
-41-438-465-475-476-477	2 Otros acreedores		673.334,68		756.975,12
-485-568	V Periodificaciones a corto plazo.				
-195-197-199-502-507	VI Deuda con características especiales a corto plazo				
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	0,00	3.684.809,67	0,00	4.360.481,25

4.2

BENEFICIOS
FISCALES

2019

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019**ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES PARA EL
AÑO 2019**

Con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 168.1 e) del TRLHL, se propone el siguiente contenido mínimo:

- Delimitación del concepto de beneficio fiscal.
- El examen de los cambios normativos recientes que pudieran afectar y, cuando se dispone de información suficiente, el procedimiento para evaluarlos cuantitativamente.
- La clasificación y cuantificación de los beneficios fiscales por tributos.

No resultará obligatorio remitir a través de la **OVEELL** dicho nivel de desglose por tributos más que para aquellas corporaciones locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del TRLHL.

1. CONCEPTO DE BENEFICIO FISCAL

Se entiende como la expresión cifrada de la disminución/aumento de ingresos tributarios que, presumiblemente, se producirá a lo largo del año, como consecuencia de la existencia de incentivos fiscales/disminuciones de la cuota fiscal, orientados al logro de determinados objetivos de política económica y social.

Los **BF** se refieren exclusivamente a los beneficios fiscales del propio Municipio. Los Municipios deben reconocer como beneficios fiscales, en los tributos locales, los incluidos en el **artículo 9 del TRLHL**.

2. BENEFICIOS FISCALES, PREVISIÓN 2019 EN IMPUESTOS

Explicación de beneficios fiscales en impuestos	Importe total
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	210.619,39
Bonificación por empresas de urbanización (art. 73.1 TRLRHL)	0,00
Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 73.2 TRLRHL)	0,00
Bonificación por bienes rústicos de cooperativas agrarias (art. 73.3 TRLRHL)	0,00
Bonificación por bienes inmuebles en asentamientos de población singulares (art. 74.1 TRLRHL)	0,00
Bonificación por cultivos, aprovechamientos o uso de construcciones (art. 74.2 TRLRHL)	0,00
Bonificación por inmuebles de organismos de investigación y universidades (art. 74.2 bis TRLRHL)	0,00
Bonificación por BICEs atendiendo a lo diferentes grupos de estos bienes (art. 74.3 TRLRHL)	0,00
Bonificación por familia numerosa (art. 74.4 TRLRHL)	13.695,58
Bonificación por instalaciones de sistemas de aprovechamiento energético (art. 74.5 TRLRHL)	0,00
Exención a favor de centros educativos concertados (art. 7.1 Ley 22/1993)	25.233,85
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	171.689,96
Impuesto sobre Vehículos Tracción Mecánica	176.235,36
Exención a favor de vehículos oficiales (art. 93.1 a) TRLRHL)	4.306,40
Exención a favor de vehículos de representación diplomática (art. 93.1 b) TRLRHL)	0,00
Exención a favor de vehículos por aplicación de tratados internacionales (art. 93.1 c) TRLRHL)	0,00
Exención a favor de ambulancias y vehículos de asistencia sanitaria (art. 93.1 d) TRLRHL)	222,88
Exención a favor de vehículos para personas de movilidad reducida (art. 93.1 e) TRLRHL)	72.300,24
Exención a favor de vehículos destinados al transporte público urbano (art. 93.1 f) TRLRHL)	0,00
Exención a favor de tractores y remolques con Cartilla de Inspección Agrícola (art. 93.1 g) TRLRHL)	53.012,84
Bonificación por tipo de carburante (art. 95.6 a) TRLRHL)	0,00
Bonificación por tipo de motor (art. 95.6 b) TRLRHL)	0,00
Bonificación por vehículos históricos (art. 95.6 c) TRLRHL)	46.393,00
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	0,00
Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	0,00

Exención por constitución y transmisión de derechos de servidumbre (art. 105.1 a) TRLRHL)	0,00
Exención por transmisión de bienes de Conjunto Histórico-Artístico (art. 105.1 b) TRLRHL)	0,00
Exenciones por razón del sujeto (art. 105.2 TRLRHL)	0,00
Bonificación por transmisiones "mortis causa" a favor de familiares citados en art. 108.4 TRLRHL)	0,00
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	0,00
Impuesto sobre Actividades Económicas	0,00
Bonificación a favor de cooperativas fiscalmente protegidas (art. 88.1.a) TRLRHL)	0,00
Bonificación por inicio de actividad (arts. 88.1.b) y 88.2.a) TRLRHL)	0,00
Bonificación por creación de empleo (art. 88.2.b) TRLRHL)	0,00
Bonificación por utilización de energías renovables (art. 88.2.c) TRLRHL)	0,00
Bonificación por rendimientos netos negativos o de cuantía mínima (art. 88.2.d) TRLRHL)	0,00
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	0,00
Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	0,00
Exención por razón del sujeto con el destino citado en art. 100.2 TRLRHL)	0,00
Bonificación por construcciones, instalaciones y obras de especial interés (art. 103.2 a) TRLRHL)	0,00
Bonificación por especial aprovechamiento energético (art. 103.2 b) TRLRHL)	0,00
Bonificación por planes de fomento de inversiones privadas en infraestructuras (art. 103.2 c) TRLRHL)	0,00
Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 103.2 d) TRLRHL)	0,00
Bonificación por accesibilidad y habitabilidad de discapacitados (art. 103.2 e) TRLRHL)	0,00
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	0,00

3. BENEFICIOS FISCALES, PREVISIÓN 2019 EN TASAS

Explicación de beneficios fiscales en tasas	Importe total
Bonificaciones Escuelas.Infantiles, Universidad .Popular y Deportes (Ordenanzas fiscales)	19.460,00